



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

2019

GOBERNACIÓN DE
CUNDINAMARCA

| NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

| CARLOS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

| GERMAN RODRIGUEZ GIL
Dirección de Finanzas Públicas

Equipo de Finanzas Municipales

MYRIAM BEJARANO GONZÁLEZ
CARLOS ARTURO BOHÓRQUEZ BERNAL
ANA CILENIA PELÁEZ JIMÉNEZ
NÉSTOR GUILLERMO PRIETO LEÓN

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!

Octubre 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	7
1.1. Metodología	8
1.2. Nivel de Cumplimiento de Requisitos Legales	11
2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	15
2.1. Alimentación escolar	21
2.2. Educación	22
2.3. Salud	23
2.4. Agua potable y saneamiento básico	24
2.5. Primera infancia	25
2.6. Propósito general – Libre Destinación	26
2.7. Propósito general – Libre Inversión	27
2.8. Propósito general – Deporte	28
2.9. Propósito general – Cultura	29
2.10. Municipios Ribereños	30
3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	32
3.1. Alimentación Escolar	34
3.2. Educación	39
3.2.1. Municipios certificados en Educación	39
3.2.2. Municipios no certificados en Educación	39
3.3. Salud	42
3.3.1. Municipios certificados en Salud	43
3.3.2. Municipios no certificados en Salud	45
3.3.3. Análisis por componente de los recursos de Salud (Régimen subsidiado y Salud Pública)	45
3.4. Agua potable y saneamiento básico	48
3.5. Primera infancia	51
3.6. Propósito general	51
3.6.1. Propósito general – Libre Destinación	51
3.6.2. Propósito general – Libre Inversión	55
3.6.3. Propósito general – Deporte	58
3.6.4. Propósito general – Cultura	61
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	65

4.1.	Alimentación escolar	65
4.2.	Educación	69
4.2.1.	Municipios certificados en Educación	69
4.2.2.	Calidad Educativa	71
4.2.2.1.	Calidad matrícula oficial	71
4.2.2.2.	Calidad gratuidad educativa	75
4.3.	Salud	76
4.3.1.	Régimen subsidiado	78
4.3.2.	Salud Pública	79
4.3.3.	Prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada – municipios certificados	89
4.4.	Agua potable y saneamiento básico	91
4.5.	Primera infancia	96
4.6.	Municipios Ribereños	96
4.7.	Destinación de los Recursos Propósito general	98
4.7.1.	Propósito general – Libre Destinación	99
4.7.2.	Propósito general – Libre Inversión	101
4.7.3.	Propósito general – Deporte	105
4.7.4.	Propósito general – Cultura	107
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	110

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Ranking indicador integral de cumplimiento de requisitos legales - IICRL	12
Tabla No. 2. Nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos del SGP en todos los sectores de inversión	13
Tabla No. 3. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – Alimentación escolar – Vigencia 2019	35
Tabla No. 4. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios certificados en Educación – vigencia 2019	38
Tabla No. 5. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios No certificados en Educación – vigencia 2019	40
Tabla No. 6. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios certificados en Salud – vigencia 2019	43
Tabla No. 7. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios No certificados en Salud – vigencia 2019	44
Tabla No. 8. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP para el Sector salud - vigencia 2019	47
Tabla No. 9. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Agua potable y saneamiento básico – vigencia 2019	50
Tabla No. 10. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General libre destinación – vigencia 2019	54
Tabla No. 11. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General libre inversión – vigencia 2019	57
Tabla No. 12. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General deporte – vigencia 2019	60
Tabla No. 13. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General cultura – vigencia 2019	63
Tabla No. 14. Destinación de los recursos Sector Alimentación escolar	65
Tabla No. 15. Destinación de los recursos Sector Prestación de servicios educativos en los municipios certificados	69
Tabla No. 16. Destinación de los recursos de Educación calidad	71
Tabla No. 17. Destinación de los recursos Educación calidad - gratuidad	76
Tabla No. 18. Destinación de los recursos del Sector Salud	77
Tabla No. 19. Destinación de los recursos de Régimen subsidiado	78
Tabla No. 20. Destinación de los recursos de Salud pública	79
Tabla No. 21. Destinación de los recursos Prestación de servicios de salud – municipios certificados	90
Tabla No. 22. Destinación de los recursos Sector Agua potable y saneamiento básico	91
Tabla No. 23. Destinación de los recursos Sector Propósito general - Ribereños	96
Tabla No. 24. Destinación de los recursos Sector Propósito general – Libre destinación	98
Tabla No. 25. Destinación de los recursos Sector Propósito general de Libre destinación en programas de inversión	99
Tabla No. 26. Destinación de los recursos SGP en libre inversión	102
Tabla No. 27. Destinación de los recursos del SGP Sector Propósito general – Libre inversión	106

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico No. 1. Evolución del nivel de cumplimiento de requisitos legales periodo 2015 – 2019	14
Gráfico No. 2. Municipios que incorporaron incorrectamente los recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2019.	19
Gráfico No. 3. Incorporación promedio de recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2019	20
Gráfico No. 4. Incorporación de recursos de SGP Alimentación escolar – vigencia 2019	21
Gráfico No. 5. Incorporación de recursos de SGP Educación – vigencia 2019	22
Gráfico No. 6. Incorporación de recursos de SGP Salud – vigencia 2019	23
Gráfico No. 7. Incorporación de recursos de SGP Agua potable – vigencia 2019	25
Gráfico No. 8. Incorporación de recursos de SGP Libre destinación – vigencia 2019	27
Gráfico No. 9. Incorporación de recursos de SGP Libre inversión – vigencia 2019	28
Gráfico No. 10. Incorporación de recursos de SGP Deporte – vigencia 2019	29
Gráfico No. 11. Incorporación de recursos de SGP Cultura – vigencia 2019	30
Gráfico No. 12. Incorporación de recursos de SGP Ribereños – vigencia 2019	31
Gráfico No. 13. Municipios con incumplimiento en la ejecución del gasto recursos SGP – vigencia 2019	33
Gráfico No. 14. Ejecución promedio del gasto recursos SGP – vigencia 2019	34

LISTA DE MAPAS

Mapa No. 1. Indicador integral de requisitos legales	15
Mapa No. 2. Ejecución gasto municipal en Alimentación escolar	37
Mapa No. 3. Ejecución gasto municipal en Educación	41
Mapa No. 4. Ejecución gasto municipal en Salud	48
Mapa No. 5. Ejecución gasto municipal en Agua potable y saneamiento básico	51
Mapa No. 6. Ejecución gasto municipal en Libre destinación	55
Mapa No. 7. Ejecución gasto municipal en Libre inversión	58
Mapa No. 8. Ejecución gasto municipal en Deporte	61
Mapa No. 9. Ejecución gasto municipal en Cultura	64

INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe de evaluación de la gestión y la eficiencia de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación – DNP y se informará a la comunidad por los medios masivos de comunicación.

Para el desarrollo de este análisis se utiliza el manual de orientación expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para realizar la evaluación del componente de Requisitos Legales

Los resultados del informe, además de ser un instrumento de retroalimentación se convierten en un indicativo del estado de la gestión municipal en el que se identifican las fortalezas y debilidades de los municipios relacionados principalmente con su ejecución presupuestal, útil para los alcaldes que se encuentran en su primer año de gobierno y que tienen como propósito mejorar cada año el índice de desempeño de su municipio.

El componente de cumplimiento de requisitos legales fue desarrollado con base en la información suministrada por las administraciones municipales de acuerdo con la metodología en mención y a la Información sobre la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2019, presentada oportunamente por los municipios a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial (FUT).

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L.)

El Sistema General de Participaciones comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional de 1991 a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos 1438 de 2011, 72 de 2005 y demás reglamentación establecida para la ejecución de estos recursos.

La Ley 715 de 2007 en su artículo 89, señala que “para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones” obliga a los municipios a “programar tales recursos cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de sus Planes de Desarrollo”.

El componente de Cumplimiento de Requisitos Legales tiene como propósito evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto en las normas citadas y está a cargo de las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, independiente de la función fiscalizadora que le compete a la Contraloría General de la República o a las contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejerce la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

Se determina la adecuada incorporación de los recursos del SGP al presupuesto municipal y se establece la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con la normatividad vigente en cada sector (educación, salud, alimentación escolar, primera infancia, agua potable y propósito general, libre inversión, deporte y cultura). Para esto se toma en consideración la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación –CGN, en concordancia con lo establecido en el Decreto 3402 de 2007. Adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:

- Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.

- El decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y la resolución CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016, establecen las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT. Para la vigencia 2019, el plazo de entrega de la información con corte a diciembre 31 de 2019, fue el día 31 de enero de 2020 para las categorías FUT para las entidades que hacen parte de la muestra del DANE y del 15 de febrero, para todas las categorías FUT y entidades no incluidas en la muestra. La anterior es la base de información que se consideró para la elaboración del presente informe, denominada base oportuna.
- Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces y el Contador Público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.
- De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1536 de 2016 el incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT “genera las sanciones disciplinarias a que haya lugar”.

1.1. METODOLOGIA

El DNP estableció entre otros los siguientes parámetros para medir el nivel de ejecución:

Ejecución del Ingreso:

- Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto la totalidad del valor asignado por los Documentos de distribución de recursos - SGP de la vigencia de análisis, el municipio obtiene calificación del 100%. Significa que cumple, en razón a que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja y los recursos asignados se giran en su totalidad.
- Cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado en documentos de distribución SGP, el municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje de incorporación es decir ejecuta menos de lo asignado.
- Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado, significa que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. es decir el municipio sobreestima su ejecución y obtiene una calificación de cero (0).

- Cuando el municipio según su reporte no incorpora los recursos del SGP en el presupuesto se califica con cero (0). Igualmente se califica con cero (0) cuando la entidad territorial haya reportado la información de forma extemporánea, es decir después de la fecha límite establecida.
- Cuando la entidad territorial hace caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal, se califica con cero (0).
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información (miles, millones de pesos) obtiene calificación de cero (0). El FUT se debe diligenciar en pesos.

Ejecución del Gasto:

La ejecución del Gasto de Inversión se refiere a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia. Esta ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente debe ser del 100% o lo más cercana a ella.

- Se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados en los Documentos de Distribución de Recursos, de la siguiente forma:
- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión la totalidad del valor asignado, el municipio obtiene una calificación de 100%. Es decir, que cumple.
- Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor inferior es decir que ejecutó menos de lo asignado, se deja el porcentaje de ejecución correspondiente.
- Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación es decir que sobreestima el gasto, se califica con cero (0) ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado en documentos de distribución del SGP.
- Cuando el municipio según su reporte no ejecutó en el gasto los recursos del SGP en el presupuesto se califica con cero (0). Igualmente se califica con cero (0) cuando la entidad territorial haya reportado la información de forma extemporánea, es decir después de la fecha límite establecida o cuando no reporta información.
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información (miles, millones de pesos) obtiene calificación de cero (0). El FUT se debe diligenciar en pesos.

Cumplimiento de competencias:

- **Educación:** los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para administrar la prestación del servicio educativo y solo pueden ejecutar los recursos en calidad educativa de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad.
- **Salud:** Los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada y solo pueden ejecutar recursos en Salud pública y en Régimen subsidiado.
- **Libre destinación de la participación de propósito general:** Los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden destinar hasta el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación en gastos de funcionamiento. Los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.

Cuando las entidades territoriales incumplen las disposiciones anotadas en los tres incisos anteriores obtienen una calificación equivalente a cero (0).

- **Municipios Ribereños:** Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena, NO pueden incorporar ni ejecutar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños. Cuando la entidad territorial siendo ribereña, reporta la información del sector en ítems diferentes a A.10.11, A.10.14, y A.10.15, se obtendrá la calificación de CERO (0).
- **Agua potable y saneamiento básico - APSB:** Cuando los municipios reportan un valor que no corresponde con el documento de distribución.

La calificación sectorial se realiza por medio de porcentajes diferenciados de ingreso y gasto dada la complejidad de cada uno de estos componentes del presupuesto, según lo establecido en la metodología de evaluación del componente de Requisitos Legales desarrollada por el DNP. Los porcentajes estandarizados del ingreso y del gasto se obtienen mediante una ponderación del 10% y 90%, respectivamente.

Las calificaciones que resultan de la anterior asignación respecto al ingreso y al gasto, se multiplican por la participación porcentual de los recursos por sector y la sumatoria de estos productos corresponde al **Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL)** de cada entidad territorial.

1.2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Los resultados de cada sector se presentan en gráficos de calificación y distribución de frecuencia del sector que se está evaluando y se evidencia el comportamiento y manejo de los recursos del SGP en la vigencia 2019, correspondiente al último año del período de gobierno municipal.

En promedio, para la vigencia 2019 en el Departamento de Cundinamarca se presentó un indicador de cumplimiento en la ejecución de los diferentes porcentajes de asignación previstos por la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 del 85,76%, presentando una disminución en el indicador de 0,2 puntos porcentuales con respecto al obtenido para el año 2018. Los principales resultados fueron:

- Las 10 primeras posiciones fueron ocupadas por los municipios de: Sopo (99,74%), San Bernardo (99,62%), Granada (99,61%), Arbeláez (99,42%), Zipaquirá (99,28%), Anapoima (99,26%), Silvania (99,16%), La Calera (99,14%), Subachoque (99,07%) y Venecia (99,07%) – Tabla No. 1
- Se destacan los municipios de Sopo y Zipaquirá, quienes han permanecido en los 10 primeros lugares desde la vigencia 2016.
- Por el contrario, los municipios que presentaron los menores índices de cumplimiento en el IICRL fueron: Gutiérrez (59,02%), Nimaima (58,20%), Ubaque (55,16%), Sesquile (42,12%), Viani (32,56%), Puerto Salgar (22,57%), Chipaque (0%), Guaduas(0%), Suesca(0%) y Topaipí (0%).
- En relación con la vigencia anterior repiten dentro de los 10 municipios con menor calificación en cumplimiento de requisitos legales los municipios de Nimaima, Puerto Salgar, Ubaque y Topaipí
- Dentro de los 30 primeros lugares aparecen tres capitales de provincia Zipaquirá (5), Madrid (26) y Gacheta (21).

TABLA N° 1

RANKING INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES – IICRL

Posición	Municipio	IICRL (%)	Calificación	Posición	Municipio	IICRL (%)	Calificación
1	SOPÓ	99,74%	Cumplimiento óptimo	59	VERGARA	93,78%	Incumplimiento bajo
2	SAN BERNARDO	99,62%	Cumplimiento óptimo	60	GACHALA	93,61%	Incumplimiento bajo
3	GRANADA	99,61%	Cumplimiento óptimo	61	SIBATÉ	93,45%	Incumplimiento bajo
4	ARBELÁEZ	99,42%	Cumplimiento óptimo	62	FACATATIVÁ	93,14%	Incumplimiento bajo
5	ZIPAQUIRÁ	99,28%	Cumplimiento óptimo	63	LA VEGA	93,07%	Incumplimiento bajo
6	ANAPOIMA	99,26%	Cumplimiento óptimo	64	COGUA	92,75%	Incumplimiento bajo
7	SILVANIA	99,16%	Cumplimiento óptimo	65	CAPARRAÍ	92,61%	Incumplimiento bajo
8	LA CALERA	99,14%	Cumplimiento óptimo	66	SIMIJACA	91,91%	Incumplimiento bajo
9	SUBACHOQUE	99,07%	Cumplimiento óptimo	67	PAIME	91,80%	Incumplimiento bajo
10	VENECIA	99,07%	Cumplimiento óptimo	68	CHÍA	91,64%	Incumplimiento bajo
11	RICAURTE	98,95%	Cumplimiento óptimo	69	BOJACÁ	91,48%	Incumplimiento bajo
12	MANTA	98,92%	Cumplimiento óptimo	70	AGUA DE DIOS	91,28%	Incumplimiento bajo
13	EL COLEGIO	98,89%	Cumplimiento óptimo	71	LA PALMA	90,98%	Incumplimiento bajo
14	AFULO	98,89%	Cumplimiento óptimo	72	BITUIMA	90,80%	Incumplimiento bajo
15	NEMOCÓN	98,85%	Cumplimiento óptimo	73	EL ROSAL	90,61%	Incumplimiento bajo
16	TAUSA	98,73%	Cumplimiento óptimo	74	SAN FRANCISCO	90,51%	Incumplimiento bajo
17	VIOTÁ	98,69%	Cumplimiento óptimo	75	LENGUAZQUE	90,21%	Incumplimiento bajo
18	TENJO	98,61%	Cumplimiento óptimo	76	SOACHA	89,99%	Incumplimiento bajo
19	NILO	98,58%	Cumplimiento óptimo	77	CHAGUANÍ	89,61%	Incumplimiento bajo
20	TIBIRITA	98,46%	Cumplimiento óptimo	78	VILLETA	89,17%	Incumplimiento bajo
21	GACHETÁ	98,44%	Cumplimiento óptimo	79	PULÍ	89,11%	Incumplimiento bajo
22	TOCAIMA	98,34%	Cumplimiento óptimo	80	SUPATÁ	89,01%	Incumplimiento bajo
23	MOSQUERA	97,92%	Cumplimiento óptimo	81	FUNZA	87,94%	Incumplimiento bajo
24	PASCA	97,90%	Cumplimiento óptimo	82	NOCAIMA	87,61%	Incumplimiento bajo
25	VILLAPINZÓN	97,87%	Cumplimiento óptimo	83	CUCUNUBÁ	87,48%	Incumplimiento bajo
26	MADRID	97,85%	Cumplimiento óptimo	84	UNE	87,14%	Incumplimiento bajo
27	GUATAQUÍ	97,85%	Cumplimiento óptimo	85	GUASCA	86,84%	Incumplimiento bajo
28	SAN ANTONIO DEL TEQUE	97,80%	Cumplimiento óptimo	86	QUEBRADANEGRA	85,06%	Incumplimiento bajo
29	TIBACUY	97,55%	Cumplimiento óptimo	87	GAMA	84,66%	Incumplimiento bajo
30	CACHIPAY	97,51%	Cumplimiento óptimo	88	FÚQUENE	84,60%	Incumplimiento bajo
31	NARIÑO	97,31%	Cumplimiento óptimo	89	SAN JUAN DE RÍO SECO	84,53%	Incumplimiento bajo
32	LA PEÑA	97,16%	Cumplimiento óptimo	90	MACHETA	83,97%	Incumplimiento bajo
33	SAN CAYETANO	97,14%	Cumplimiento óptimo	91	UBALÁ	81,18%	Incumplimiento bajo
34	CABRERA	96,99%	Cumplimiento óptimo	92	VILLAGÓMEZ	81,18%	Incumplimiento bajo
35	GUAYABETAL	96,87%	Cumplimiento óptimo	93	SUTATAUSA	80,82%	Incumplimiento bajo
36	PACHO	96,73%	Cumplimiento óptimo	94	CHOACHÍ	80,47%	Incumplimiento bajo
37	FUSAGAUGÁ	96,73%	Cumplimiento óptimo	95	MEDINA	78,10%	Incumplimiento medio
38	VILLA DE SAN DIEGO DE U	96,72%	Cumplimiento óptimo	96	ALBÁN	77,55%	Incumplimiento medio
39	ANOLAIMA	96,59%	Cumplimiento óptimo	97	SASAIMA	72,75%	Incumplimiento medio
40	CHOCONTÁ	96,55%	Cumplimiento óptimo	98	COTA	72,51%	Incumplimiento medio
41	EL PEÑÓN	96,44%	Cumplimiento óptimo	99	TABÍO	71,13%	Incumplimiento medio
42	CARMEN DE CARUPA	96,24%	Cumplimiento óptimo	100	TOCANCIPÁ	70,84%	Incumplimiento medio
43	GUACHETÁ	96,19%	Cumplimiento óptimo	101	GACHANCIPÁ	68,63%	Incumplimiento medio
44	JERUSALÉN	95,96%	Cumplimiento óptimo	102	CAJICÁ	68,11%	Incumplimiento medio
45	GUAYABAL DE SIQUIMA	95,81%	Cumplimiento óptimo	103	ZIPACÓN	68,02%	Incumplimiento medio
46	CAQUEZA	95,74%	Cumplimiento óptimo	104	FOSCA	65,64%	Incumplimiento medio
47	PANDI	95,59%	Cumplimiento óptimo	105	QUETAME	65,01%	Incumplimiento medio
48	JUNÍN	95,33%	Cumplimiento óptimo	106	FOMEQUE	63,44%	Incumplimiento medio
49	PARATEBUENO	95,27%	Cumplimiento óptimo	107	GUTIÉRREZ	59,02%	Incumplimiento medio
50	SUSA	95,25%	Cumplimiento óptimo	108	NIMAIMA	58,20%	Incumplimiento medio
51	BELTRÁN	95,07%	Cumplimiento óptimo	109	UBAQUE	55,16%	Incumplimiento medio
52	GIRARDOT	95,00%	Cumplimiento óptimo	110	SESQUILÉ	42,12%	Incumplimiento alto
53	TENA	94,90%	Incumplimiento bajo	111	VIANÍ	32,56%	Incumplimiento alto
54	GUATAVITA	94,76%	Incumplimiento bajo	112	PUERTO SALGAR	22,57%	Incumplimiento alto
55	LA MESA	94,54%	Incumplimiento bajo	113	CHIPAQUE	0,00%	Igual a cero
56	YACOPÍ	94,33%	Incumplimiento bajo	114	GUADUAS	0,00%	Igual a cero
57	ÚTICA	94,15%	Incumplimiento bajo	115	SUESCA	0,00%	Igual a cero
58	QUIPILE	93,80%	Incumplimiento bajo	116	TOPAÍFÍ	0,00%	Igual a cero

Fuente: Elaboración propia - Secretaria de Planeación de Cundinamarca

Tabla No. 2.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EN
 TODOS LOS SECTORES DE INVERSIÓN**

Calificación	Valor del Indicador Integral de Cumplimiento
Cumplimiento Óptimo	Mayor o igual al 95%
	52 municipios ejecutaron de forma consistente, tanto la incorporación de los ingresos como la ejecución de la inversión, los recursos del SGP asignados en los Documentos de Distribución de Recursos - SGP. Este grupo representó el 44,82% del total de los municipios que conforman el Departamento.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	42 municipios presentaron leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación. Estos representan el 36,20% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Medio	Menor del 80% y mayor o igual del 50%
	15 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 12,93% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Alto	Menor al 50%
	3 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 2,59% del total de los municipios del Departamento.
Igual a 0	Igual a 0%
	4 municipios del Departamento no presentaron de forma oportuna información sobre la ejecución de los recursos del SGP, lo que representa el 3,45%

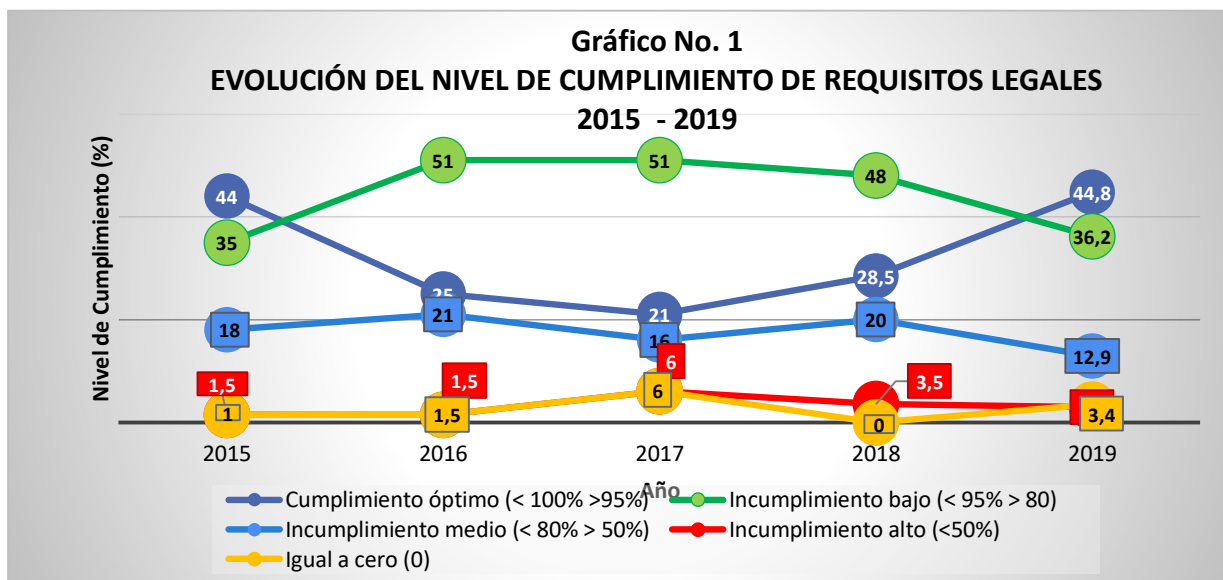
Fuente: Elaboración propia - Secretaria de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico No. 1 se aprecia la evolución del nivel de cumplimiento de requisitos legales en los últimos cinco años, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y el Decreto 1438 de 2011.

Es de anotar que entre los años 2018 y 2019 hubo un incremento en el número de municipios que presentaron cumplimiento óptimo en la ejecución de los recursos SGP en todos los sectores de inversión, es decir con un cumplimiento mayor o igual al 95%, al pasar de 33 (28,44%) en el año 2018 a 52 municipios (44,82%) para el año 2019. El siguiente nivel denominado de incumplimiento bajo, o sea aquel en que los municipios ejecutan los recursos en un rango de cumplimiento del 95% al 80%, disminuyó en 14 municipios, al pasar de 56 municipios (48,27%) a 42 municipios (36,20%) entre los años 2018 y 2019. El incumplimiento medio, es decir, ejecución menor de 80% y mayor

o igual del 50% disminuyó entre los años 2018 y 2019 al pasar de 23 (19.82%) a 15 (12.93%) municipios, respectivamente. El incumplimiento alto, es decir en donde se observa la norma por debajo del 50% disminuyó al pasar de 4 municipios en el año 2018 a 3 municipios en el año 2019. Así mismo, se presentó incumplimiento en el reporte de la ejecución de los recursos del SGP por parte de cuatro de los municipios del Departamento para el año 2019 a decir Chipaque, Guaduas, Suesca y Topaipí. Tabla N°2.

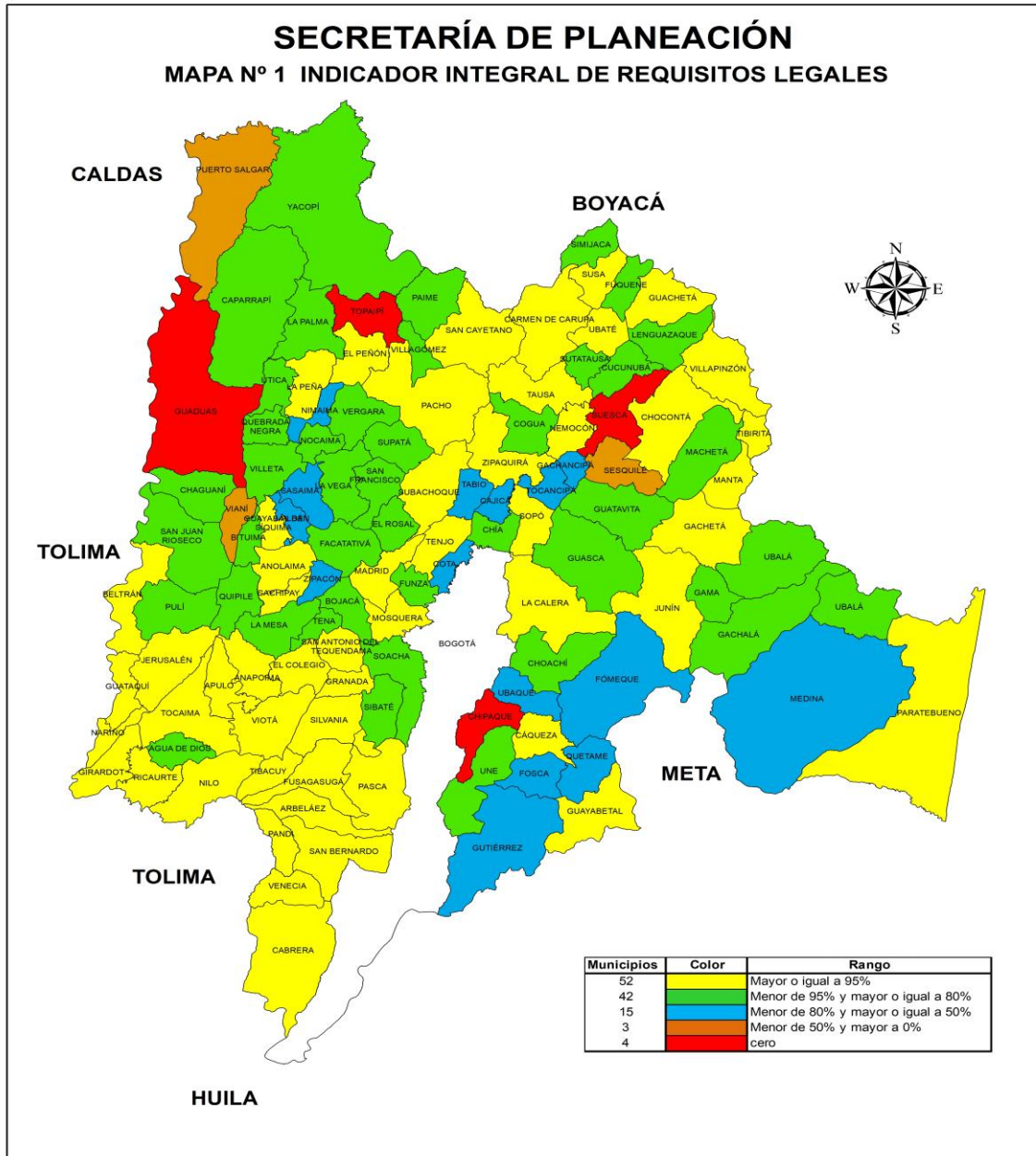
Es importante anotar que los entes territoriales continúan presentando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo CHIP pues no siempre el funcionario responsable de la gestión y administración de los recursos, Tesorero o Secretario de Hacienda municipal es quien reporta la información de ejecución presupuestal, situación coyuntural que refleja una disminución en el cumplimiento óptimo de las directrices de la Contaduría General de la Nación. Generalmente, el reporte de información se deja al Contador o al Asesor financiero de la entidad territorial, quienes pueden no tener la precaución de verificar el reporte de los mismos. Más aun cuando se termina un periodo de gobierno y son las nuevas administraciones quienes presentaron el informe de la ejecución presupuestal que se transmite a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y no se presente de manera oportuna y coherente con el plan de cuentas y con las cifras presupuestales.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el mapa No. 1 se aprecia gráficamente el nivel de cumplimiento de los Requisitos Legales en los municipios del Departamento a partir del Indicador que integra las

Incorporaciones y las ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones.



Fuente: Elaboración propia - Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En esta sección, se analiza la adecuada incorporación de recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2019 que realizó cada municipio en los sectores de: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipios ribereños, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa).

Para la vigencia 2019 no se asignaron recursos para la atención integral a la Primera infancia, no son asignaciones especiales toda vez que son recursos adicionales que dependen del crecimiento real de la economía. Para el año 2019 el crecimiento de la economía fue del 3,7%. De acuerdo con el artículo 4. Parágrafo transitorio 2° del Acto legislativo 04 de 2007: *"Si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada en el parágrafo transitorio 1° del presente artículo, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE y el 4%. Estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia. El aumento del SGP por mayor crecimiento económico, de que trata el presente parágrafo, no generará base para la liquidación del SGP en años posteriores"*.

Es importante señalar que en el caso del Sector de Educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total

Objetivo: Verificar si los recursos totales asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los diferentes Documentos de Distribución de Recursos correspondientes a la vigencia 2019 fueron programados, es decir fue realizada su incorporación al presupuesto municipal, y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica evaluar si el municipio programó en ingresos la última doceava de la vigencia 2018, más las once/doceavas, de la vigencia 2019, para cada uno de los componentes del sistema, exceptuando el sector Educación al cual son asignadas las doce/doceavas en la misma vigencia.

Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84 de la Ley 715 de 2001 que establece: *"Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."*

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo. Es decir, que el municipio podría incurrir en un prevaricato por omisión, en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000, o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como incumplimiento de sus deberes. Igualmente, se debe observar la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

“Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...”.

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad.

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos deben ser incorporados para su ejecución, en el presupuesto municipal de la vigencia en la cual ingresan.

Información Básica: Se considera de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por las administraciones municipales en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el documento de distribución SGP y girado en el respectivo componente.

$$\% \text{ Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución Total ingresos (FUT)}}{\text{Valor sectorial asignado en el documento de Distribución SGP}}$$

Para establecer el nivel de recaudo obtenido por cada municipio al finalizar la vigencia 2019, se tuvieron en cuenta los Documentos de Distribución de Recursos - SGP, por sector:

Última Doceava 2018:

Documento de distribución SGP-33-2019. Distribución de los recursos correspondientes a la última doceava de la vigencia 2018. -1 de enero 2019

Documento de distribución SGP-34-2019. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación de educación (Población atendida) vigencia 2019- 25 enero de 2019.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-35-2019. Distribución de las once doceavas de la participación para Salud (componentes del régimen subsidiado, Salud pública, prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta) vigencia 2019- 4 de febrero de 2019

Documento de Distribución de los recursos del SGP-36-2019. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para Agua Potable y Saneamiento básico, Propósito General y asignaciones Generales vigencia 2019- 13 de febrero 2019.

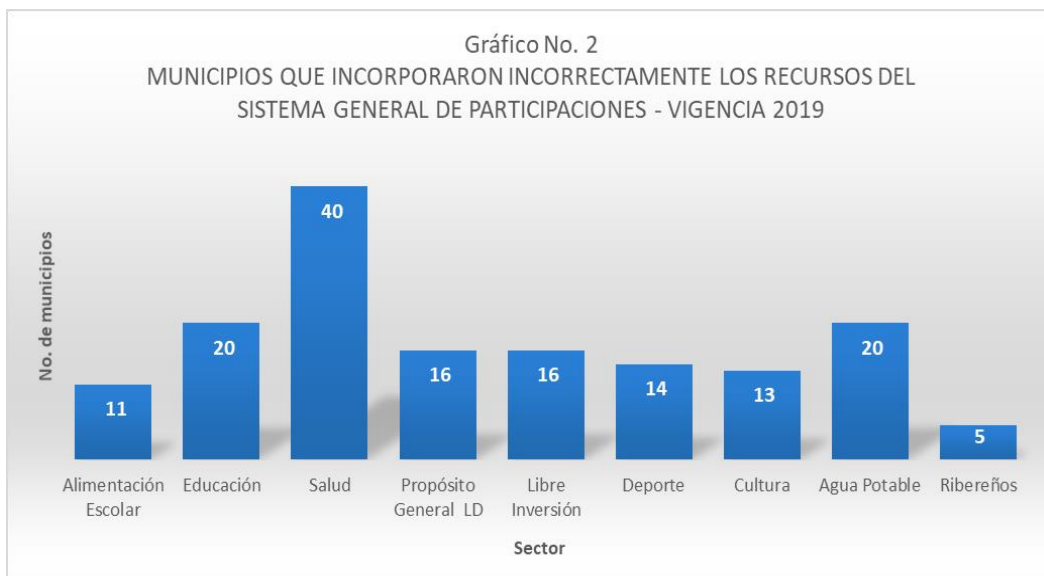
Documento de Distribución de los recursos del SGP-37-2019. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población por atender), vigencia 2019-27 de agosto 2019.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-38-2019. Distribución Final de las Doce Doceavas de la participación para Educación (Criterio población atendida y ajuste a la calidad, gratuidad educativa), Vigencia 2019-12 de noviembre 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Acto legislativo 04 de 2007 y por el artículo 78 de la ley 715 de 2007, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007, los municipios y

Documento de Distribución de los recursos del SGP-39-2018. Distribución de la última doceava de la participación para salud, Agua potable y saneamiento básico, Propósito General y para las asignaciones especiales.

De acuerdo con el gráfico. No. 2, el Sector de Salud presentó el mayor incumplimiento en la incorporación de recursos del SGP asignados a través de los diferentes Documentos de Distribución, con un total de (40) municipios en esta condición. Le siguen los sectores de Educación (20) municipios), Agua potable y saneamiento básico (20), Libre inversión (16), Alimentación escolar (11), Cultura (13), Propósito general Libre destinación (16), Deporte (14) y Municipios ribereños (5).



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico No. 3 se observa que la menor incorporación promedio de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2019 fue del 87,19% para la asignación del sector de salud y la máxima de 95,69% para la asignación especial de ribereños. Sin embargo, en razón a que los Documentos de asignación se informan con oportunidad no debiese presentarse incorporaciones equivocadas. Estas deberían ser siempre del orden del 100%.



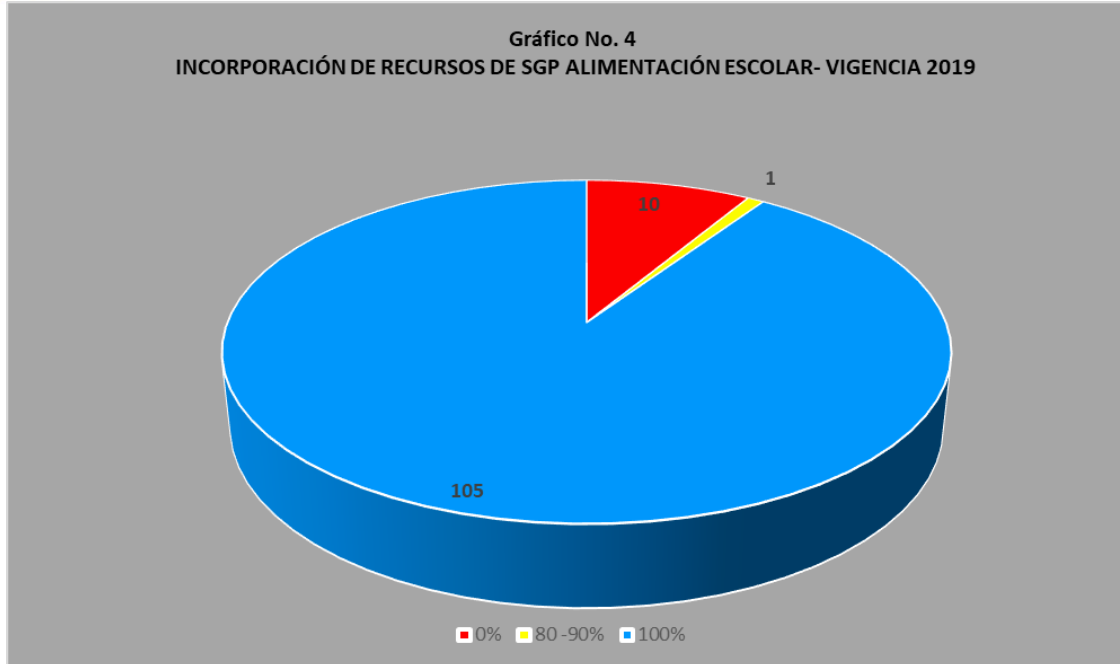
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los resultados observados al analizar este sector son:

- El 90,51% de los municipios incorporaron correctamente los recursos asignados por los Documentos de distribución del SGP para este sector, lo cual corresponde a 105 municipios.
- En el gráfico No.4 se observa que en el sector de alimentación escolar, 11 municipios, no incorporaron correctamente los ingresos recibidos y asignados en los Documentos de Distribución del SGP para la vigencia 2019.
- Los municipio de Cajicá y Medina incorporó menor valor de los recursos asignados y Los municipios de Chipaque, Cota Gachancipá, Guaduas, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí, Ubaque y Une no reportaron incorporación de recursos en este sector.

distritos clasificados en las categorías 4, 5 y 6 podrán destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes a la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General – PPG lo cual se denomina libre



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

2.2. EDUCACIÓN

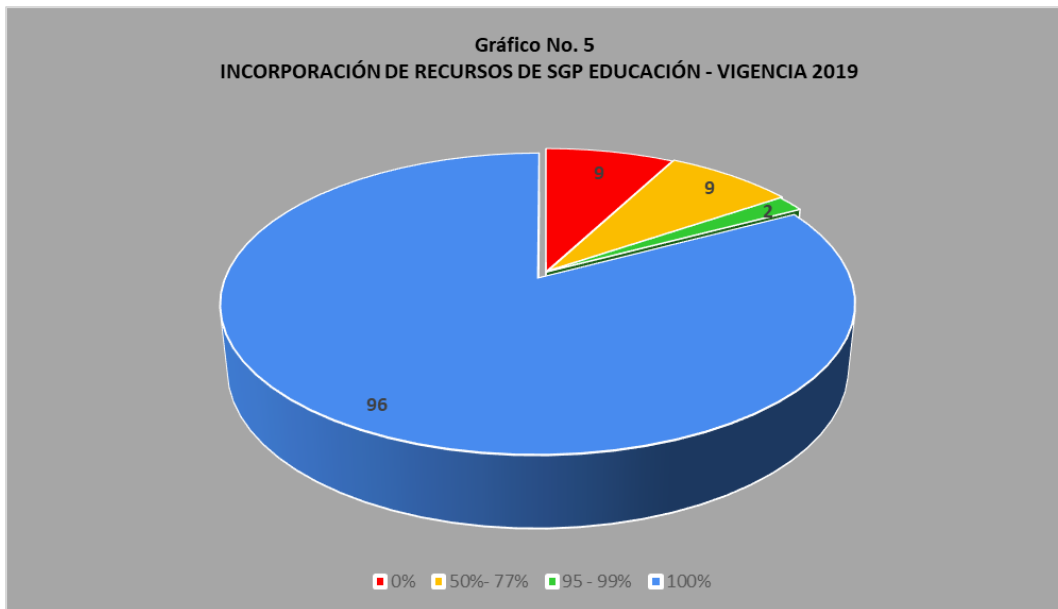
Siete (7) de los municipios del departamento son certificados en Educación Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá quienes prestan directamente el servicio educativo. Por lo tanto los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.

Los resultados son los siguientes:

- La incorporación promedio de los recursos del SGP por parte de los municipios del Departamento para el Sector de Educación fue del 88.53%.
- 96 municipios incorporaron correctamente los recursos asignados en éste sector, correspondiente al 82,75% (Gráfico No. 5).
- Los municipios certificados en Educación (Chía, Facatativá, Fusagasugá, Mosquera, Soacha y Zipaquirá) incorporaron la totalidad de los recursos asignados.

destinación. Situación contraria se presenta, en los municipios y distritos de categorías especial, 1ª, 2ª y 3ª, los cuales deben destinar el 100% de la asignación para inversión.

- El municipio de Chipaque, Cota, Guaduas, Guasca, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipi, Ubaque y Une no reportó incorporación de recursos por calidad educativa;
- Los municipios a continuación relacionados, incorporaron tan solo el 50% DEL valor asignado en documentos de distribución SGP es decir no apropiaron la totalidad en su incorporación : Chaguaní, El Rosal, Girardot, Gachancipá, Medina, Quetame, San Francisco, Ubalá y Zipacon
- Los municipios de Palma y Venecia incorporaron menor valor al asignado por documentos de distribución del SGP.



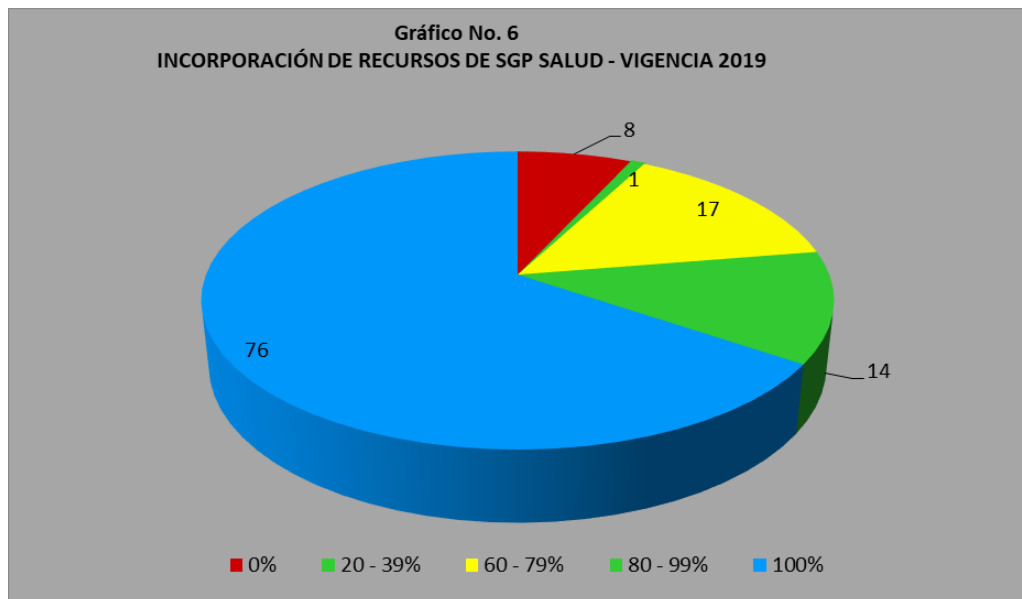
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

2.3. SALUD

Doce (12) municipios del departamento son certificados en salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Suesca, Tausa, Une y Vianí, por lo cual reciben asignación de recursos para prestación en salud a la población pobre no asegurada de manera directa. Por lo tanto, los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

Los resultados son los siguientes:

- En total 76 municipios del departamento, correspondiente al 64,40%, cumplieron con la incorporación de los recursos asignados y recibidos para el Sector Salud (Gráfico No. 6) para el año 2019.
- Los municipios de Chipaque, Cota, Guaduas, San Juan de Rio Seco, Suesca, Topaipí, Ubaque, Une no presentaron incorporación de recursos de lo asignado en documentos de distribución.
- Los municipios de Guasca, Gama, El Rosal, Cogua, Fomeque, Puli, sobreestimaron la incorporación de recursos en Salud Pública por lo que se califican con cero por este concepto. Por el contrario el municipio de Tocancipa no reporta información por este concepto.
- El municipio de Chaguani incorpora recursos por prestación de servicios no siendo certificados en salud.
- Los municipios de Gacheta, El Peñon, Nimaima, Funza, Junin, Nilo, Puli, Tibacuy, Tocancipa sobrestimaron la incorporación de recursos en Régimen subsidiado. Por el contrario los municipios de Cajica, Medina y Quetame no reportaron información por este concepto.
- El municipio de Tocancipa presenta tan solo el 33% de incorporación en el sector de salud



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En Ley 1977 de 2019, por medio de la cual se modificó el artículo 4^a de la Ley 1176 de 2007, en lo que concierne al proceso de certificación de los municipios y distritos para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

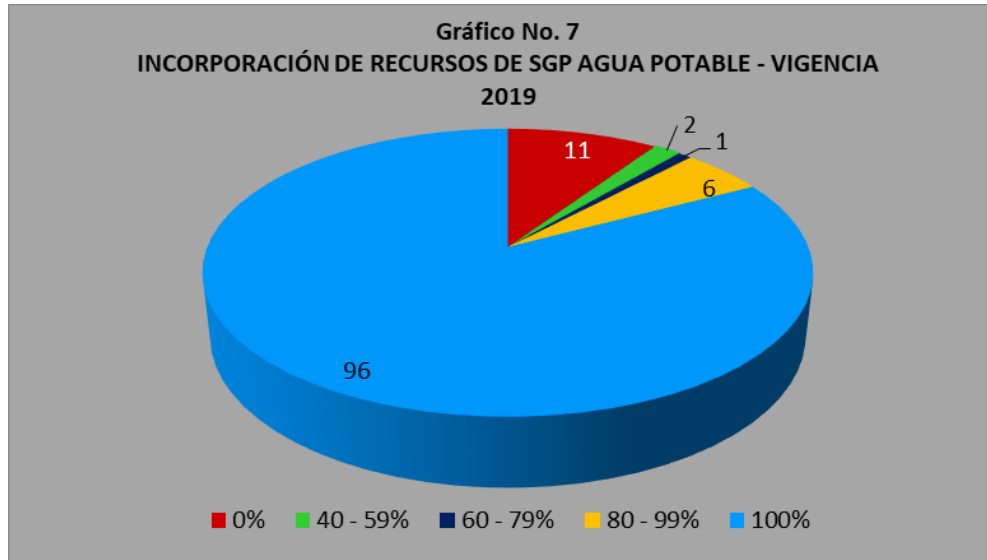
La superintendencia de servicios públicos domiciliarios dejó de adelantar el proceso de certificación de los municipios y distritos del país para la administración de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Al entrar en vigencia la Ley, los municipios y distritos que se encontraban descertificados en el departamento (Funza y Supata) recuperan las competencias de administración de los recursos del SGP-APSB y el aseguramiento en la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico

El Ministro sostuvo que se suspenderá el giro de los recursos del SGP-APSB a los departamentos que administraban los recursos de los municipios descertificados y activará el giro a la cuenta maestra que tenga registrada el municipio.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- Los municipios de Chipaque, Cota, Guaduas, San Juan de Rio Seco, Suesca, Topaipí, Ubaque, Une no presentaron incorporación de recursos de lo asignado en documentos de distribución.
- Los municipios de Agua de Dios, Caparrapi, Cucunuba, Facatativa, Gachancipa, Macheta, Medina, Nimaima incorporaron menor valor de recursos que lo asignado en documentos de distribución.
- Puli, San Francisco, y Tabio, sobreestimaron la incorporación de los recursos asignados en el sector de agua potable y saneamiento básico.
- Los restantes 96 municipios, equivalentes al 82.75% de los municipios del departamento, incorporaron correctamente los recursos recibidos de SGP – APSB (Gráfico No. 7).



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.5. PRIMERA INFANCIA

Los Recursos para la atención integral de la primera infancia provienen del crecimiento real de la economía superior al 4%.

Dado que el crecimiento de la economía fue inferior al 4%, para la vigencia 2019 no fueron asignados recursos por este concepto para ningún municipio de Cundinamarca. Por lo anterior no se evalúan la incorporación ni la ejecución de estos recursos.

2.6. PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION

De conformidad con lo dispuesto en el Acto legislativo 04 de 2007 y por el artículo 78 de la ley 715 de 2007, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007, los municipios y distritos clasificados en las categorías 4, 5 y 6 podrán destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes a la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General – PPG lo cual se denomina libre destinación. Situación contraria se presenta, en los municipios y distritos de categorías especial, 1ª, 2ª y 3ª, los cuales deben destinar el 100% de la asignación para inversión.

De acuerdo con lo anterior, los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Fusagasugá, Funza, Girardot, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá considerados entre las categorías 1, 2 y 3 no serán considerados para el análisis de incorporación ni de ejecución de recursos del SGP – PPG libre destinación.

Es decir, se hará la evaluación con los 102 municipios del departamento que tuvieron asignación de recursos por este concepto.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- Los municipios de Chipaque, Guaduas, Pulí, Quetame, San Francisco, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí, Ubaque, Une y Vianí no reportaron incorporación por este concepto. Los cuales equivalen a un 10.78% del total de municipios evaluados.
- 4 municipios correspondientes a Tibacuy, Guasca, Guayabetal y Chaguani, se encuentran en un nivel de cumplimiento en la incorporación de sus recursos para libre destinación entre un 80% y 99%
- De acuerdo con el gráfico No.8, los 87 municipios restantes, correspondiente al 85.29% del total, incorporaron el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones recibidos para Participación de Propósito General – Libre destinación.

De acuerdo con lo anterior, los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Fusagasugá, Funza, Girardot, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá considerados entre las categorías 1, 2 y 3 no serán considerados para el análisis de incorporación ni de ejecución de recursos del SGP – PPG libre destinación. Es decir, se hará la evaluación con los 102 municipios del departamento que tuvieron asignación de recursos por este concepto.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- Los municipios de Chipaque, Guaduas, Pulí, Quetame, San Francisco, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí, Ubaque, Une y Vianí no reportaron incorporación por este concepto. Los cuales equivalen a un 10.78% del total de municipios evaluados.
- 4 municipios correspondientes a Tibacuy, Guasca, Guayabetal y Chaguani, se encuentran en un nivel de cumplimiento en la incorporación de sus recursos para libre destinación entre un 80% y 99%
- De acuerdo con el gráfico No.8, los 87 municipios restantes, correspondiente al 85.29% del total, incorporaron el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones recibidos para Participación de Propósito General – Libre destinación.



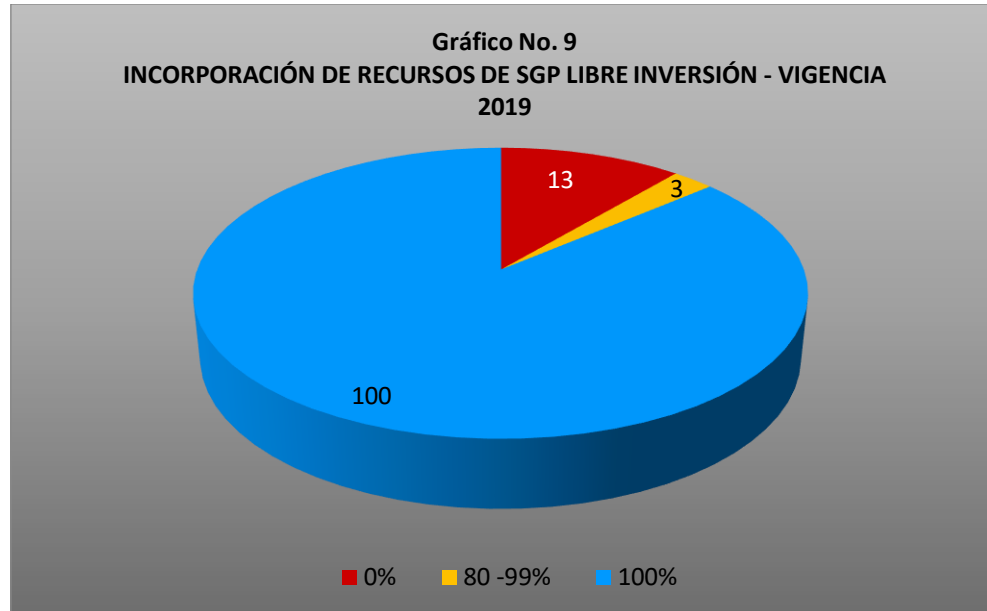
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.7. PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 88.8% de los recursos asignados a través de Documentos de distribución.
- De acuerdo con el gráfico No.9, un total de 100 municipios, correspondiente al 86.2% incorporaron la totalidad de los recursos asignados de Participación de propósito general para libre inversión.
- Los municipios de Puli, Quetame, Medina y San Francisco sobre estimaron la incorporación de estos recursos por lo cual se califica con cero (0).
- Los municipios de Chipaque, Guaduas, Suesca, Cota, San Juan de Rioseco, Ubaque, Une, Viani y Topaipí no reportaron la incorporación de estos recursos.
- El porcentaje de municipios calificados con 0 equivale al 11.2%, tal como se muestra en el gráfico No. 9 corresponde a 13 Municipios.
- La incorporación de estos recursos para el municipio de Tibacuy fue del 98%, Guayabetal 92% y Chaguani 83%.

- En comparación con el año 2018, la incorporación de recursos en este Sector desmejoró en 3.4 puntos porcentuales al pasar de 92.2% a 88.8%.

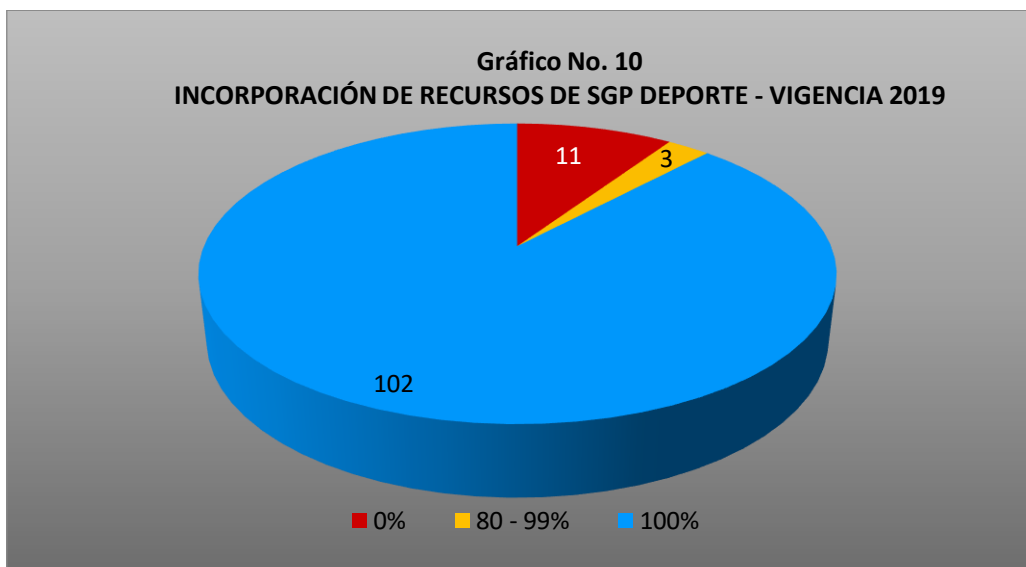


2.8. PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

Los resultados son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 90,5% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el gráfico No. 10 en el sector de Deporte, 102 municipios hicieron incorporación del 100% de los recursos asignados en Documentos de distribución, representando el 87.9% del total de los municipios del Departamento.
- El municipio de Simijaca reportó incorporación del 98%, Guayabetal 92% y Chaguani 83% de los recursos entregados.
- Los municipios de Funza, Sesquile y Sibate sobre estimaron la incorporación de estos recursos por lo cual se califica con cero (0).
- Los municipios de Chipaque, Cota, Guaduas, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí, Ubaque y Une no reportaron ejecución de recursos por este concepto.
- El porcentaje de municipios calificados con 0 equivale al 9.5%, tal como se muestra en el gráfico No.10 corresponde a 9 Municipios.

- En comparación con el año 2018, la incorporación de recursos en este Sector desmejoró en 6.8 puntos porcentuales al pasar de 97.3% a 90.5%.



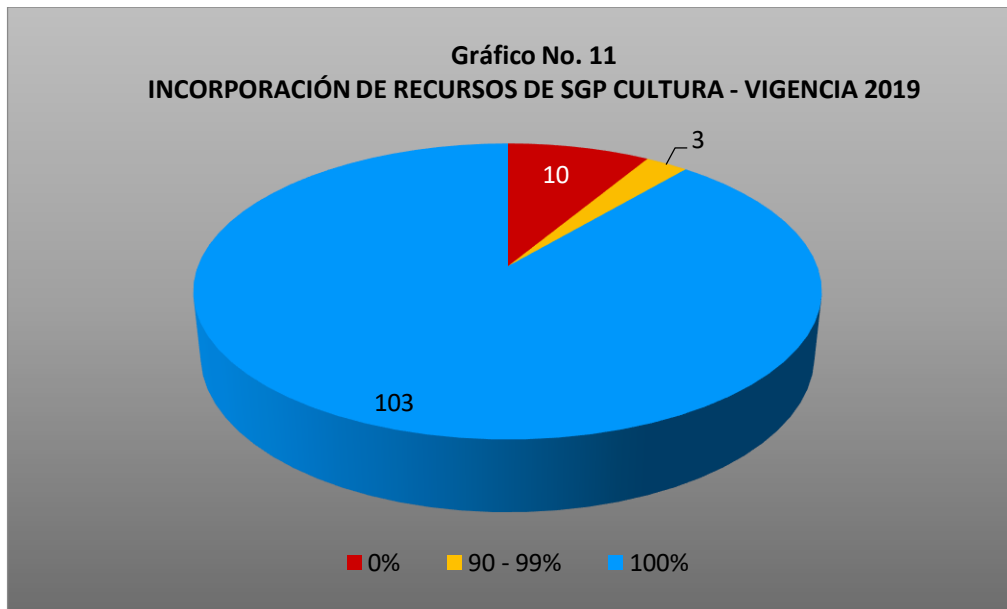
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2.9. PROPÓSITO GENERAL - CULTURA

Los resultados son los siguientes:

- En el sector Cultura los municipios del Departamento incorporaron los recursos asignados en Documentos de distribución CONPES en promedio el 91,4%.
- De acuerdo con el gráfico No.11, en el sector cultura, 103 municipios que corresponden al 88,8% de los municipios del Departamento, incorporaron correctamente la totalidad de los recursos recibidos.
- El municipio de Nemocón incorporó el 98%, Chagunai 94%, y Guayabetal el 92% de los recursos SGP – Cultura.
- Tres (9) municipios (Sesquile, Chipaque, Cota, Guaduas, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí, Ubaque y Une) no reportaron incorporación de recursos por este concepto y el municipio de Pulí sobrestimo la incorporación de estos recursos, por lo cual su calificación es cero (0).
- El porcentaje de municipios calificados con 0 equivale al 8.6%, tal como se muestra en el grafico No. 11 corresponde a 10 Municipios

- En comparación con el año 2018, la incorporación de recursos en este Sector desmejoró en 5.2 puntos porcentuales al pasar de 96.6% a 91.4%.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2.10. MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y distritos que tienen ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, en total 111 municipios del país ubicados entre los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Santander y Tolima.

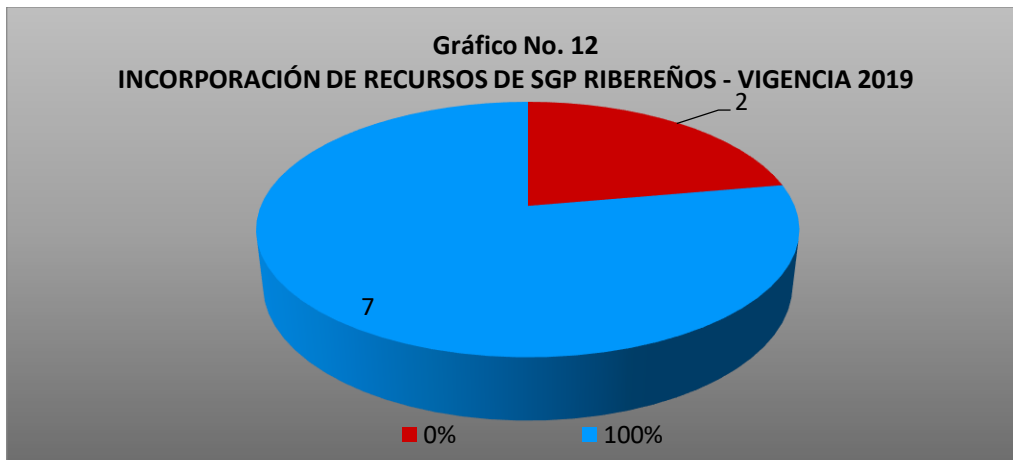
Cundinamarca tiene en total 9 municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guaduas, Guataquí, Nariño, Puerto Salgar, Ricaurte y San Juan de Rioseco), que reciben recursos del Sistema General de Participaciones.

Los resultados son los siguientes:

- La incorporación promedio de los recursos del SGP por parte de los 9 municipios del Departamento para la asignación especial de los recursos SGP – municipios ribereños fue del 77.8%, habiendo 7 municipios reportado una ejecución del 100%.
- Los municipios de Guaduas y San Juan de Rioseco no reportaron incorporación de recursos del SGP – municipios Ribereños por lo cual su calificación es 0%. Los

demás municipios incorporaron la totalidad de los recursos asignados en documentos de distribución.

- El porcentaje de municipios calificados con 0 equivale al 22.2%, tal como se muestra en el gráfico No.12 corresponde a 2 Municipios
- En comparación con el año 2018, la incorporación de recursos en este Sector desmejoró en 11.1 puntos porcentuales al pasar de 88.9% a 77.8%.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Objetivo: Verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados por los 116 municipios del Departamento en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda atendiendo las disposiciones legales. Es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, de acuerdo con las competencias de cada municipio.

Disposición legal a verificar: El presente análisis, se basó en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos correspondientes a los Actos Legislativos No. 1 de 2001 y No. 4 de 2007, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, las cuales son orientadoras para garantizar la destinación de los recursos previstos en los documentos de distribución.

Información Básica: Para este análisis se consideraron los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda adquiridos con recursos del SGP por parte de la entidad territorial, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, para cada

uno de los sectores, información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT por cada municipio.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por los documentos de Distribución del SGP en su momento más lo distribuido por Documentos de Distribución de Recursos – SGP, en el respectivo componente.

Resultados generales de la ejecución de recursos del SGP

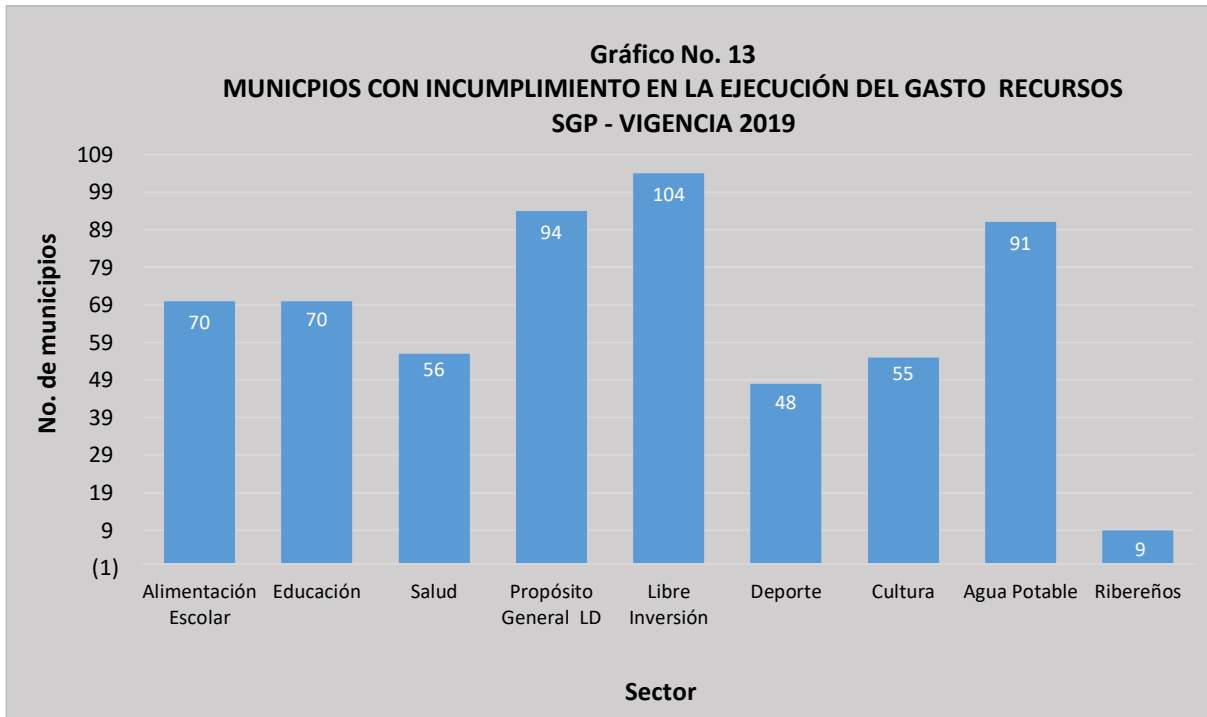
En esta sección, se analiza la ejecución del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a cada uno de los sectores: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa) y asignación especial – municipios ribereños.

Se analiza el nivel de cumplimiento en la ejecución de acuerdo a los siguientes rangos: cumplimiento óptimo, incumplimiento bajo, incumplimiento medio, incumplimiento alto, ejecuciones en cero (municipios que no reportaron o sobreestimaron la ejecución del gasto).

Como resultados generales de la ejecución del gasto de los recursos del SGP se encontró lo siguiente para el año 2019:

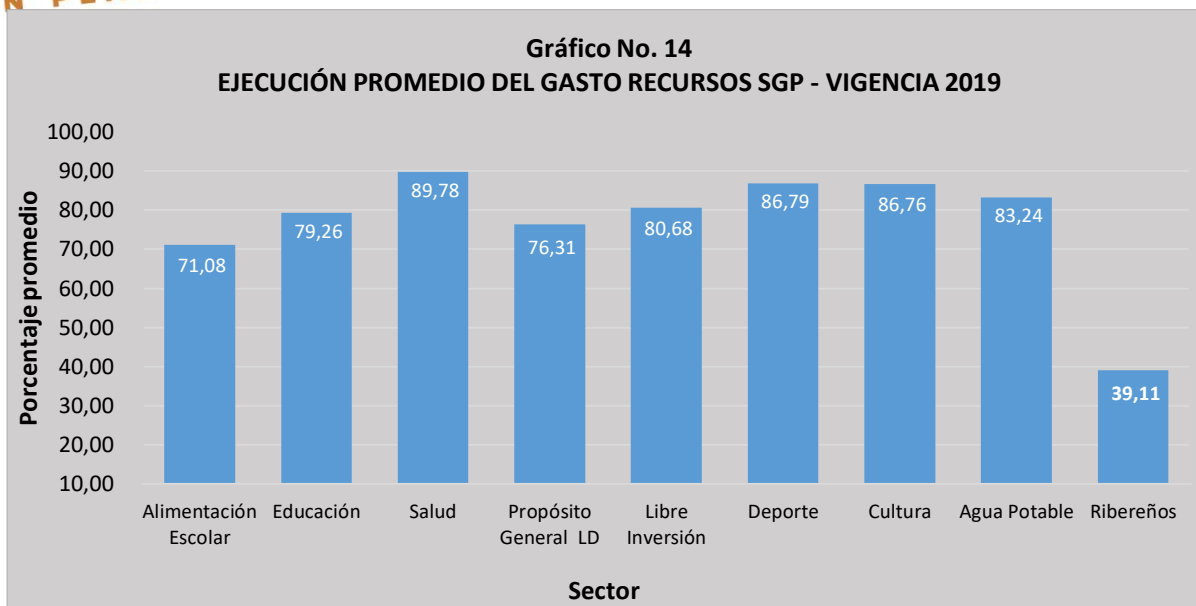
- De acuerdo con lo observado en el gráfico No.13, en todos los sectores hubo incumplimiento por parte de los municipios del departamento de Cundinamarca en la ejecución de los recursos provenientes del SGP, en razón a que presentaron ejecuciones diferentes a los valores asignados por los documentos de distribución del SGP.
- Los sectores que tuvieron mayor incumplimiento en la ejecución del gasto por parte de los municipios fueron: Libre inversión (104), seguido de Libre Destinación (94) y Agua Potable (91). Los 9 municipios que tienen ribera sobre el Río Grande de la Magdalena reportaron incumplimiento en la ejecución de los recursos SGP.
- Es de anotar que en el último año se disminuyó el incumplimiento de municipios en todos los sectores en comparación con la vigencia 2018, excepto para el sector de Libre Destinación que incremento en 3 municipios con respecto al año anterior pasando de 91 a 94.

- Es importante resaltar que sectores como alimentación escolar, salud y cultura, disminuyeron notablemente los municipios que incumplieron con respecto al período 2018 en 29, 18 y 11 municipios respectivamente.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al gráfico No. 14 las más altas ejecuciones del gasto promedio de los recursos del SGP se presentaron en los sectores de Salud (89.78%), Deporte (86.79%), Cultura (86.76%), Agua Potable y Saneamiento Básico (83.24%) y libre inversión (80,68%). Por el contrario, las menores ejecuciones del gasto fueron obtenidas para las asignaciones especiales de Alimentación escolar (71.08%) y de municipios ribereños (39.11%).



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En este sector el nivel de cumplimiento observado fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

60 municipios del departamento que representan el 51.7% presentaron una ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para alimentación escolar. Estos fueron: Agua de Dios, Anapoima, Apulo, Arbelaez, Bojaca, Cajica, Caqueza, Carmen de Carupa, Chia, Choachi, Choconta, Cogua, Cota, El Colegio, Facatativa, Fomeque, Funza, Fusagasuga, Gachancipa, Gama, Girardot, Granada, Guacheta, Guataqui, Guatavita, Gutiérrez, Junin, La Calera, La Vega, Madrid, Mosquera, Nilo, Pacho, Paima, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Bernardo, Sasaima, Soacha, Sopo, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibirita, Tocaima, Tocancipa, Ubaté, Une, Utica, Viani, Villagomez, Villapinzon, Viota, Yacopi y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

Se encontraron 10 municipios (8.6% del total de municipios) en este nivel de cumplimiento, a saber: Cabrera, Caparrapi, Gacheta, Guasca, Manta, Nimaima, Sylvania, Subachoque, Tenjo y Tibacuy.

- **Incumplimiento Medio (<80% y ≥ 50%):** en total 16 municipios, correspondientes al 13.8% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca estuvieron en este nivel de incumplimiento. Estos fueron: Anolaima, Cucunuba, Fuquene, Jerusalen, La Palma, Lenguazaque, Pandi, Paratebueno, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sibate, Simijaca, Ubaque, Venecia y Zipacon.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 12 municipios de Cundinamarca (10.3%) presentaron este nivel de incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP – Alimentación escolar, a saber: Beltrán, Cachipay, El Peñon, El Rosal, La Peña, Macheta, Medina, Nemocón, Nocaima, Supata, Ubala y Vergara.

- **Igual a Cero (0%):**

Este nivel de incumplimiento en el gasto fue presentado por 18 municipios del departamento (15.5%), algunos de los cuales no reportaron ejecución y otros por el contrario sobrestimaron la ejecución obteniendo una calificación de cero (0). Los municipios fueron: Albán, Bituima, Chaguani, Chipaque, Fosca, Gachala, Guaduas, Guayabal de Siquima, Guayabetal, La Mesa, Nariño, Puerto Salgar, Ricaurte, San Francisco, Sesquile, Suesca, Topaipí y Villeta.

Es de resaltar el incremento en la cantidad de municipios con cumplimiento óptimo, pasando de 32 en el 2018 a 60 para el 2019, así como la disminución en un estado de incumplimiento alto pasando de 16 a 12 respectivamente; los municipios con un resultado igual a cero también presentaron una disminución pasando de 25 a 18 municipios para el 2019.

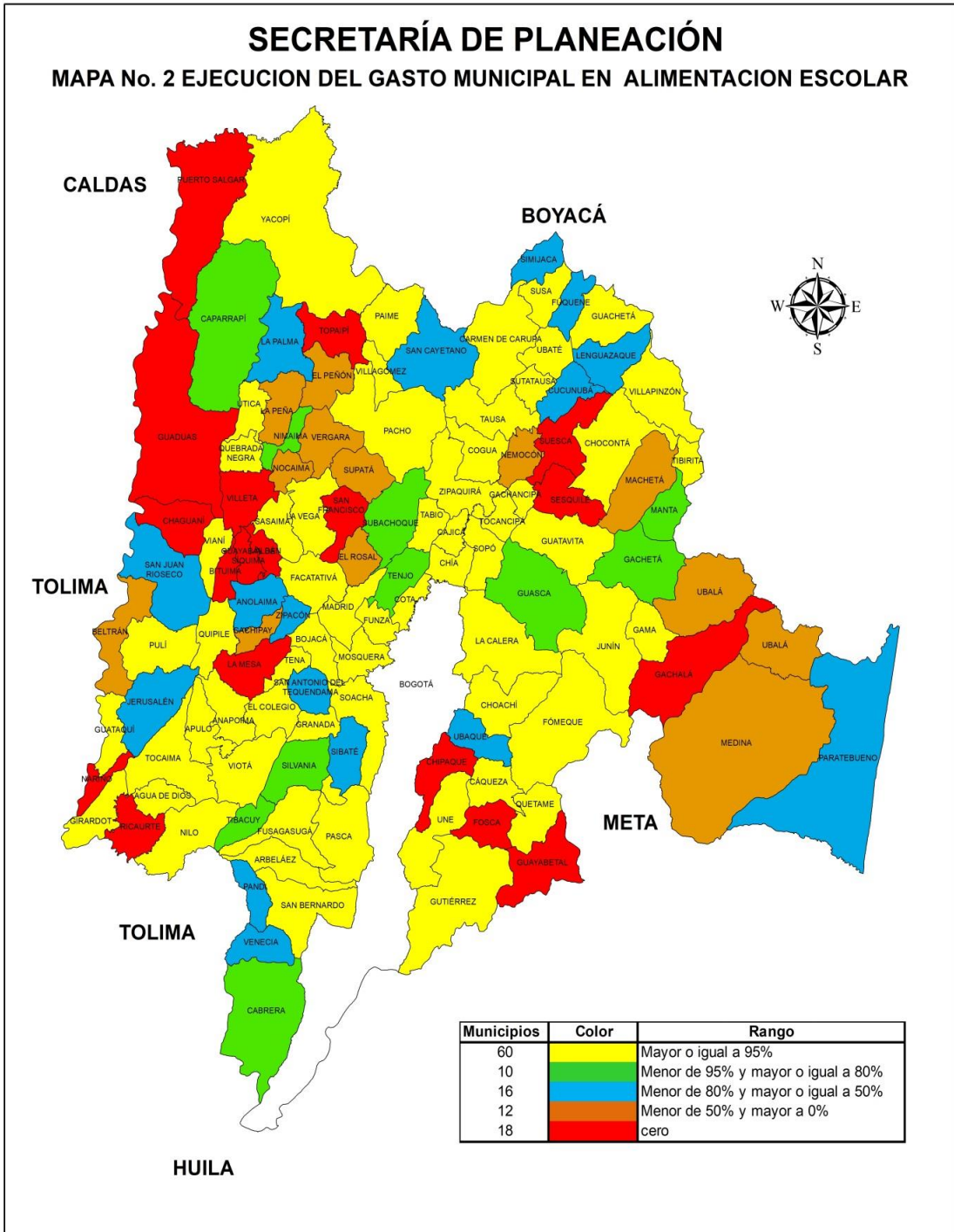
La tabla No. 3 y el mapa No. 2 reflejan el consolidado de los diferentes niveles de ejecución del gasto mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Alimentación Escolar en la vigencia 2019.

Tabla No. 3.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR - VIGENCIA 2019

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	60	51,7%
Incumplimiento Bajo	10	8,6%
Incumplimiento Medio	16	13,8%
Incumplimiento Alto	12	10,3%
Igual a cero (0)	18	15,5%
Total	116	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.2. EDUCACIÓN

3.2.1. MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 7 municipios certificados en el sector Educación. Ellos son: Chía, Facatativá, Funza, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá.

En este sector el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

En este nivel se encuentran 6 municipios que presentaron una ejecución óptima, representando el 85.7% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Chía, Facatativá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá (Tabla No. 4).

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

En este nivel solo se encuentra 1 municipio correspondiente a Funza, el cual representa el 14.3% de los 7 municipios certificados.

Tabla No. 4.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN - VIGENCIA 2019

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	6	85,7%
Incumplimiento Bajo	1	14,3%
Incumplimiento Medio	0	0,0%
Incumplimiento Alto	0	0,0%
Igual a cero (0)	0	0,0%
Total	7	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.2.2. MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN

En total son 109 municipios del Departamento No certificados en Educación.

El cumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos del SGP en la vigencia 2019 para este sector fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

En este sector se encontró que 73 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 67.0% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales fueron: Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Bojacá, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Choconta, Cota, Cucunuba, El Colegio, El Peñon, El Rosal, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasuga, Gachancipá, Gacheta, Gama, Granada, Guachetá, Guataqui, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junin, La Calera, La Palma, Madrid, Manta, Nariño, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Paima, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sibate, Sylvania, Sopó, Subachoque, Supatá, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubate, Une, Útica, Venecia, Vergara, Villapinzón, Villeta, Viota, Yacopí y Zipacón.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

Este incumplimiento fue reportado por 2 municipios, equivalente al 1.8% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, a saber: Cabrera y Villagomez.

- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):**

En este nivel se encontraron 8 municipios, representados en el 7.3% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca los cuales son: Carmen de Carupá, Cogua, La Mesa, Lenguazaque, Medina, Nimaima, Sesquile y Viani.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 18 municipios de Cundinamarca (16,5%) no certificados en Educación presentaron este nivel e incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP. Los municipios fueron: Albán, Beltrán, Choachí, Gachala, Guasca, Gutiérrez, La Peña, La Vega, Macheta, Paratebueno, Pulí, Quipile, San Francisco, Sasaima, Simijaca, Susa, Sutatausa y Tocancipa.

- **Igual a Cero (0%):**

Este nivel de incumplimiento en el gasto fue reportado por 8 municipios del departamento (7.3%). Los municipios fueron: Chaguani, Chipaque, Guaduas, Puerto Salgar, Suesca, Topaipí, Ubalá y Ubaque.

La tabla No. 5 se refiere al nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación por los municipios no certificados en la vigencia 2019.

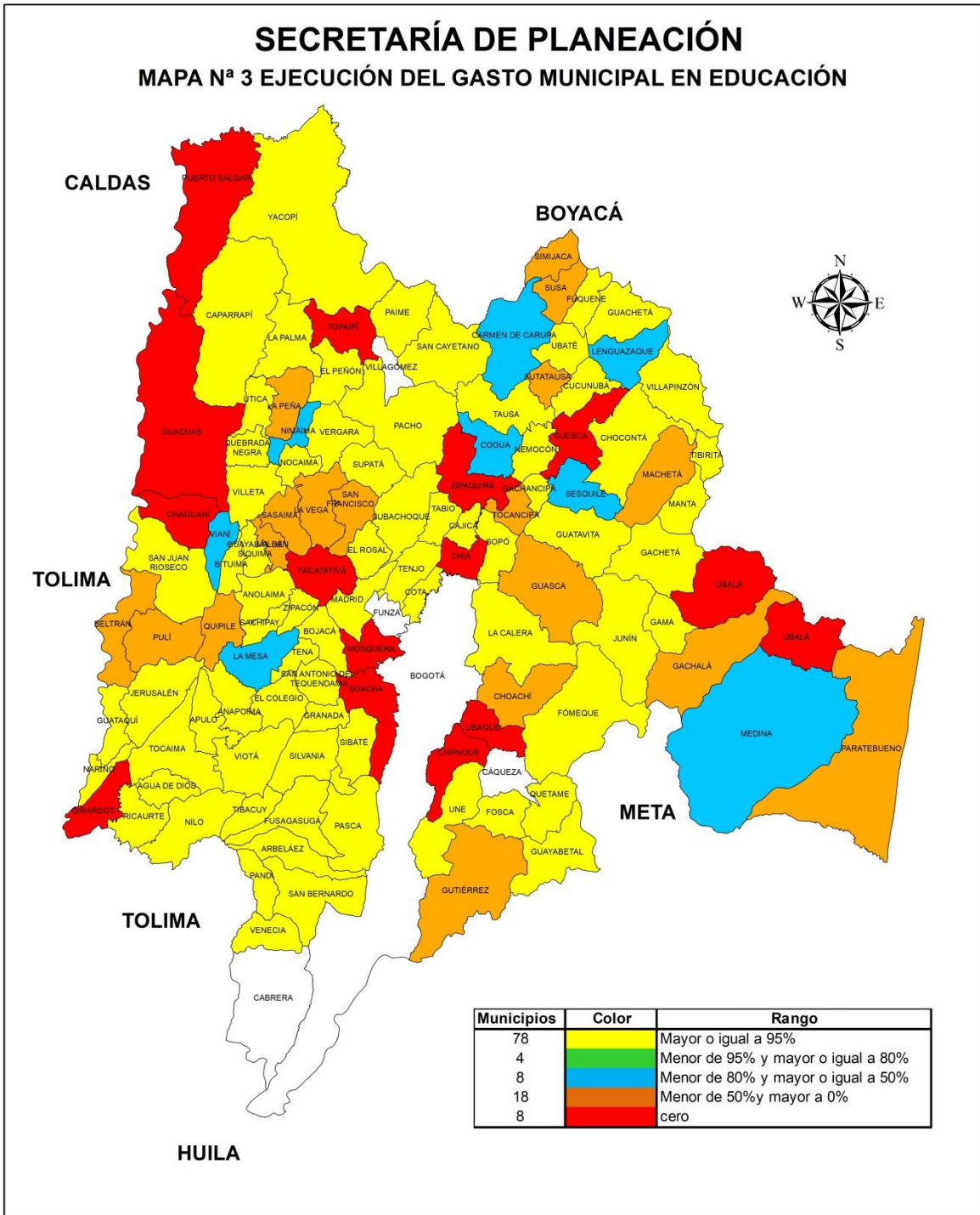
Tabla No. 5.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP -
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN - VIGENCIA 2019

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	73	67,0%
Incumplimiento Bajo	2	1,8%
Incumplimiento Medio	8	7,3%
Incumplimiento Alto	18	16,5%
Igual a cero (0)	8	7,3%
Total	109	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el mapa No.3 se aprecia el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación en el año 2019.

Es de resaltar que para el período 2019 se incrementaron los municipios que tuvieron cumplimiento óptimo con respecto al período 2018, pasando de 57 a 73 municipios.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3.1. MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

El Departamento de Cundinamarca posee 12 municipios certificados en Salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Suesca, Tausa, Une y Vianí.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1176 de 2007 por medio de la cual se restablece el mecanismo de certificación para que los distritos y municipios puedan asumir la prestación de los servicios de salud. Para el efecto el artículo 25 dispone lo siguiente: *Artículo 25. “Prestación de servicios de salud. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 715 de 2001 en los siguientes términos: Parágrafo. Los distritos y municipios que no hayan asumido la prestación de los servicios de salud, podrán hacerlo si cumplen con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno, y tendrán el plazo definido por este”.*

En esta clasificación el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Para el año 2019, 8 de los municipios certificados en Salud presentaron una óptima ejecución del gasto, representando el 66.7% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca que son certificados en Salud. Estos fueron: Cucunubá, Junin, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Tausa y Une.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y ≥ 80%):**

El municipio de El Peñón presentó un cumplimiento del 93% en la ejecución del gasto de los recursos del SGP asignados para Salud.

- **Incumplimiento Medio (<80% y ≥ 50%):**

Ninguno de los 12 municipios certificados en Salud presentó este nivel de incumplimiento en el gasto.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

En este nivel se encontró que 2 municipios: Cajicá y Viani, presentaron un incumplimiento alto, representando el 16,7% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

El municipio de Suesca presentó un cumplimiento del 0% en la ejecución del gasto de los recursos del SGP asignados para Salud, representando un 8.3% del total de los 12 municipios certificados.

En la tabla No. 6 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en salud y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

Tabla No. 6.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP -
MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD - VIGENCIA 2019

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Óptimo	8	66,7%
Incumplimiento Bajo	1	8,3%
Incumplimiento Medio	0	0,0%
Incumplimiento Alto	2	16,7%
Igual a cero (0)	1	8,3%
Total	12	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3.2. MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD.

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 104 municipios no certificados en el sector Salud. Estos municipios a diferencia de los municipios certificados no administran recursos para Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada.

En este sector el nivel de cumplimiento observado fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

83 municipios que representan el 79,8% de los municipios no certificados en salud presentaron una ejecución óptima de los recursos provenientes del SGP a saber: Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Fúquene, Fusagasugá, Gachala, Gachancipá,

Gacheta, Gama, Girardot, Granada, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Madrid, Manta, Nariño, Nemocón, Nilo, Nocaima, Paime, Pandi, Paratebuena, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Tocancipa, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Útica, Venecia, Vergara, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y ≥ 80%):**

Siete (7) municipios presentaron ejecución en este rango representando el 6.7%. Los municipios fueron: Bituima, Chaguani, Chía, Guacheta, Medina, Pacho y Pulí.

- **Incumplimiento Medio (<80% y ≥ 50%):**

En este nivel se encontraron 7 municipios, representados en el 6.7% del total de los municipios no certificados en Salud del Departamento de Cundinamarca los cuales son: Facatativá, Fomeque, Fosca, Funza, Gutiérrez, Supata y Villagómez

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 4 municipios de Cundinamarca (3,8%) no certificados en Salud presentaron este nivel de incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP. Los municipios fueron: Albán, Nimaima, Puerto Salgar y Quetame.

- **Igual a Cero (0%):**

Tres (3) municipios presentaron ejecución en este rango representando el 2.9%. Los municipios fueron: Chipaque, Guaduas y Topaipí.

La tabla No. 7 muestra la descripción porcentual de la ejecución de los recursos del SGP para el Sector Salud por parte de los municipios no certificados durante la vigencia 2019.

Tabla No. 7.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP -
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD - VIGENCIA 2019

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Óptimo	83	79,8%
Incumplimiento Bajo	7	6,7%
Incumplimiento Medio	7	6,7%
Incumplimiento Alto	4	3,8%
Igual a cero (0)	3	2,9%
Total	104	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3.3. ANÁLISIS POR COMPONENTE DE LOS RECURSOS DE SALUD (RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA)

Los recursos correspondientes al sector Salud, en especial los de Régimen Subsidiado y Salud Pública son asignados para atender: el primero a la salud de las personas de los estratos 1 y 2 a través de las Empresas Promotoras de Salud - EPS no afiliadas al Régimen Contributivo, en el cual se disponen los recursos directamente a las EPS y el segundo para el desarrollo de acciones prioritarias en salud por parte del Estado cuyos recursos son girados a las entidades territoriales en los primeros días de cada mes.

Régimen Subsidiado:

Estos recursos son asignados por la Nación sin situación de fondos a los 116 municipios del departamento y su ejecución se entiende debe ser del 100%.

Los resultados para este componente son los siguientes:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

De los 116 municipios del departamento, 88 registraron como ejecución el 100% de los recursos asignados, representando el 75.9%.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

16 municipios, equivalente al 13.8% de los recursos SGP – Régimen Subsidiado, presentaron incumplimiento bajo en la ejecución de estos recursos.

- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):**

Este nivel de cumplimiento fue reportado solo 1 municipio representando el 0.9%

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

En este nivel no encontramos municipios para la vigencia 2019

- **Igual a Cero (0%):**

11 municipios: Cajicá, Chipaque, Funza, Guaduas, Nimaima, Puerto Salgar, Quetame, Suesca, Topaipí, Viani y Villagómez registraron ejecución del gasto en cero.

Salud Pública

Los recursos del SGP - Salud Pública les son asignados a los municipios y girados a las entidades territoriales por doceavas partes para ser ejecutados como lo dispone la ley 715 de 2001. El comportamiento de la ejecución de estos recursos durante la vigencia 2019 fue la siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

En este grupo encontramos 88 municipios, representando el 75.9% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

10 municipios, equivalente al 8.6% de los recursos SGP – Salud pública, presentaron incumplimiento bajo en la ejecución de estos recursos.

- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):**

Este nivel de cumplimiento fue reportado por los municipios de Bituima, El Peñón, Funza y Guacheta

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

En este nivel no encontramos municipios para la vigencia 2019

- **Igual a Cero (0%):**

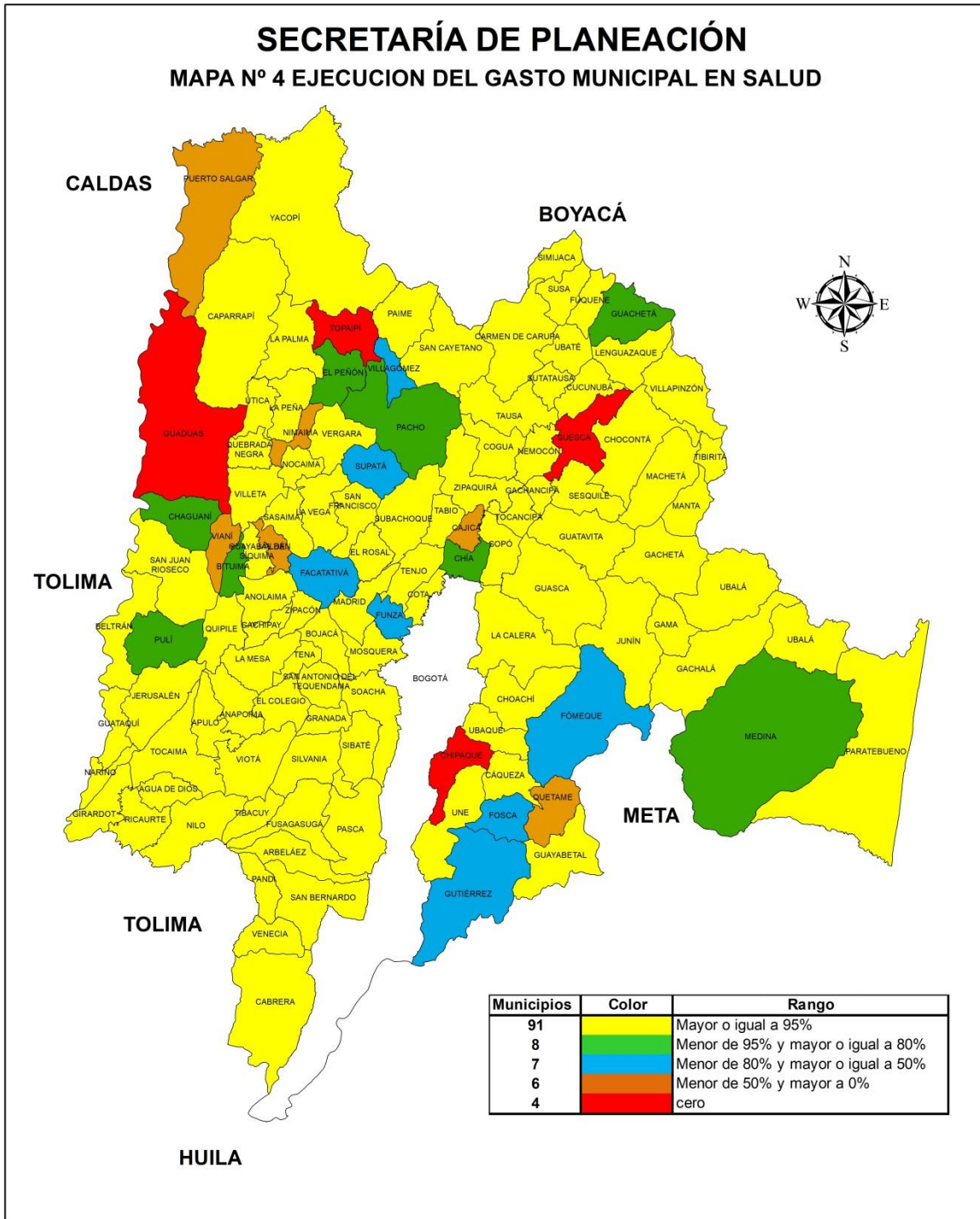
14 municipios que representan el 12.1% de los municipios del Departamento, obtuvieron una calificación de cero (0) en la ejecución del gasto de los recursos del SGP – Salud pública, a saber: Albán, Chipaque, Facatativá, Fomeque, Fosca, Guaduas, Gutiérrez, Nimaima, Puerto Salgar, Quetame, Suesca, Supata, Topaipí y Viani. Algunos de ellos no reportaron ejecución y otros por el contrario sobrestimaron la ejecución.

La tabla No. 8 y el mapa No. 4, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud en la vigencia 2019.

Tabla No. 8.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP PARA EL SECTOR SALUD - VIGENCIA 2019

Calificación	REGIMEN SUBSIDIADO		SALUD PUBLICA	
	No. Municipios	Ejecución	No. Municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	88	75,9%	88	75,9%
Incumplimiento Bajo	16	13,8%	10	8,6%
Incumplimiento Medio	1	0,9%	4	3,4%
Incumplimiento Alto	0	0,0%	0	0,0%
Igual a cero (0)	11	9,5%	14	12,1%
Total	116	100,0%	116	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del chip por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

3.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En este sector se encontró lo siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95):**

Cuarenta y dos (49) municipios ejecutaron correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2019, lo cual corresponde al 42.2% del total de municipios del Departamento. Los siguientes municipios ejecutaron del 95% al 100% los recursos asignados: Agua de Dios, Alban, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Choconta, Cota, El Peñon, Funza, Fusagasugá, Gacheta, Girardot, Granada, Guataqui, Jerusalen, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, Madrid, Manta, Mosquera, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Paratebueno, Pasca, Pulí, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Juan de Rioseco, Sibate, Silvania, Simijaca, Sopo, Sobachoque, Susa, Tausa, Tenjo, Tocaima, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón, y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Cuarenta y un (44) municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2019, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 37.9% del total del departamento, ellos son: Anapoima, Anolaima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Choachi, Cogua, Cucunuba, El Colegio, Facatativa, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachancipa, Gama, Guacheta, Guasca, Guayabal De Síquima, Guayabetal, La Vega, Nariño, Paime, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Cayetano, San Francisco, Sasaima, Supata, Sutatausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Vergara, Villeta, Viota, y Yacopi.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Diez y nueve (13) municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018 con un nivel de cumplimiento medio, representando el 11.2% del total del departamento, ellos son: Caparrapi,

El Rosal, Fomeque, Guatavita, Gutiérrez, Lenguazaque, Macheta, Medina, Pandi, Soacha, Utica, Viani y Villagomez

- **Incumplimiento Alto: (>0%<50%):**

En este nivel no se encuentra ningún municipio para el período 2019.

- **Incumplimiento por Ejecución Cero:**

Diez (10) municipios del departamento que son: Chia, Chipaque, Guaduas, Nimaima, Puerto Salgar, Sesquile, Suesca, Tabio, Topaipí y Zipacon, fueron calificados en CERO, representando el 8,6% del total del Departamento. Los cuales no reportaron la respectiva información.

Es importante resaltar que en el período 2019 respecto al 2018 aumentaron los municipios que se encuentran en un nivel de cumplimiento óptimo, pasando de 42 a 49 municipios respectivamente, el nivel de incumplimiento bajo aumento en 3 municipios, incumplimiento medio disminuyó en 6 municipios, incumplimiento alto disminuyó en 4 municipios y el nivel igual a cero se mantuvo en 10 municipios con respecto al período anterior.

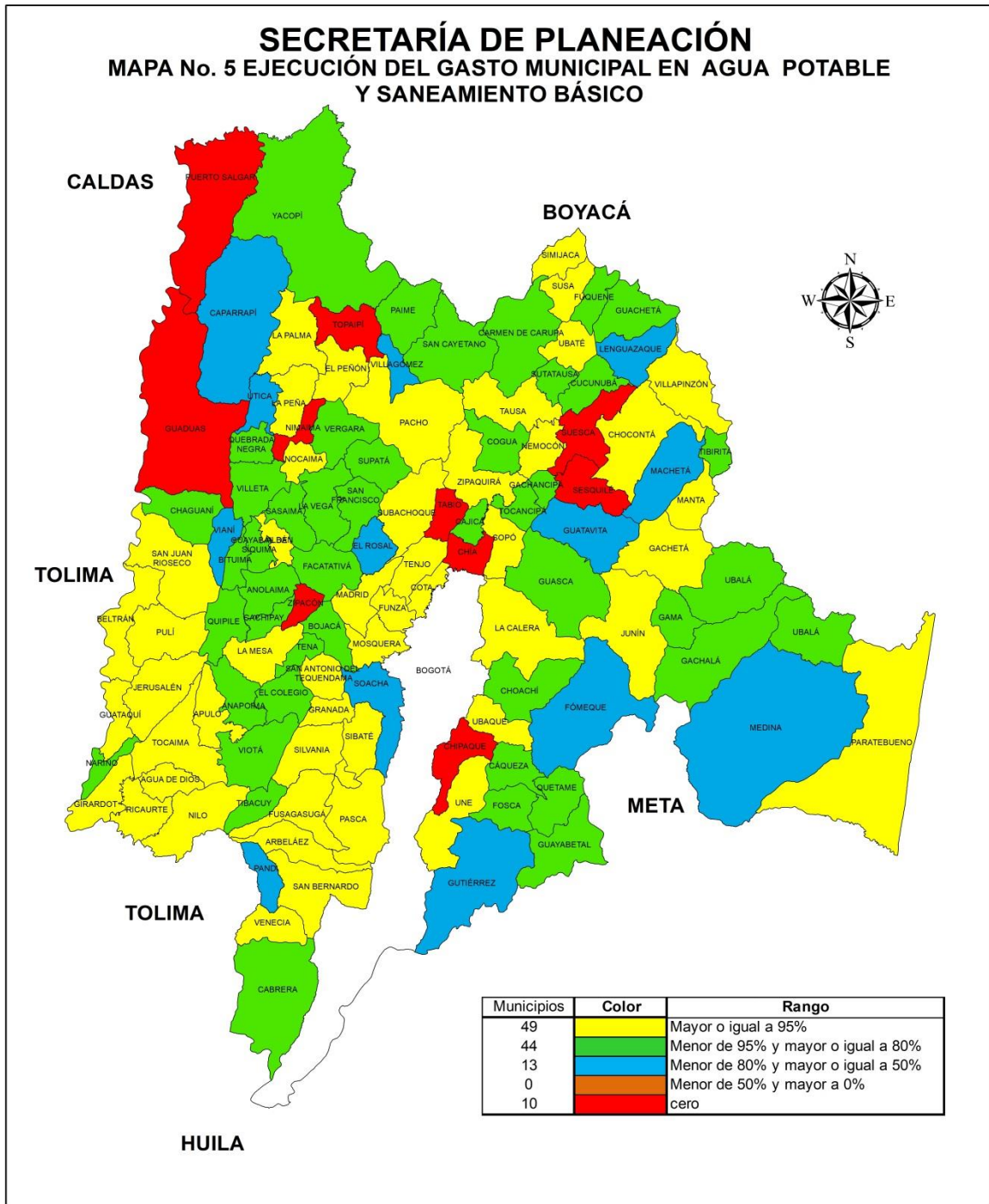
La tabla No. 9 y el mapa No. 5, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2019.

Tabla No. 9.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - VIGENCIA 2019

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	49	42,2%
Incumplimiento Bajo	44	37,9%
Incumplimiento Medio	13	11,2%
Incumplimiento Alto	0	0,0%
Igual a cero (0)	10	8,6%
Total	116	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MAPA No. 5 EJECUCIÓN DEL GASTO MUNICIPAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.5. PRIMERA INFANCIA

En el sector de Primera Infancia no se realiza análisis, debido a que no se asignó presupuesto a los municipios del Departamento de Cundinamarca, con base en lo Estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, que en su parágrafo transitorio 2º, establece que en los casos en los que la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE sea superior al 4%, se presupuestará un incremento adicional de los recursos del SGP equivalente a la diferencia entre la tasa de crecimiento real de la economía y el 4%; estos recursos adicionales se destinan a la atención integral de la primera infancia.

3.6. PROPÓSITO GENERAL

3.6.1. PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION

Atendiendo al artículo 78 de la ley 1176 de 2007: “Destino de los recursos de la Participación de Propósito General. Los municipios clasificados en las categorías 4a., 5a. y 6a., podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.

Los recursos restantes deben ser destinados a inversión, en desarrollo de las competencias asignadas por la Ley”.

Los municipios y distritos de categorías especial, 1ª, 2ª y 3ª, deben destinar el 100% de la asignación para inversión.

Teniendo en cuenta que Cundinamarca tiene ciento uno (101) municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, el comportamiento de la ejecución de estos municipios fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Sesenta y nueve (69) municipios del Departamento de Cundinamarca presentan un reporte de ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, representando el 68% del total de los 101 municipios del Departamento receptores de este recurso, estos son: Alban, Anolaima, Anapoima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Butuima, Bojacá, Cachipay, Cabrera, Cajica, Carmen de Carupa, Chia Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñón, Facatativá, Funza, Gachalá, Gacheta, Girardot, Granada, Guacheta, Guayabal de Siquima, Jerusalem, La Calera, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Madrid, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Pacho, Pandí, Paratebueno, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San

Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sibate, Silvania, Sopo, Subachoque Supata Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocaima, Tocancipa, Ubaté, Utica, Venecia, Vergara, Villapinzon, Viota, Yacopi y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Veinte (20) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 20% del total de los municipios receptores del recurso, estos son: Caparrapi, Caqueza, Chaguani, Cucunuba, Fomeque, Guasca, Guataqui, Guatavita, Guayabetal Junín. La Mesa, La Vega, Macheta Paima, Pasca, Quipile Simijaca, Susa, Vianí y Villagomez.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Cinco (5) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel medio de incumplimiento, representando 4.50 % del total de los municipios del Departamento, receptores del recurso, estos son: El Rosal, Gachancipa, Gutierrez, Tabio y Une.

- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):**

Los municipios de Agua de Dios, Nocaima y Puerto Salgar presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector con alto nivel de incumplimiento. Los 3 municipios representan el 2.97% del total de los municipios del Departamento.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

Diecinueve (19) municipios que representan el 18,81%, no reportaron ejecución de recursos de Libre destinación así: Chipaque, Choachi, Fosca, Fuquene, Fusagasuga, Gama, Guaduas, Medina, Nimaima, Sasaima, Sesquile Soacha Suesca, Sutatausa, Topaipi, Ubala, Ubaque, Villeta y Zipacon

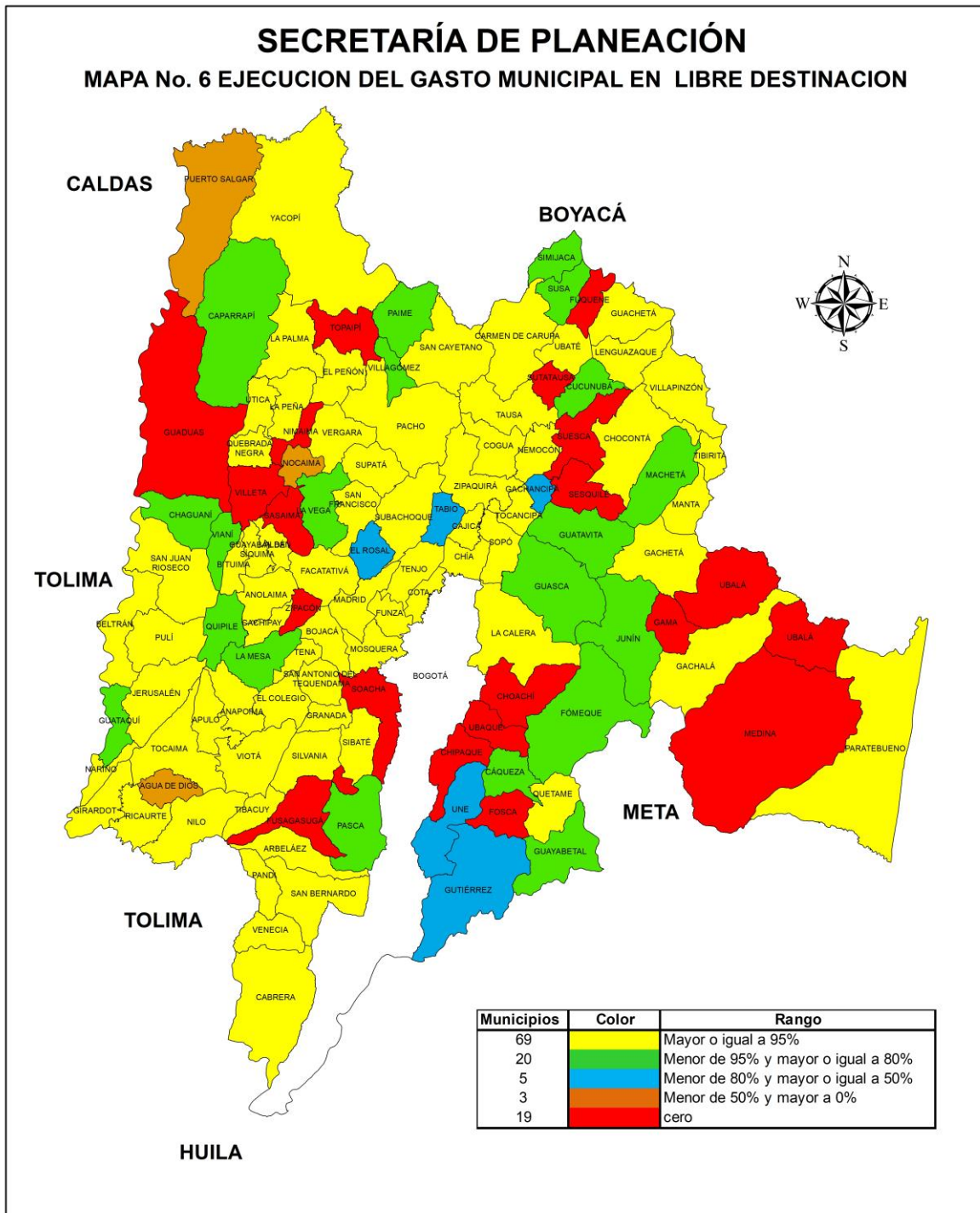
Los municipios de categoría 1^a, 2^a y 3^a que no reciben presupuesto para libre destinación son: Cajicá, Cota, Chía, Facatativá, Fusagasugá, Funza, Girardot, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

La tabla No.10 y el mapa 6 nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Destinación en la vigencia 2019.

Tabla 10.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
LIBRE DESTINACIÓN - VIGENCIA 2019

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	69	68%
Incumplimiento Bajo	20	20%
Incumplimiento Medio	5	4.50%
Incumplimiento Alto	3	2.97%
Igual a cero (0)	19	18,81%
Total	101	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.6.2. PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95):**

Sesenta y dos (62) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron óptimamente los recursos del SGP asignados para Libre inversión, representando el 53.45% del total de los municipios del Departamento así: Agua de Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Carmen de Carupa, Chia, Choachi, El Colegio, El Peñon, Facatativá, Fosca, Funza, Fusagasugá, Gacheta, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guataqui, Guatavita, Guayabetal, La Calera, La Peña, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Pacho, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quipile, Ricaurte, San Bernardo, San Cayetano, Simijaca, Sopo, Subachoque, Supatá, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocaima, Une, Utica, Venecia, Villapinzon, Viotá, Yacopí y Zipaquirá

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Treinta y tres (33) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 28.45% del total de los municipios del Departamento: Bituima, Bojaca, Caparrapi, Cáqueza, Chaguani, Cogua, El Rosal, Fuquene, Gachala, Gachancipa, Guasca, Guayabal de Siquima, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Vega, Lenguasaque, Macheta, Madrid, Medina, Nocaima, Paima, San Antonio de Tenquedama, San Francisco, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Sylvania, Susa, Tocancipa, Ubala, Ubaté y Vergara.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Cinco (5) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 4.31% del total de los municipios del Departamento: Choconta, Cucunuba, Villagomez, Villeta y Zipacon.

- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):**

El municipio de Cota presentó una ejecución de los recursos asignados para este sector en alto nivel de incumplimiento representando el 0,86% del total de los municipios.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

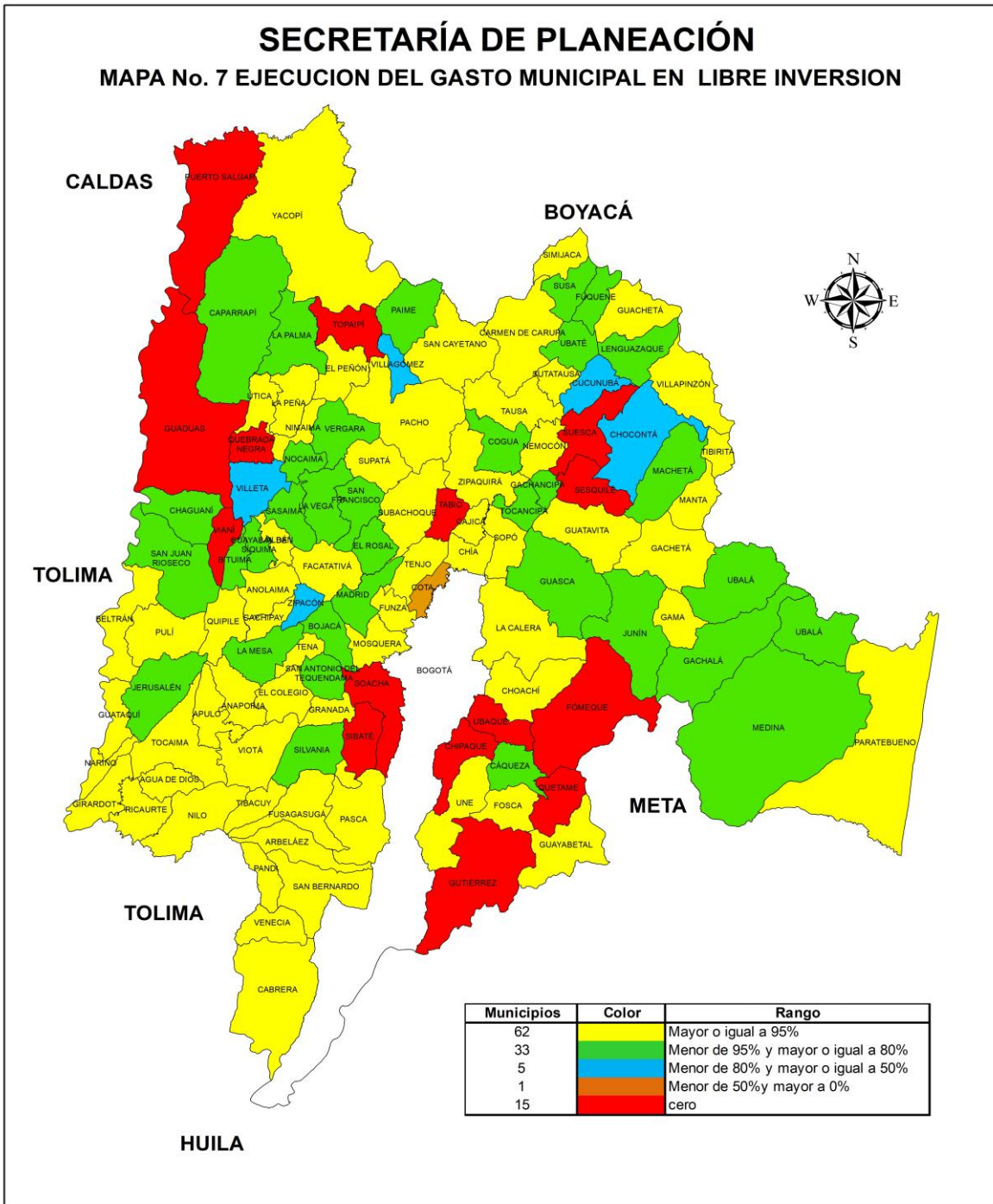
Quince (15) Municipios que representan el 12.93% del total de los municipios, no ejecutaron recursos de Libre Inversión así: Chipaque, Guaduas, Suseca, Topaipi No presentaron información Oportuna y Los Municipios Fomeque, Gutierrez, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Sesquile, Sibate, Soacha, Tabio, Ubaque y Viani ejecutaron recursos por encima del presupuesto asignado, lo cual se califica en CERO.

La tabla No. 11 y el mapa No. 7, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Inversión en la vigencia 2019.

Tabla No. 11.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
LIBRE INVERSIÓN - VIGENCIA 2019

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	62	53.45%
Incumplimiento Bajo	33	25.45%
Incumplimiento Medio	5	4.31%
Incumplimiento Alto	1	0.86%
Igual a cero (0)	15	12.93%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.6.3. PROPOSITO GENERAL - DEPORTE

En este sector el nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos del SGP asignados para la vigencia 2019 fue el siguiente:

Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):

Ochenta y cuatro (84) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 72.41 % del total de los municipios del Departamento: Agua de Dios, Anapoima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Beltrán, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Gacheta, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, La Calera, La Mesa, La Palma, La Vega, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaíma, Nocaima, Pacho, Paimé, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sibaté, Sylvania, Sopo, Subachoque, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tenjo, Tiribita, Ubalá, Ubate, Une, Ubaque, Utica, Venecia, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá Yacopi y Zipaquirá.

• **Incumplimiento Bajo (>=80%<95%):**

Diecisiete (17) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 14.66 % del total de los municipios del Departamento: Albán, Anolaima, Caparrapi, Choachi, Cucunuba, Facatativá, Gachala, Gama, Jerusalén Junín, Lenguaque, Macheta, Sesquile, Simijaca, Tócaima, Utica y Zapacón.

• **Incumplimiento Medio (>=50%<80%):**

Dos (2) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 1.72% del total de los municipios del Departamento: Vergara y Bojaca

• **Incumplimiento Medio (>0%<50%):**

Dos (2) Municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP para deporte, con un nivel de incumplimiento alto representando el 1.72% del Total de los Municipios de Departamento: Gutiérrez y Tocancipa.

Incumplimiento por ejecución en CERO:

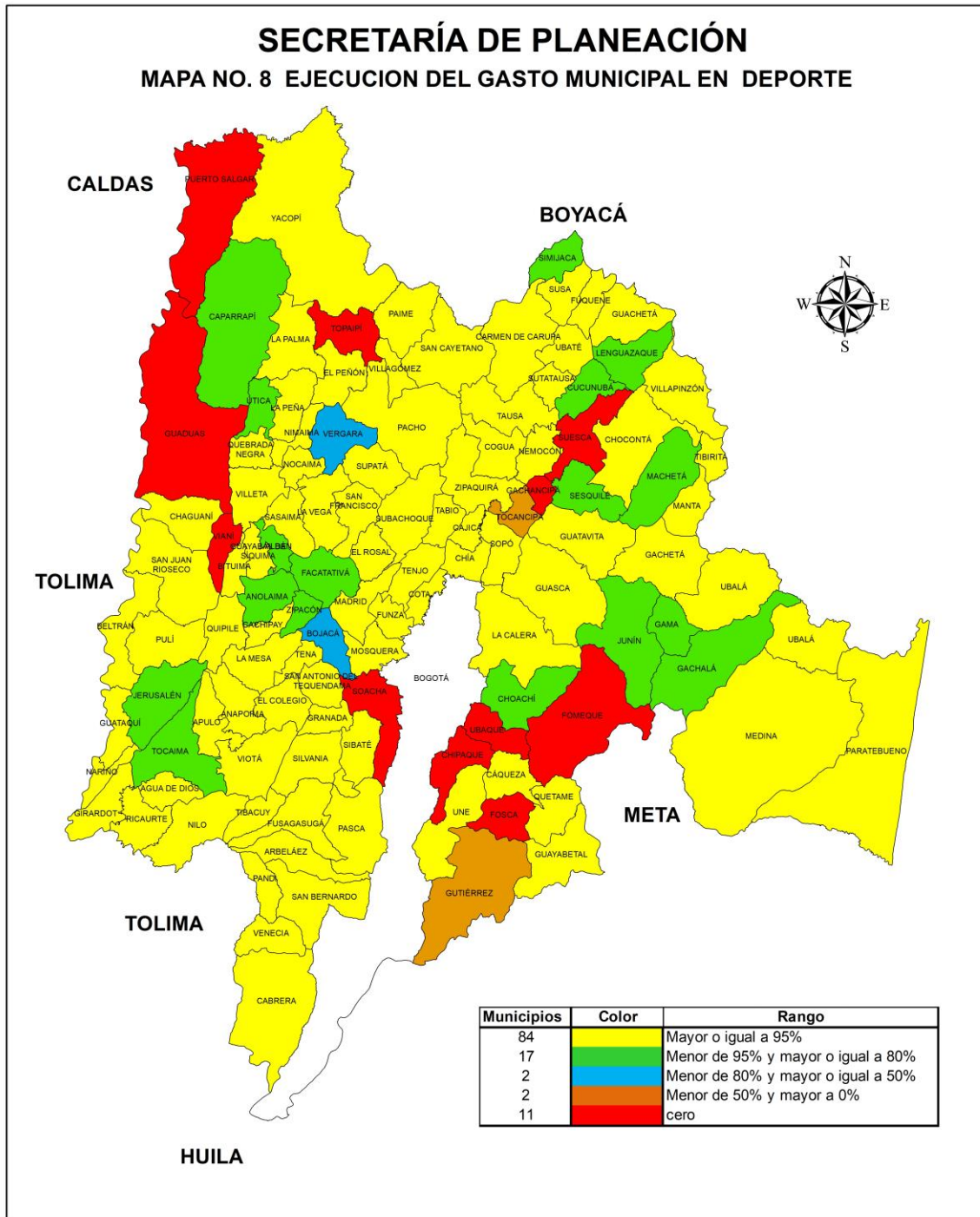
Doce (11) municipios no ejecutaron los recursos destinados a la financiación del deporte por el Sistema general de participaciones: Chipaque, Fomeque, Fosca, Gachancipa, Guaduas, Puerto Salgar, Soacha, Suesca, Topaipi, Ubaque y Viani representando el 9.48% del total de los municipios del Departamento por lo cual se califica en CERO.

La tabla No. 12 y el mapa No. 8, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector Deporte en la vigencia 2018.

Tabla No. 12.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
DEPORTE - VIGENCIA 2019

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	84	72.41%
Incumplimiento Bajo	17	14.66%
Incumplimiento Medio	2	1.72%
Incumplimiento Alto	2	1.72%
Igual a cero (0)	11	9.48%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.6.4. PROPOSITO GENERAL - CULTURA

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Ochenta y tres (84) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 72.41% del total de los municipios del Departamento. Los cuales son: Agua de Dios, Anolaima, Albán, Apulo, Arbeláez, Bituima, Bojacá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Peñon, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gachancipá, Gacheta, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guasca, Guataquí, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Palma, La Peña, Macheta, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pandi, Puerto Salgar, Puli Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Francisco, San Cayetano, Sesquile, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Suesca, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Topaipi, Ubala, Ubate, Une, Utica, Venecia, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Yacopi, Zipacón y Zipaquirá

- **Incumplimiento Bajo (>=80%<95%):**

Trece (12) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 10.34% del total de los municipios del Departamento. Estos son: Anapoima, Cabrera, Cachipay, Cajica, Chipaque, Cota, Guatavita, La Calera, La Vega, Paima, Paratebueno y Ricuarte.

- **Incumplimiento Medio (>=50%<80%):**

Ocho (8) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 6.90% del total de los municipios del Departamento, estos son: Beltran, Lengusaque, Pacho, Simijaca, Tausa, Ubaque Viani y Viota.

Incumplimiento Alto: (>0%<50%):

Dos (2) municipios presentaron ejecución en alto nivel de incumplimiento, La mesa y Tocaima representando el 1.72 % del total de los municipios del Departamento

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

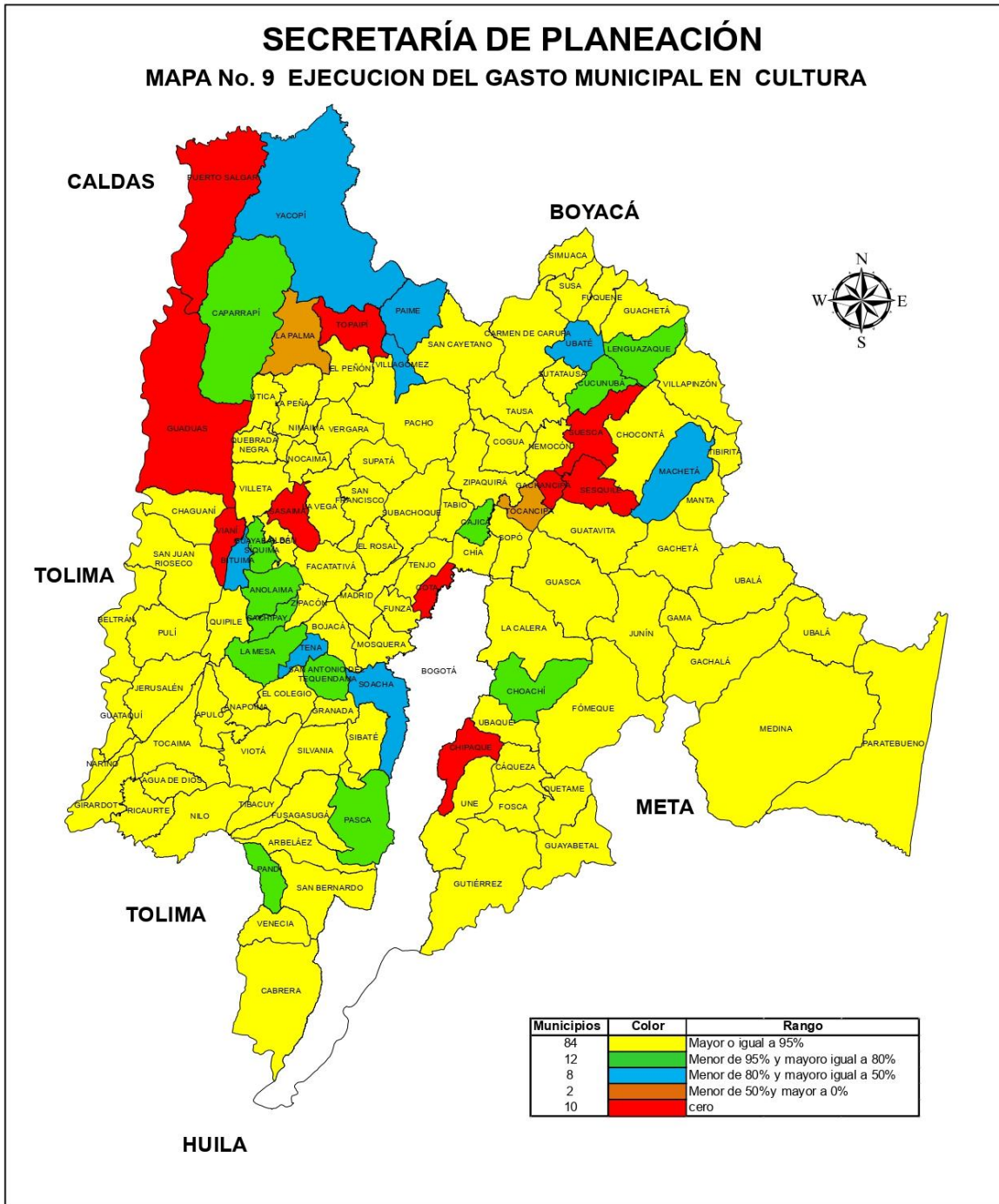
Diez (10) Municipios que representan el 8.62% registran información en CERO: Chia, Cogua, Gachala, Guacheta, Pasca, San Juan de Rioseco, Sasaima, Suachoque, Tocancipa y Vergara.

La tabla No. 13 y el mapa No. 9, refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Cultura en la vigencia 2018.

Tabla No. 13.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
CULTURA - VIGENCIA 2019

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	84	72.41%
Incumplimiento Bajo	12	10.34%
Incumplimiento Medio	8	6.90%
Incumplimiento Alto	2	1.72%
Igual a cero (0)	10	8.62%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En esta sección, se analiza la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Deporte, Cultura, Inversión Forzosa, en cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 715 de 2001.

4.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al sector de Alimentación Escolar en los municipios del Departamento de Cundinamarca ,se invirtieron en diferentes Ítems, donde el rubro que presenta una mayor participación es Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar con el 40.69 %,le sigue el rubro de compra de alimentos con el 21.84 %, luego menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de Alimentación Escolar 21.04%, recursos no ejecutados dentro de la vigencia por 10.75%, el 4.55% para contratación de personal para la preparación de alimentos, el 0,73% para construcción y mejoramiento de infraestructura para alimentación escolar y recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores el 0.27 y el 0,13% corresponde para Aseo y Combustible para la preparación de los alimentos % (Ver tabla No 14).

Tabla No. 14.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Compra de alimentos	24,42%	21,84%
Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	37,67%	40,69%
Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar	7,14%	21,04%
Contratación de personal para la preparación de alimentos	3,28%	4,55%
Construcción y Mejoramiento de infraestructura para Alimentación Escolar	0,83%	0,73%
Aseo y Combustible para la Preparación de los Alimentos	0,07%	0,13%
Recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores	0,00%	0,27%
Recursos no ejecutados en la vigencia	26,59%	10,75%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La asignación de presupuesto por los diferentes conceptos en la vigencia 2019 vs 2018 nos refleja en Compra de alimentos una disminución de 2.58 puntos porcentuales, en Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar un aumento 3.02 puntos porcentuales, en Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar un aumentó de 13.90 puntos porcentuales , en Contratación de personal para la preparación de alimentos un aumentó de 1.27 puntos porcentuales, en Construcción y mejoramiento de infraestructura para Alimentación escolar un disminuyo de 0,10 puntos porcentuales, en Recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores fue de 0.27%, en Aseo y combustible para la preparación de alimentos aumento en 0.06% y en recursos no ejecutados en la vigencia disminuyo 10.84 puntos porcentuales.

Compra de alimentos y contratación con terceros para la provisión integral del servicio de Alimentación Escolar

En este rubro se asignaron recursos por valor de \$ 4.836.011.411 con una subejecución de \$587.748.188 que representa el 12% del presupuesto. Cuarenta y cuatro (44) municipios asignaron recursos para la compra de alimentos y/o Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.

Del total de los municipios que asignaron recursos para este sector, cincuenta y tres (53) municipios ejecutaron el 100% de los recursos, veintidos (22) municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos, ocho (8) municipios ejecutaron entre 1 y 49%.

Los municipios de Bituima, El Peñon, Guayabetal, Gachala, Medina, Nemocón, Nariño, Ricaurte y Sesquilé asignaron recursos por valor de \$189.159.689,00 sin ejecutarlos.

Evaluando los resultados de la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018 se evidencia que en el rubro compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, se presenta un aumentó de 0.44 puntos porcentuales, lo que quiere decir que la ejecución se optimizo.

Sesenta y tres (63) municipios acataron lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1176 de 2007, respecto a la inversión mínima del 80% en compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, estos son: Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bojaca, Cachipay Cajica, Caparrapi, Caqueza, Carmen de Carupa, Chia, Choachi, Choconta, Cogua, Cota, Cucunuba, Facatativa, Fomeque, Fosca, Fusagasuga Gacheta, Gama,

Girardot, Granada, Guacheta, Guataqui, Guayabal de Siquima, Gutierrez, Junín, La Calera, La Vega, Madrid, Manta, Mesitas del Colegio, Mosquera, Nilo, Nimaima, Paime, Puli, Pasca, Quebradanegra, Qupile, San Bernardo, Sylvania, Sopo, Subachoque, Susa,

Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tiribita, Tocaima, Tocancipa, Ubate, Une, Utica, Viani, Villapinzón, Villeta, Yacopi y Zipaquira.

Veinte municipios (20) municipios ejecutaron menos del 80% en compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar estos son: Anolaima, Cachipay, Cucunuba, Fuquene, Jerusalén, La Palma, La Palma, Macheta, Nocaima, Pandi, Paratebueno, San Antonio, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sibate, Ubala, Ubaque, Venecia, Vergara y Zipacon.

Tres (3) municipios No asignaron presupuesto en compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar: Beltrán Lenguazaque y Guatavita.

Menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de Alimentación Escolar

La asignación presupuestal para este rubro es de \$1.543.240.885 con una subejecución de \$ 509.526.837 que representa el 33% del total asignado.

Cincuenta y nueve (59) municipios asignaron recursos para Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar, de los cuales (35) municipios ejecutaron el 100% de los recursos asignados, estos son: Apulo, Arbeláez, Fosca, Gachancipa, Gama, Granada, Guataqui, Guatavita, Gutierrez, La Vega, Madrid, Mesitas del Colegio, Mosquera, Nemocon, Pacho, Pasca, Puesto Salgar, Puli, Quipile, San Bernardo, San Cayetano, Sasaima, Soacha, Tausa, Tena, Tiribita, Tocaima, Ubate, Utica, Venecia, Viani, Villagomez, Villapinzón, Villeta y Yacopi, (13) municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos estos son: Anolaima, Caqueza, Carmen de Carupa, El peñón, Guasca, Junin, Lenguazaque, Medina, Paima, Paratebueno, Quebradanegra, Silvania y Une, (3) municipios ejecutaron entre 1 y 49% estos son Beltrán, Caparrapi y Supata, y Siete (7) no realizaron ejecución alguna sobre los recursos asignados, estos son Cabrera, Fuquene, Guayabetal, Nariño, San Francisco, Simijaca y Tibacuy, el municipio de San Antonio del Tequendama no asigno recursos.

La participación en los recursos de la vigencia 2019 aumentó 13.90 puntos porcentuales con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

Contratación de personal para la preparación de Alimentos

En este Ítem la asignación presupuestal es \$309.709.815 con una subejecución de \$ 54.317.249 que representa el 15% del total.

Nueve (9) municipios destinaron recursos para este rubro, de los cuales cinco (5) municipios ejecutaron el 100%, los cuales son: Cabrera, Pacho, Sasaima, Simijaca y Villagómez, un (1) municipio no ejecutaron recursos que fueron Supata, un (1) municipio ejecuto entre 1 y 49% que fue El Rosal y dos municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos, estos son Quetame y Viota.

En la tabla No. 15 se evalúan los resultados porcentuales comparativos de la vigencia 2019 frente a la vigencia 2018.

En Contratación de personal para la preparación de alimentos, se observa un aumentó de 1.27 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2018

Aseo y combustible para la preparación de alimentos

San Antonio de Tequendama fue el único municipio que destino recursos para este rubro por valor de \$8.798.545, con una subejecución de \$353.455 que representa el 4 % del total asignado.

En aseo y combustibles para la preparación de alimentos, se observa un aumentó de 0.06 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2018

Construcción y Mejoramiento de Infraestructura para el servicio de Alimentación Escolar

Cinco (5) municipios asignaron recursos para este rubro por valor de \$101.442.870,00 con una subejecución de \$ 51.463.977,00 que representa el 51% del presupuesto, de los cuales dos (2) municipios ejecutaron el 100% que son Albán y Manta un (1) municipio ejecuto entre 1 y 49% que fue La Mesa y (2) municipios no ejecutaron recurso alguno, estos son, Sasaima, y Lenguaque.

En Construcción y Mejoramiento de Infraestructura para el servicio de Alimentación Escolar, se observa un disminuyo de 0.10 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2018

Destinación de los recursos de Alimentación Escolar en otros Sectores diferentes a éste

En la vigencia 2019, Los municipios de Albán, Fomeque y Nimaima asignaron recursos diferentes a los rubros permitidos en el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007 lo cual representa un 0.27% del total de los recursos asignados.

Los recursos distribuidos a los municipios del Departamento de Cundinamarca, fueron destinados en dos grandes rubros del sector de educación de la siguiente manera: Con base en el Decreto 1075 de 2015 municipios invirtieron por el rubro de Prestación de Servicios, la suma de \$ 421.786.268.819, que representa el 85.69% del total de la inversión, trece (13) municipios no certificados invirtieron \$ 1.857.093.214, en prestación de servicios que representa el 3.86% y para el rubro calidad los 116 municipios invirtieron \$51.413.369.587 que representa el 10.45%.

4.2.1. MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

Los recursos asignados en el sector Educación, para Prestación de servicios en la vigencia 2019 fueron destinados como se presenta en la tabla No. 15 por parte de los municipios certificados:

TABLA No. 15
DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Pago sueldos personal docente	63,33%	71,60%
Prestaciones y aportes seguridad social	17,65%	22,89%
Contratos para la admón. del servicio educativo	5,08%	4,32%
Servicios Públicos	2,78%	0,87%
Otros rubros de prestación de servicios	10,22%	0,90%
Recursos no ejecutados en la vigencia	0,93%	0,52%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación de pago de sueldos de personal docente en la vigencia 2019 vs vigencia 2018, refleja un aumento de 8.27 puntos porcentuales, en prestaciones y aportes seguridad social un aumento de 4.24 puntos porcentuales, en contratos para la administración del servicio educativo una disminución de 0.76 puntos porcentuales, en servicios públicos un disminuyo de 2.01 puntos porcentuales, en otros rubros de prestación de servicios un disminuyo de 10.13 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados en la vigencia una disminución de 0,41 puntos porcentuales.

Los ocho (8) municipios certificados (Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá) en el sector Prestación de Servicios, cumplieron con la destinación de los recursos según la Ley 715 de 2001 y en el Decreto nacional 4807 de 2011.

Los municipios certificados en este sector ejecutaron recursos asignados por el SGP para este concepto en la vigencia 2019 en un 99,48% quedando por ejecutar 052% de los recursos asignados.

Se debe resaltar que el rubro de no ejecución disminuyó 0.41%, esto demuestra una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos por parte de los municipios.

El total asignado a Prestación de Servicios ascendió a \$ 434.744.123.685 de los cuales \$ 421.786.268.819 fueron para inversión dentro de los conceptos del sector, mientras que \$ \$ 1.857.093.214, fueron reportes equivocados, correspondiente a municipios no certificados que reportaron bajo el código de la fuente 190, lo que implica mal reporte en el FUT.

Los municipios no certificados que reportaron ejecución de recursos bajo el código de fuente 190 ,que corresponde a prestación de servicios fueron trece (13) , estos son:

- Chaguaní: Transferencia para calidad gratuidad, Transporte escolar y otros
- Choachi: Transferencia para calidad gratuidad
- Guasca: Transferencia para calidad gratuidad, transporte escolar y mantenimiento de infraestructura educativa.
- Macheta: Transferencia para calidad gratuidad
- Puerto Salgar: Transporte escolar, transferencia para calidad gratuidad.
- Puli: Aplicación de Proyectos educativos trasversales
- Quipile: Transferencias para calidad gratuidad.
- Sasaima: Trasferencias para calidad gratuidad.
- Susa: Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.
- Sutatausa: Transferencias para calidad gratuidad.

- Tocancipa: Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.
- Ubalá: Transferencias para calidad gratuidad, Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa y transporte escolar.
- Ubaque: Fondos destinados a becas, subsidios y créditos educativos universitarios (ley 1012 de 2006), transferencias para calidad gratuidad, transporte escolar, mantenimiento de infraestructura educativa.

4.2.2. CALIDAD EDUCATIVA

4.2.2.1. CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL

La asignación presupuestal fue por valor de \$ 28.714.672.292 con una subejecución de \$ 1.542.272.509, que corresponde al 5.37% del total asignado.

En la tabla No.16 se detalla cómo los municipios del Departamento destinaron los recursos de Educación - Calidad en los diferentes conceptos. No obstante los recursos de este sector se distribuyen tanto a los municipios certificados como no certificados.

TABLA No. 16
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD MATRÍCULA

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Alimentación escolar	4,79%	4.43%
Construcción, mantenimiento y dotación estructura administrativa	24,89%	37.58%
Servicios públicos a IEDs	10,32%	11.17%
Trasporte escolar	37,75%	37.67%
Gastos de capacitación a docentes	1,13%	3.00%
Estudios, diseños e interventoría	0,28%	0.17%
Diseño e implementación planes de mejoramiento	1,02%	0.73%
Otros conceptos de calidad	7,59%	5.04
Recursos no ejecutados en la vigencia	12,22%	0.21%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Analizando la participación de cada uno de los rubros en la vigencia 2019 Vs 2018, se puede observar que el concepto de Alimentación escolar disminuyó .036 puntos porcentuales, Construcción, mantenimiento y dotación estructura administrativa aumentó 12.69 puntos porcentuales, Servicios públicos a IEDs aumento 0.85 puntos porcentuales, Transporte escolar disminuyó 0.08 puntos porcentuales, Gastos de capacitación a docentes aumentó 1.87 puntos porcentuales, Estudios, diseños e interventoría disminuyó 0.11 puntos porcentuales, Diseño e implementación planes de mejoramiento disminuyó 0.29 puntos porcentuales, Otros conceptos de calidad disminuyo 2.55 puntos porcentuales y recursos no ejecutados disminuyó 12.01 puntos porcentuales.

Las variaciones representativas se reflejan en una disminución en otros Gastos no ejecutados 12.01 y en un aumento de Construcción, mantenimiento y dotación estructura administrativa aumentó 12.65 puntos porcentuales.

Destinación por Municipios de lo asignado para Calidad Matricula:

Alimentación escolar:

El presupuesto asignado para este rubro fue de \$ 1.271.481.778, con una subejecución de \$111.599.510, que corresponde al 8.78% del total.

Los municipios de Agua de Dios, Alban, Bojaca, El Colegio El Rosal, Facatativa, Gachala, Guayabetal, Gutierrez, Junin, Nocaima, Sibate, Supata, Simijaca, Soacha, Tenjo, Ubate, Viani, Viota, y Zipaquirá, invirtieron en Compra de alimentos, Menaje, Dotación y Reposición y Contratación con terceros para provisión de servicios de alimentación.

Este concepto representa el 4.43% del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad.

Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa:

El presupuesto para este ítem es de \$10.790.040.844, con una subejecución de \$578.790.213, que corresponde al 5.36% del total asignado.

Ochenta y Cuatro (84) municipios invirtieron en este rubro, ellos fueron: Agua de Dios, Albán, Anolaima, Arbelaez, Beltrán, Bituima, Bojaca, Cabrera, Cachipay, Cajica, Caparrapi, Caqueza, Carmen de Carupa, Chia, Choachi, Cogua, Cota, Cucunuba, El Colegio, El Rosal, Fomeque, Fosca, Fuquene, Fusagasuga, Gachala, Gachancipa, Granada, Guacheta, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guiterrez, Jerusalén, Junin, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguaque, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nariño, Nemocon,

Nocaima, Pacho, Pandi, Paratebueno, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Sayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopa, Subachoque, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tena, Tibacuy, Tocancipa, Ubate, Une, Utica, Viani, Villagomez, Villapinzon, Villeta, Viota, Zipacon y Zipaquira.

Este concepto representa el 37.58% del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad

Treinta y dos (32) municipios no invirtieron en Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa.

Servicios públicos:

El presupuesto asignado es por valor de \$3.207.712.591 con una subejecución de \$233.523.339 que corresponde al 7.28% del total.

Cuarenta y seis municipios (46) destinaron recursos para pago de servicios públicos, enfocados al pago de energía, acueducto, conectividad, alcantarillado y aseo, teléfono e internet, estos fueron: Agua de Dios, Apulo, Arbeláez, Cabrera, Caqueza, Carmen de Carupa, Cucunuba, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Fusagasugá, Giradort, Granada, Guacheta, Gutiérrez, Jerusalén, La Mesa, Mosquera, Nemocon, Nimaima, Pacho, Paratebueno, Pasca, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sesquile, Silvania, Sopo, Subachoque, Supata, Sutatausa, Tabio, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocaima, Une, Utica, Ubate, Viani, Viota y Zipaquira.

Setenta (70) municipios no destinaron recursos para atender los servicios públicos en las IEDS.

Este concepto representa el 11.17% % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad.

Transporte escolar:

El presupuesto asignado es de \$10.818.011.385, con una subejecución de \$306.144.949 que representa el 2.83 % del presupuesto del rubro.

Noventa y dos (92) municipios destinaron recursos para este rubro, estos son: Agua de Dios, Alban, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbelaez, Beltran, Bituima, Cabrera, Cachipay, Caparrapi, Caqueza, Carmen de Carupa, Choachi, Choconta, El Peñón, El Rosal, Facatativa, Fomeque, Fosca, Fuquene, Fusagasuga, Gachala, Gachancipa, Gacheta, Gama, Granada, Guacheta, Guasca, Guataqui, Guatavita, Guayabal de Siquima, Gutierrez, Jerusalem Junin, La Calera, La Mesa,

La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Manta, Medina, Mesitas del Colegio, Narinño, nemocon, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pndi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quipile, Quetame, Ricaurte, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Silvania, Soacha, Supata, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tiribitam Tocaima, Ubate, une, Utica, Venecia, Vergara, Viani, Villagomez, Villapinzon, Villeta, Viota, Yacopi, Zipacon y Zipaquira.

Este concepto representa el 37.67 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad

Gastos de Capacitación a docentes:

El presupuesto para este ítem es de \$ 861.924.865,00 con una subejecución de \$113.732.284,00 que representa el 13.20%.

Once municipios destinaron recursos para este rubro, estos fueron: Cachipay, Chía, , Facatativá, Fómeque, Fusagasuga, Lenguazaque Medina, Pacho, Soacha, Tena, y Zipaquirá,

Ciento cuatro (105) municipios no destinaron recursos para atender este concepto.

Este concepto representa el 3.00 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad

Otros de Calidad Matrícula:

El presupuesto para este rubro es de \$ 1.445.879.814 con una subejecución de \$168.455.152, que corresponde al 11.65% del total asignado.

Veintidós (22) municipios destinaron recursos para este rubro, estos son: Albán, Beltrán El Rosal, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gachala Gutierrez, La Plama, La Peña, La Vega, Pandi, Ricuarte, San Francisco, Sasaima, Silvania, Simijaca, Soacha, Susa, Sutatausa, Tena y Tocaima.

Noventa y cuatro (94) municipios no invirtieron en este rubro.

Este rubro representa el 5.04% del total del presupuesto asignado a Educación Calidad.

Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento:

El presupuesto para este rubro es de \$210.486.978 con una subejecución de \$27.717.063, que representa el 13.10% del total, en este ítem invirtieron nueve (4) municipios, estos fueron: Cucunuba, Girardot, Pratebueno y Sibate. Ciento doce (112) municipios no invirtieron en el rubro.

El presupuesto asignado corresponde al 0.73% del total del presupuesto de educación calidad.

Estudios, diseños e interventorías:

El presupuesto asignado es de \$ 49.829.305, con una subejecución de \$2.310.000 que corresponde al 4.64%.

Dos (2) municipios asignaron recursos, estos fueron: Nariño y Viota (114) municipios no asignaron recursos para este rubro.

El presupuesto asignado corresponde al 0.17% del total del presupuesto de educación calidad.

4.2.2.2. CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA

En este rubro se observa los recursos de los 116 municipios que según los documentos de distribución de recursos fueron transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda a los municipios y de éstos a las IEDS al respectivo Fondo de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo. Tales recursos se reportaron en el FUT como ejecutados mediante el registro de la transferencia que debieron hacer en sus contabilidades presupuestal y financiera, sin detalle de la destinación final. No obstante se presentan diferencias por mal reporte o por el no registro para lo cual presentamos la siguiente tabla (Tabla No. 17).

Tabla No.17
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD – GRATUIDAD

Concepto	No. municipios 2018	No. municipios 2019
Municipios que reportaron la transferencia en el 100%	91	89
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 1 al 50%	0	0
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 51 al 99,9%	0	2
Municipios que no reportaron la transferencia	25	25
Municipios que reportaron en exceso del 100%	0	0
Total	116	116

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento de los municipios en cuanto al reporte de la información en el FUT, mejoro en la vigencia 2019 en relación a la vigencia inmediatamente anterior, en total noventa y un (91) municipios reportaron la información, se mantiene la tendencia del 2018.

Los municipios que reportaron la información son : Alban, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbelaez, Bituima, Bojaca, Cabrera, Cachipay, Caparrapi, Caqueza, Carmen de Carupa, Chia, Choconta, Cogua, Cota, Cucunuba, El Colegio, El Peñon, Facatativa, Fomeque, Fosca, Fuquene, Fusagasuga, Gachala, Gachancipa, Gacheta, Gama, Giradot, Granada, Guacheta, Guataqui, Guatavita, Guayabetal, Gutierrez, Jerusalem, Junin, La Calera, La Mesa, La Palma. La peña, La Vega, Madrid, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocon, Nilo, Nocaima, Pacho, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sesquile, Sibate, Sylvania, Sijjaca, Soacha, Sopo, Suabachoque, Supata, Susa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocaima, Ubate, Une, Utica, Venecia, Vergara, Villagomez, Villapinzon, Villeta, Viota, Yacopi, Zipacon y Zipaquirá.

Dos (2) municipios reportaron 50 y 99 % estos fueron: Funza y Medina

La asignación presupuestal es de \$ 24.536.611.554, con una subejecución de \$891.829.046 que representa el 3.51% del total. No ejecutaron los municipios de Carmen de Carupa, Lenguaque y La Mesa.

Veinticinco (25) municipios no reportaron la transferencia de gratuidad o hicieron mal reporte.

4.3. SALUD

Los recursos ejecutados para el sector Salud en la vigencia 2019 fueron destinados por parte de los municipios del departamento de la siguiente manera:

Régimen Subsidiado se comprometieron \$295.581.461.216 que corresponde al 91.89% del total del presupuesto del sector salud, en Salud Pública se ejecutaron \$22.896.582.385 que corresponde al 7.12 %, en Prestación de Servicios se comprometieron recursos por \$509.360.073 que corresponde al 0.16%, Otros Gastos en Salud \$ 1.072.835.932 con el 0,33 % y Gastos en rubros diferentes a salud y Recursos no ejecutados \$1.624.098.299 correspondiendo al 0.50 %, para un total de recursos apropiados en salud de \$321.684.277.905 (Ver tabla No.18).

Tabla No. 18
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR SALUD

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Régimen Subsidiado – 110 municipios	91,72%	91.89 %
Salud Pública – 111 municipios	7,41%	7.12 %
Prestación de Servicios Oferta – 17 municipios	0,22%	0.16 %
Otros Gastos en Salud	0,08%	0.33 %
Recursos no ejecutados y Gastos en rubros diferentes a Salud	0,57%	0.50 %
Total	100 %	100 %

Fuente: Finanzas Públicas– Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación en la asignación presupuestal realizada en la vigencias 2019 vs 2018, refleja que en el rubro del Régimen Subsidiado se presentó un aumento de 0.17, en Salud Pública una disminución de 0.29 puntos porcentuales, en Prestación de servicios disminuyó 0.06 puntos porcentuales, en otros gastos en salud aumento 0.25 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados y rubros diferentes a salud disminuyó 0.07 puntos porcentuales.

Se debe tener en cuenta que en la vigencia 2019 en régimen subsidiado reportaron información 110 municipios y en salud pública 111 municipios, mientras en el 2018 reportaron los 116 municipios en ambas modalidades.

Régimen Subsidiado: es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

Salud Pública: se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en los indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Prestación de Servicios Oferta en Salud: es cuando el ciudadano no se encuentra afiliado a una EPS contributiva ni subsidiada y requiere con urgencia acceder a algún servicio de salud, también es conocido bajo el concepto de vinculados o subsidio a la oferta.

4.3.1. RÉGIMEN SUBSIDIADO

De los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, seis municipios no reportaron información, estos son: Chipaque, Guaduas, Quetame, Suesca, Topaipí y Villagómez.

Los municipios reportaron la ejecución de los recursos de Régimen Subsidiado solo en dos ítems: Afiliación al Régimen Subsidiado y 0.4 % Inspección, Vigilancia y Control- Superintendencia de Salud. (Ver tabla No. 19).

Tabla No. 19
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO

Concepto	Porcentaje de ejecución
Afiliación al Régimen Subsidiado	99.633 %
0.4% Inspección, Vigilancia y Control -Superintendencia de Salud	0.364 %
Recursos no ejecutados	0.003%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De los ciento dieciséis (116) municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca, ciento diez (110) municipios reportaron presupuesto por \$296.660.395.261 y ejecutaron \$ 295.581.461.216 con una subejecución de \$1.078.934.045 que representa el 0.36 % del total asignado.

Los municipios con mayor subejecución son: Gachancipá \$321.736.793 que corresponde al 29.21% de su apropiación presupuestal, Medina \$331.756.466 que equivale al 14.28%, Nimaima \$77.445.872 al 8.57%, Pacho \$312.441.274 al 6.33% y Choachí \$25.144.131 al 1.02%.

El municipio de Pulí ejecuto recursos por valor de \$9.700.653 en Inspección, Vigilancia y Control- Superintendencia de Salud 0.4 %.

4.3.2. SALUD PÚBLICA

La inversión en Salud Pública corresponde a 111 municipios, el cual apropiaron recursos por \$23.405.783.406 con una subejecución de \$509.261.021 que corresponde al 2.18%.

La información reportada por los Municipios para inversión en Salud Pública, se clasifican en cinco grupos o competencias de acuerdo a la normatividad vigente (Ver tabla No. 20).

Tabla No. 20.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE SALUD PÚBLICA

Concepto	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2018	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2019
Promoción de la Salud	38,45%	41.41%
Gestión del Riesgo	15,09%	13.21%
Enfermedad por vectores	5,29%	4.94%
Inspección, Vigilancia, laboratorio y control sanitario	17,46%	13.05%
Otros gastos en Salud Pública	19,42%	25.21%
Recursos no ejecutados	4,29%	2.18%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación en la asignación de los recursos en las vigencias 2019 vs 2018 nos muestra en promoción de la salud un aumento de 2.96 puntos porcentuales, en gestión del riesgo una disminución de 1.88 puntos porcentuales, en enfermedad por vectores disminuyó 0.35 puntos porcentuales, en inspección, vigilancia, laboratorio y control sanitario una disminución de 4.41 puntos porcentuales, en otros gastos en salud pública un aumentó de 5.79 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados en la vigencia una disminución de 2.18 puntos porcentuales.

A continuación se describe el comportamiento por cada uno de los grupos en los municipios que reportaron información en salud pública.

Promoción de la salud:

En Promoción de la Salud, ciento ocho (108) municipios reportaron asignación presupuestal por valor de \$9.932.696.296 con una ejecución de \$9.692.160.872 y una subejecución de \$240.535.424 que representa el 2.42% del total.

Los municipios que reportaron información son : Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Tocancipá, Cucunubá, Ubalá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Pulí, Funza, Gachalá, Quetame, Tausa, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Junín, Anapoima, Guatavita, Tibacuy, Granada, Yacopí, Sutatausa, Fosca, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Venecia, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Madrid, Pasca, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, Ubaque, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chía, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebuena, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guasca, Cajicá, Machetá, Sibaté, El Colegio, Sopó, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Nimaima, Zipacón, Gama, Lenguzaque, Cota, Guayabal de Siquima, Simijaca, Caparrapí, El Rosal, Facatativá, Chaguaní, La Calera, Fómeque, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá, Apulo, Gutiérrez, San Juan de Rioseco y Tenjo.

La ejecución se concentró en 6 ítems a saber:

- **Promoción Hábitat saludable :**

Reportaron ejecución 34 municipios por valor de \$1.718.422.582, en modos, condiciones y estilos de vida saludables ejecutaron 83 municipios por valor de \$2.729.557.214, en promoción de la salud mental y la convivencia reportaron 87 municipios por valor de \$1.835.548.941, en disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento

biológico de los alimentos reportaron 83 municipios por valor de \$974.136.92, en promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género invirtieron 88 municipios por valor de \$2.024.487.090 y en el rubro de seguridad y salud en el trabajo ejecutaron 61 municipios por valor de \$410.008.113.

Los Municipios en su inversión priorizan los programas que necesita la comunidad de acuerdo a lo establecido en su política de salud pública.

El municipio de Madrid en Promoción Hábitat saludable asignó \$228.200.000 no ejecutando \$13.888.729 que representa el 6.04% y Medina asignó \$25.857.706 no ejecutando \$2.340.306 que representa el 9.05%.

- **Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género:**

Soacha asignó \$1.142.930.700 subejecutando \$82.527.070 que corresponde al 7.22%, Bituima apropió recursos por \$1.000.000 y no los ejecuto, Yacopi apropió \$4.703.619 subejecutando \$2.488.619 que corresponde al 52.91%, El Peñón apropió \$5.342.181 subejecutando \$4.621.027 que corresponde al 86.50%, lenguazaque asignó \$8.998.203 con una subejecución de \$2.998.203 que corresponde al 33.32%.

- **Rubro de disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos:**

El municipio de San Juan de Rioseco apropió \$7.000.000 pero no ejecuto recursos, Bituima asignó \$2.000.000 y no ejecuto recursos, El Peñón apropió \$3.800.000 y no ejecuto recursos, Jerusalén asignó \$3.743.249 ejecutando solo \$2.703.193, Yacopi apropió \$3.000.000 y solo ejecuto \$175.000.

- **Rubro de modos, condiciones y estilos de vida saludables:**

El municipio de Mosquera apropió \$15.000.000 no ejecutando \$4.971.100 que representa el 33.14%, Anolaima asignó \$7.086.669 subejecutando \$2.458.441 que representa el 34.69%, Paratebuena asignó \$26.000.000 no ejecutando \$4.520.000 que corresponde al 17.38%, Puli apropió \$1.652.934 subejecutando \$750.934 que representa el 45.43% y Bituima apropió \$2.632.295 no ejecutando \$1.632.295 que representa el 62.01%.

- **Rubro de promoción de la salud mental y la convivencia:**

El municipio de Puli apropió \$1.235.000 pero no ejecutó recursos y Carmen de Carupa apropió \$6.180.000 subejecutando \$3.180.000 que corresponde al 51.44%.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El municipio de Puli apropió recursos por \$1.190.000 subejecutando \$1.020.000 que representa el 85.71%, Paratebuena asignó \$4.040.195 no ejecutando recursos, Fusagasuga apropió \$36.232.280 subejecutando \$6.960.001 que representa el 19.21%, Villeta apropió \$42.293.221 no ejecutando \$4.584.854 representando 10.89%, Apulo apropió \$200.000 no ejecutando recursos.

Gestión del Riesgo:

En el rubro de Gestión del Riesgo, ochenta y cuatro (84) municipios reportaron asignación presupuestal por valor de \$3.104.040.139, comprometiendo \$3.091.115.082 con una subejecución de \$12.925.057 que representa el 0.41 % del total asignado.

Los municipios que presentaron información son: Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Gacheta, Girardot, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Jerusalén, Junín, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Manta, Medina, Mesitas del Colegio, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paratebuena, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, Sasaima, San Juan de Rioseco, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Sopo, Subachoque, Supatá,, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Utica, Venecia, Vergara, Vianí, Villa Gómez, Villa Pinzón, Villeta, Viotá, Zipacón y Zipaquirá.

La utilización se detalló en 7 conceptos:

- **Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)**

En este rubro 12 municipios reportaron inversión por valor de \$492169.848 y fueron: Caqueza, Cajica, Cota, Choachi, Ubalá, San Antonio del Tequendama, Zipaquirá, Vianí, Gachetá,, Sopó, Guayabal de Siquima y Facatativá.

- **Condiciones Crónicas Prevalentes:**

Invirtieron 35 municipios por valor de \$538.421.705 y fueron: Agua de Dios, Cachipay, Choconta, Ubalá, Cáqueza, Viotá, Bojacá, Anolaima, Facatativa, Girardot, Carmen de Carupa, Tausa, Nariño, Tena, La Palma, Paratebueno, Jerusalen, Quebradanegra, Tibirita, Sibaté, Puerto Salgar, Supatá, Ubaté, El Peñon, Sutatausa, Silvania, Tenjo, Nemocon.Pulí,Cajica, San Antonio del Tequendama, El Colegio, San Bernardo, Villagomez y Une.

- **Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y spa**

Invirtieron 24 municipios por valor de \$318.524.540 y son: Cáqueza, Tenjo, Tibirita, Sibaté, Quebradanegra, Carmen de Carupa,, Gacheta, Bojacá, San Antonio del Tequendama, Paratebueno, Supatá, Tena, Anolaima, Ubalá, San Bernardo, Guayabal de Siquima, Puerto Salgar, Guatavita, Tausa, Zipaquirá, Chía, Cachipay, Utica y Viotá.

- **Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos**

Invirtieron 31 municipios por valor de \$192.189.618, estos son : Sibaté, Pacho, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Paratebueno, Bojacá, Quebradanegra, Nimaima, Subachoque, Supatá, Tena, Jerusalén, Anolaima, Sesquilé, Nemocón, Ubalá, San Cayetano, Sutatausa, San Bernardo, Guayabal de Siquima, Macheta, Tocaima, Chía, Villeta, Villagómez, Tausa, Puerto Salgar, Agua de Dios, Cachipay, Viotá y Utica.

- **Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos**

Invirtieron 32 municipios por valor de \$477.022.085, estos fueron: Agua de Dios, Tenjo, Cáqueza, Tibirita, San Antonio del Tequendama, Ubaté, Nimaima, Pulí, Quebradanegra, Beltrán, Gachancipá, Gacheta, Bojacá, Tena, Subachoque, Anolaima, Girardot, Facatativá, Supatá, Silvania, Macheta, San Bernardo, Ubalá, Guayabal de Siquima, El Colegio, Zipaquirá, Villeta, Tausa, Chía, Cachipay, Une y Viotá.

- **Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles – PAI**

Invirtieron 70 municipios por valor de \$1.010.399439, estos son: Chocontá, Villapinzón, Junín, Fosca, Fúquene, Cáqueza, Guachetá, Pacho, Manta, Tibirita, Fómeque, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Ubaté, Cogua, Gachalá, San Juan de Río Seco, Pulí, Carmen de Carupa, Nimaima, El Rosal, Zipacón, Quebradanegra, Beltrán, Gachancipá, Gachetá, Bojacá, Vergara, Cabrera, Girardot, Tena Anapoima, Madrid, Facatativá, Sesquilé, Anolaima, Supatá, Nemocón, Venecia, San Cayetano, Sylvania, Sasaima, Tocaima, San Francisco, San Bernardo, Mchetá, Guayabal de Siquima, Nocaima, Nilo, Ubalá, Arbeláez, Villagómez, La Vega, Zipaquirá, Tausa, Medina, Sopó, Tibacuy, Cota, Guatavita, Chía, Lenguazaque, Nariño, Puerto Salgar, La Peña, La Calera, Guasca, Une y Viotá.

- **Gestión del Riesgo, Situaciones prevalentes de origen laboral:**

Invirtieron 15 municipios por un valor de \$62.387.850, estos fueron: Cajicá, Carmen de Carupa, Facatativá, Gachetá, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sylvania, Supatá, Tausa, Ubalá, Villagómez y Viotá.

En Condiciones Crónicas Prevalentes el municipio de Chocontá programó \$22.000.000 subejecutando \$3.000.000 que corresponde al 13.6%, en Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos el municipio de Cáqueza programó \$6.970.000 subejecutando \$2.800.000 que corresponde al 40.17% y Jerusalén apropió \$6.548.169 no ejecutando \$1.648.169 que corresponde al 25.71%, en Enfermedades Inmunoprevenibles – PAI Viotá asignó \$3.500.000, subejecutando \$1.070.000 que corresponde al 30.57%, y en Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva Pulí comprometió \$9.044.459 subejecutando \$1.751.200 que corresponde al 19.36%.

Enfermedades por Vectores - Tuberculosis - Lepra O Hansen - Otras Enfermedades Emergentes, Re-Emergentes Y Desatendidas:

En este rubro cuarenta y nueve (49) municipios asignaron recursos por valor de \$1.056.609.236 con una ejecución de \$1.018.910.064 y una subejecución de \$37.699.172 que corresponde al 3.57%.

Los municipios que ejecutaron recursos son: Agua de Dios, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bojacá, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía,

Chocontá, Cogua, El Colegio, Facatativá, Funza, Girardot, Guachetá, Guasca, Guatavita, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, Lenguazaque, Macheta, Mosquera, Nariño, Nimaima, Paratebuena, Puerto Salgar, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibirita, Ubalá, Utica, Viotá, y Zipaquirá

La ejecución se concentró en 4 Ítems:

- **Tuberculosis:**

Treinta y dos (32) municipios invirtieron \$175.972.031, estos fueron: Agua de Dios, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Cachipay, Cáqueza, Chocontá, Cogua, El Colegio, Facatativá, Girardot, Guachetá, Guatavita, Jerusalén, La Calera, Lenguazaque, Nimaima, Puerto Salgar, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Sutatausa, Tausa, Tena, Ubalá, Utica, Viotá y Zipaquirá.

El municipio de Chocontá apropió \$3.000.000 subejecutando \$1.270.000 que corresponde al 42.33%.

- **Lepra o Hansen:**

Doce (12) municipios ejecutaron recursos por valor de \$38.015.980, estos son: Anolaima, Arbeláez, Chocontá, Cogua, La Calera, Mosquera, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Silvania, Supatá, Utica y Viotá.

En este rubro todos los municipios ejecutaron el 100% de los recursos

- **Otras Enfermedades Emergentes, Re - Emergentes y Desatendidas:**

En este rubro 24 municipios invirtieron \$442.575.773, estos son: Anolaima, Bojacá, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Cogua, Facatativá, Guasca, La Calera, La Palma, Nimaima, Paratebuena, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San, Bernardo, Sasaima, Supatá, Susa, Tena, Tenjo, Tibirita, Ubalá y Viotá.

El municipio de Chía apropió \$91.039.742 subejecutando \$17.166.667 que corresponde al 18.86%.

- **Enfermedades Transmitidas Por Vectores-Etv:**

En este rubro doce (12) municipios invirtieron recursos por valor de \$362.346.281, estos son: Arbeláez, Funza, Girardot, La Mesa, Macheta, Mosquera, Nariño, Nimaima, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Supatá y Tena.

El municipio de Girardot apropió \$230.659.000 y no ejecutó \$19.045.705 que corresponde al 8.26%.

Inspección, Laboratorio y Vigilancia en Salud Pública:

En este rubro sesenta y dos (62) municipios asignaron recursos por valor de \$3.130.006.327 ejecutando \$3.032.424.329 y una subejecución de \$97.581.998 que representa el 3.12 % del total.

Los municipios que reportaron ejecución son: Agua de Dios, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Cogua, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, Facatativá, Fosca, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Medina, Nemocón, Nimaima, Pacho, Paime, Pandi, Quebradanegra, San Bernardo, San Juan de Río Seco, Sesquillé, Silvania, Soacha, Sopó, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tena, Ubalá, Une, Utica, Venecia, Vianí, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá

La ejecución se detalló en 3 ítems:

- **Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública:**

Se ejecutaron recursos por valor de \$55.881.980. Los tres (3) municipios que invirtieron fueron Agua de Dios, Fosca y Utica.

- **Inspección, Vigilancia y Control Sanitario:**

Veintidós (22) municipios ejecutaron recursos por valor de \$1.332.401.768, estos son: Apulo, Arbeláez, El Peñón, Funza, Gachalá, Girardot, Guayabetal, Gutiérrez, Lenguazaque, Madrid, Nimaima, Pandi, San Bernardo, San Juan de Río Seco, Silvania, Soacha, Tena, Une, Utica, Vianí, Viotá y Zipaquirá.

El municipio de Soacha apropió recursos por \$671.974.77 subejecutando \$29.087.914 que corresponde al 4.33%, Madrid apropió \$57.000.000 y no

ejecuto \$15.775.518 que equivale al 27.68% y Utica apropió \$21.427.949 no ejecutando \$2.000.000 que corresponde al 9.33% del total de los recursos.

- **Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública:**

Cuarenta y ocho (48) municipios invirtieron recursos por \$1.644.140.581, estos son: Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Cogua, Cucunubá, El Colegio, Facatativá, Fosca, Fusagasugá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Medina, Nemocón, Nimaima, Pacho, Paime, Quebradanegra, San Bernardo, San Juan de Río Seco, Sesquilé, Silvania, Sopó, Subachoque, Susa, Sutatausa, Ubalá, Venecia, Vianí, Viotá, Yacopí y Zipacón.

El municipio de Madrid en Inspección, Vigilancia y Control Sanitario asignó presupuesto por \$57.000.000 con una subejecución de \$15.775.518 que representa el 27.68%, el municipio de Soacha apropió \$671.974.777 subejecutando \$29.087.914 que representa el 4.33%, el municipio de Bojacá apropió \$5.704.584 y no ejecuto recursos, La Vega apropió \$21.349.645 dejó de ejecutar \$5.379.774 que equivale al 25.20%, Fusagasugá apropió \$181.500.057 subejecutando \$16.484.822 que representa el 9.08% y Bituima apropió recursos por valor de \$18.121.298 dejando de ejecutar \$2.463.783 que equivale a 13.6%.

Otros Gastos en Salud:

Por este rubro ochenta y siete (87) municipios asignaron presupuesto por valor de \$6.182.431.407 con una ejecución de \$6.061.912.037 y una subejecución de \$120.519.370 que corresponde al 1.95%.

Los municipios que reportaron ejecución son: Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nariño, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pandi, Paratebueno, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Une, Utica, Venecia, Vianí, Villa de San Diego de Ubaté, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Zipacón y Zipaquirá.

La ejecución se detalló en 9 ítems:

- **En adquisición de equipos y mejoramiento de la infraestructura física**
 Invirtieron los municipios de Tausa y Utica \$22.719.595.

- **Desarrollo de capacidades para la gestión de salud pública:**

Invirtieron once (11) municipios \$314.777.4888, estos son: Chocontá, Guasca, Guataquí, La Palma, Manta, Puerto Salgar, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sasaima, Tocaima.

El municipio de Chocontá asigno \$56.958.845 subejecutando \$9.509.442 que corresponde al 16.70%.

- **Desarrollo Integral de las niñas y niños**

Cincuenta y siete (57) municipios ejecutaron recursos por valor de \$653.846.6456, estos municipios son: Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Chocontá, Cota, El Colegio, El Peñón, Fosca, Gachalá, Gama, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Manta,, Medina, Mosquera, Nariño, Nilo, Nocaima, Pandi, Puerto Salgar, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sesquilé, Silvania, Sopó, Supatá, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Une, Venecia, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Zipacóny Zipaquirá.

El municipio de Madrid apropio \$73.245.562 subejecutando 23.000.000 que corresponde al 31.40% y Zipaquirá asigno \$7.500.000 dejando de ejecutar \$2.654.000 que representa el 35.38%.

- **Discapacidad**

Veintitrés municipios (23) ejecutaron recursos por valor de \$138.713.940, estos son : Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Cáqueza, Girardot, Gutiérrez, La Palma, Macheta, Nariño, Nilo, Paratebuena, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sibaté, Silvania, Soacha, Supatá, Tibirita, Vianí, Viotá y Zipacón.

El municipio de Soacha apropio \$62.671.500 subejecutando \$11.211.424 que corresponde al 17.89 % y Paratebuena asigno \$14.788.772 dejando de ejecutar \$3.631.987 que corresponde al 24.56%.

- **Gestión del conocimiento**

Cuatro (4) municipios ejecutaron \$215.226.786, estos son: Soacha, San Antonio del Tequendama, Facatativá y San Bernardo.

- **Gestión programática de la Salud Pública**

Diez y ocho (18) municipios ejecutaron \$1.049.437.742, estos son: Cachipay, Carmen de Carupa, El Rosal, Facatativá, Junín, Nariño, Nilo, Nocaima, Paratebueno, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Sibaté, Soacha, Sutatausa, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Zipaquirá.

El municipio de Soacha apropió \$73.856.063 dejando de ejecutar \$5.898.207 que corresponde al 7.99%.

- **En otras condiciones Endemo – Epidémicas**

Siete (7) municipios ejecutaron \$137.291.122, estos son: Cachipay, Facatativá, Fomeque, Funza, San Antonio del Tequendama, San Bernardo y Viotá.

- **Planeación Integral en Salud:**

Treinta y seis municipios ejecutaron \$3.410.247.889 en, estos son : Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cáqueza, Carmen de Carupa, Cogua, Cota, Fúquene, Gachetá, Gama, Anapoima Guayabal de Siquima, Lenguazaque, Medina, Nariño, Nocaima, Puerto Salgar, Quetame, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, Sasaima, Soacha, Supatá, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Ubalá, Villagómez, Viotá, Zipacón.

El municipio de Lenguazaque apropió \$2.992.465 y no ejecuto los recursos y Medina apropió \$30.372.532 subejecutando \$8.512.015 que corresponde a 28.03%.

- **Víctimas del Conflicto Armado:**

Diez y seis municipios invirtieron \$89.650.850, estos son: Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Fusagasugá, Girardot, La Palma, Macheta, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Susa, Vianí, Viotá y Zipacón.

4.3.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA -MUNICIPIOS CERTIFICADOS

En la tabla No. 21, vemos la destinación que le dieron los municipios certificados en salud a los recursos del Sistema General de Participaciones para Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, distribuidos en la vigencia 2019:

Tabla No. 21
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
– MUNICIPIOS CERTIFICADOS

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Bajo, Medio y Alto Nivel de Complejidad	99,31%	99.9999 %
Recursos no ejecutados	0,69%	0.0001 %
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el rubro de Prestación de Servicios de Salud a la población pobre no asegurada, reportaron inversión once (11) municipios por valor de \$509.364.073 con una subejecución de \$4.000 que representa el 0.0001%, estos son : Alban, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Tausa, Une y Vianí.

En acciones de bajo nivel de complejidad ejecutaron los municipios de Alban, Cucunuba, El Peñón, Junín, San Antonio del Tequendama, Silvania, Tausa, y Une, la suma de \$329.842.437, en acciones de medio nivel de complejidad ejecutaron los municipios de Mosquera \$110.157.129 y Ricaurte \$23.312.207 y en acciones de alto nivel de complejidad ejecuto el municipio de Vianí \$46.052.300.

Otros Gastos En Salud

Por este rubro ejecutaron siete (7) municipios recursos por valor de \$1.079.043.607, con una subejecución de \$ 6.207.675 que equivale al 0.58 % de los recursos apropiados, estos son: Alban, Funza Gachancipá, Girardot, Guachetá, Funza y Sutatausa.

En otras acciones como entorno familiar, cultural y social, el municipio de Guachetá reporto ejecución por valor de \$29.567.812, en otros gastos de salud en emergencias y desastres, el municipio de Alban ejecuto \$10.496.996, Girardot apropió \$9.000.000 subejecutando \$4.000.000 que corresponde al 44%, en el rubro de inversiones directas en la red pública según plan bienal en infraestructura, el municipio de Gachancipá reporto ejecución por valor de \$860.125.934, en la línea de etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores, el municipio de Funza ejecuto \$165.645.190 y en población víctima del desplazamiento forzado por la violencia el municipio de Sutatausa ejecuto \$2.000.000.

Gastos en Rubros Diferentes a Salud

Por esta línea ejecutaron dos municipios, Vianí por el rubro de Contratación de Servicios la suma de \$2.630.000 y el municipio de Sasaima por Transferencia PDA Inversión ejecuto recursos por valor de \$27.061.559.

4.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los recursos apropiados para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico son \$113.753.036.077, con una ejecución de \$102.884.950.856 y una subejecución de \$10.868.085.222 que representa el 9.04% del total de recursos.

En la Tabla No. 22, se aprecia el comportamiento en la participación relativa de los recursos del SGP asignados para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2019 vs 2018. En Subsidios aumento el 0.20 puntos porcentuales, en Traslados al Plan departamental de aguas PDA aumento 12.13 puntos porcentuales, en la prestación de los servicios de Acueducto disminuyo 0.99 puntos porcentuales, alcantarillado disminuyo 1.43 puntos porcentuales, aseo disminuyo 2.2 puntos porcentuales, en Inversiones diferentes al sector en el 2019 se destinó el 0.07% de los recursos y los recursos no ejecutados disminuyo 5.1 puntos porcentuales.

En el pago del servicio de la deuda fueron destinados el 2,60% de la totalidad de los recursos asignados.

Tabla No. 22.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Concepto	Participación respecto del valor ejecutado - vigencia 2018	Participación respecto del valor ejecutado - vigencia 2019
Subsidios	21,12%	21.32 %
Transferencia al PDA	34,84%	46.97 %
Acueducto	10,75%	9.76 %
Alcantarillado	11,87%	10.44 %
Aseo	4,18%	1.89 %
Deuda	2,60%	
Inversión en sectores diferentes		0.07 %
No ejecutado	14,65%	9.55 %
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Subsidios:

Por el rubro de subsidios se apropiaron recursos por valor de \$26.953.005.683 con una ejecución de \$24.251.500.185 y una subejecución del 10.02% del total de los recursos apropiados.

De acuerdo con el Parágrafo 2° del artículo 11 de la ley 1176 de 2007: “De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo”.

Ciento once (111) municipios del departamento destinaron recursos del sector Agua potable y saneamiento básico en subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, los únicos municipios que no reportaron apropiación fueron Chipaque, Guaduas, Suesca y Topaipí. El municipio de Chía no ejecuto recursos pero no está obligado a invertir recursos por este concepto.

Sesenta y seis (66) municipios presentaron inversión en un rango que va desde el 15 al 85%, cumpliendo con la mencionada ley. Se incluyen acá los municipios de Funza Mosquera y Soacha quienes, a pesar de estar clasificados en primera categoría y no estar obligados por ley a destinar al menos el 15% de los recursos SGP-APSB en subsidios, destinaron en subsidios el 40%, 55 % y 51%, respectivamente.

En total cuarenta y tres (43) municipios ejecutaron recursos por debajo del 15% incumpliendo de esta forma con la norma.

Subsidios para Acueducto: Los municipios de Chipaque, Guaduas, La Calera, Sopo, Suesca, Tenjo, Tocancipá y Topaipí no reportaron apropiación presupuestal de recursos por este concepto.

Subsidios para Alcantarillado: Ocho (8) municipios de Cundinamarca (Chipaque, Guaduas, La Palma, Puerto Salgar, San Juan de Rioseco, Suesca, Topaipí y Vergara) no reportaron ejecución de recursos en subsidios para acueducto.

Subsidios para Aseo: Los municipios de Cajicá, Chipaque, Gachancipá, Guaduas, La Calera, La Palma, Puerto Salgar, San Francisco, San Juan de Rioseco, Suesca y Topaipí, no destinaron recursos por este concepto.

Transferencias al Plan Departamental de Aguas:

Ciento tres (103) municipios de Cundinamarca transfirieron recursos al Plan departamental de Aguas – PDA y 13 municipios no ejecutaron recursos por este rubro, estos son: Cajicá, Chía, Choachí, Cogua, Cota, Guaduas, Facatativá, Funza, Fomeque, Suesca, Tocancipá, Topaipí, y Vianí.

Los recursos apropiados para este rubro son \$53.824.522.644 con una ejecución de \$53.433.145.787 y una subejecución de \$391.376.857 que representa el 0.73% del total de los recursos.

En Transferencias PDA Inversión, los municipios de Utica, Guatavita, Villagómez Gutiérrez Chaguaní y Sesquilé, subejecutaron recursos por valor de \$68.330.204 que representa el 33.55 % del total de recursos, \$66.918.204 con el 33.16%, \$60.563.349 con el 25.18 %, \$94.659.262 con el 100 %, \$31.556.972 con 24.51% y \$20.000.000 con 7.75% respectivamente.

Prestación del servicio de Acueducto:

Un total de noventa y ocho (98) municipios del departamento destinaron recursos para la prestación del servicio de acueducto y diez y ocho (18) no lo hicieron estos son : Agua de Dios, Apulo, Bojacá, Chía, Chipaque, El Colegio, El Rosal, Guaduas, Gachancipá, La Mesa, Madrid, Ricaurte, Soacha, Suesca, Tenjo, Tocaima, Topaipí y Zipaquirá.

El valor de los recursos apropiados es \$12.735.769.928 con una ejecución de \$11.113.737.325 y una subejecución del 12.73% del total de recursos.

En tratamiento de acueducto el municipio de Guayabetal subejecuto \$13.197.614 que equivale al 6.51% del total de los recursos apropiados, Fomeque no ejecuto \$26.246.516 que representa el 54.08%, Pandi dejó de ejecutar \$17.080.986 subejecutando el 100% de los recursos, Cabrera no ejecuto \$35.671.039 con el 94.73 %, Lenguaque subejecuto \$45.997.319 que equivale al 57.49%, en la línea de conducción de acueducto el municipio de Simijaca no ejecuto \$24.115.814 que corresponde al 66.94 % el municipio de Pandi Subejecuto \$49.522.184 que equivale al 100% de los recursos, en el rubro de acueducto- formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación de los servicios, el municipio de Ubaté no ejecuto \$14.895.607 que equivale al 24.53% del total de los recursos, Facatativá, no ejecuto \$367.888.195 que representa el 23.12, Lenguaque dejó de ejecutar \$57.270.850 que equivale al 100% de los recursos apropiados, en la línea de acueducto distribución el municipio de Yacopí subejecuto \$19.456.445 que representa el 5.44% de los recursos apropiados,, Macheta no ejecuto \$51.982.372 que equivale al 91.53 %, Viotá dejó de ejecutar \$37.404.216 que corresponde al 100% de los recursos, en acueducto preinversiones y estudios, el municipio de Tena no ejecuto \$ 74.287.564 que equivale al 100% del total de los recursos apropiados, Medina dejó de ejecutar \$112.597.147 que equivale al 100% de los recursos.

Prestación del servicio de Alcantarillado:

De los ciento diez y seis (116) municipios del departamento ochenta y seis (86) municipios reportaron apropiación de recursos para la prestación del servicio de alcantarillado y treinta (30) municipios no lo hicieron.

La apropiación de recursos fue de \$17.100.914.589 con una ejecución de \$11.878.205.310 y una subejecución de \$5.222.709.279 que equivale al 30.54% del total apropiado.

De los anteriores el municipio de Chocontá, en la línea de Alcantarillado recolección subejecuto \$19.480.200 que corresponde al 92.76% de los recursos apropiados, en el rubro de tratamiento de alcantarillado, el municipio de Fomeque no ejecuto recursos por valor de \$26.003.973 que equivale al 100% de los recursos asignados, Fusagasugá no ejecuto \$40.995.994 que equivale al 5.12%, en alcantarillado transporte los municipios de Pandi, Tibirita, Soacha y Gachalá subejecutaron recursos por valor de \$22.913.646, \$18.000.000, \$4.176.783.781 y \$42.844.902 que representan el 82.32 %, 54.55 %, 60.96% y 90.88% del total de los recursos respectivamente. El municipio de El Rosal en Alcantarillado descarga, subejecuto recursos por valor de \$123.686.420 que equivale al 100% de los recursos asignados, en alcantarillado preinversión y estudios, el municipio de Soacha no ejecuto \$500.000.000, que corresponde al 100% de los recursos apropiados.

Prestación del servicio de Aseo:

Para el servicio de aseo, ciento nueve (109) municipios destinaron recursos y 7 municipios no destinaron recursos por este concepto, estos son : Chía, Chipaque, Guaduas, La calera, San Juan de Rioseco, Suesca y Topaipí.

La apropiación por este rubro fue \$3.078.088.553 con una ejecución de \$2.147.627.569 y una subejecución de \$930.460.984 que representa el 30.22 % del total de los recursos.

En la línea de aseo Subsidios los municipios de Tocancipá, Fomeque, Facatativá, Supatá, Caparrapí, San Cayetano dejaron de ejecutar recursos por \$27.847.837, \$31.358.052, \$71.333.157, \$33.500.933, \$87.259.625 y \$30.367.246 respectivamente que corresponde del total de los recursos apropiados al 100%, 52.09%, 10.84%, 80.34%, 100% y 81.31% respectivamente, en Fortalecimiento institucional el municipio de Chocontá subejecuto \$14.757.499 que equivale al 23.22%, en Aseo proyectos de tratamiento el municipio de Soacha dejó de ejecutar \$671.507.703 que corresponde al 79% de los recursos apropiados y Yacopí no ejecuto \$35.309.835 que representa el 100% de la asignación presupuestal.

Grado de Cumplimiento de la Ley 1176 respecto de la inversión en Subsidios para Acueducto, alcantarillado y aseo:

Los municipios que incumplieron al no destinar mínimo el 15% de los recursos asignados en agua potable según lo establecido en la Ley 1176 de 2007 artículo 11, parágrafo 2 son (en total 43) fueron: Anapoima, Anolaima, Bituima, Cachipay, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Fúquene, Gachancipá, Gama, Guachetá, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, La Calera, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Medina, Nariño, Nimaima, Paima, Pasca, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San cayetano, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sopó, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tenjo, Tocancipá, Ubalá, Vergara, Villagómez y Villapinzón.

Otras Inversiones diferentes al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico:

En este concepto aparece el municipio de Choachí que invirtió por el sector vivienda, planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, \$60.734.680 y el municipio de Ubaque que invirtió en el sector de Educación, Acueducto, alcantarillado y Aseo la suma de \$ 17.124.624, para un total de ejecución de recursos por valor de \$77.859.304.

En Servicio a la Deuda, se invirtió recursos por valor de \$3.196.242.677 por los municipios de Cogua, La Calera, La Vega, Nilo, Quipile, Soacha y Utica.

4.5. PRIMERA INFANCIA

El gobierno nacional no asignó presupuesto a los municipios del Departamento de Cundinamarca para el sector de primera infancia, con base en lo Estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, que en su párrafo transitorio 2°, establece que en los casos en los que la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE sea superior al 4%, se presupuestará un incremento adicional de los recursos del SGP equivalente a la diferencia entre la tasa de crecimiento real de la economía y el 4%; estos recursos adicionales se destinan a la atención integral de la primera infancia.

La tasa de crecimiento real de la economía en el país según el DANE, fue de 3,1 para el 2015, 2% para el 2016, 1.8% para el 2017 y 2.7 para el año 2018.

4.6. RIBEREÑOS

La inversión total asignado por los municipios ribereños es de \$1.332.466.813 con una ejecución de \$1.206.490.842 y una subejecución de \$125.975.971 que corresponde al 9.45%, la cual se concentró en diferentes conceptos. (Ver tabla No. 23).

Los municipios ribereños que asignaron recursos son ocho (8) en total, estos son: Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guataquí, Nariño, Ricaurte, San Juan de Rioseco, Puerto Salgar.

El municipio de Guaduas no reporto información.

Tabla No. 23
DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PROPOSITO GENERAL – MUNICIPIOS
RIBEREÑOS

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Reforestación y control de la erosión	14,58%	49,52%
Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas	17,68%	0,99%
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	17,03%	0,34%
Educación ambiental no formal	8,99%	0,00%
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	0,00%	1,66%
Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales	0,00%	19,70%
Ejecución de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas	0,00%	13,92%
Otros proyectos ambientales	4,15%	0,00%
Gastos rubros diferentes a ambiente	11,98%	4,42%
Recursos no ejecutados del sector	25,59%	9,45%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- La variación en la participación de los recursos asignados de la vigencia 2019 vs 2018 refleja en el rubro de Reforestación y control de la erosión, un aumento de 34.94 puntos porcentuales, en Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas, una disminución 16.69 puntos porcentuales, en Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, una disminución de 16.69 puntos porcentuales.
- En Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, en Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales y en Ejecución de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas en el 2018 no se asignaron recursos, mientras en el 2019 la inversión correspondió al 1.66%, 19.70% y 13.92% respectivamente.
- En Educación ambiental no formal y en otros proyectos ambientales, en la vigencia 2019 los municipios no ejecutaron inversiones.
- En Gastos de rubros diferentes a ambiente disminuyo 7.56 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados del sector disminuyo 16.14 puntos porcentuales.

- En Reforestación y control de la erosión se ejecutó en los municipios de Beltrán,,Guataquí, Nariño y Ricaurte, un presupuesto total de \$702.949.900 con una subejecución de \$43.113.037 que corresponde al 0.12% del total apropiado.
- El municipio de Beltrán apropió \$331.211.652, dejando de ejecutar \$41.769.669 que corresponde al 12.62% de los recursos asignados.
- En Ejecución de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas, el municipio de San Juan de Rioseco invirtió \$185.496.567.
- En Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, el municipio de Chaguaní apropió \$8.714.207 pero no ejecuto los recursos.
- En Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, el municipio de Guataquí, invirtió \$22.069.057 y Puerto Salgar apropió recursos por valor de \$405.410, ejecutando \$93.336.
- En Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas, el municipio de Chaguaní ejecuto \$13.071.743 y Puerto Salgar apropió \$405.410 ejecutando \$93.336.
- En Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales los municipios de Girardot, Nariño y San Juan de Rioseco apropiaron recursos por valor de \$265.334.598, ejecutando \$262.546.700.
- En Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales, el municipio de Chaguaní apropió \$40.000.000, sin ejecutar los recursos.
- En Gastos rubros diferentes a ambiente, el municipio de Beltrán asignó \$74.198.340, ejecutando \$58.885.179, dejando de ejecutar \$15.313.161 que corresponde al 20.63%.
- La subejecución del sector es de \$431.266.871 que corresponde al 25,59 % del total asignado.

4.7. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROPÓSITO GENERAL

4.7.1. PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 indica que, “*los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General*”.

En consecuencia, catorce (14) municipios de categorías primera, Segunda y tercera no fueron receptoras de estos recursos Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopo, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá De los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta reportaron información noventa y seis (96) y veinte municipios no ejecutaron o no reportaron información.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla No. 24 se presenta la participación en la apropiación de los recursos recibidos por los municipios beneficiarios de acuerdo con la discrecionalidad dispuesta por la Ley:

TABLA No. 24
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Programas de Inversión	43,00%	52.36 %
Para gastos de funcionamiento	53,84%	46.56 %
Para pago de Deuda	3,16%	1.08 %
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- El comportamiento en la participación de la asignación de los recursos en la vigencia 2019 vs vigencia 2018 nos refleja en Programas de Inversión un aumentó de 9.36 puntos porcentuales, para gastos de funcionamiento una disminución de 8.28 puntos porcentuales y para pago de Deuda una disminución de 2.08 puntos porcentuales.
- Por el rubro de libre destinación (inversión, deuda y funcionamiento), noventa y nueve municipios (99) asignaron recursos por valor de \$124.457.428.952 con una subejecución de \$5.779.804.740 que corresponde al 4.64 % del total de los

recursos, los municipios que no invirtieron por esta línea son Cajicá, Chía, Chipaque, Cota, Facatativá, Funza, Guaduas, Girardot, Madrid Mosquera, Sopo, Suesca, Tenjo, Tocancipá, Topaipí, Ubaque y Zipaquirá

- La ejecución destinada solamente a la línea de programas de inversión ascendió a \$65.164.335.985, los cuales se concentran en diferentes rubros de acuerdo al Plan de Cuentas y una subejecución de \$3.640.347.643 que corresponde al 5.59% del total de los recursos. (Ver tabla No. 25).

TABLA No 25
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE SGP DE LIBRE DESTINACIÓN EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CONCEPTO	PARTICIPACION VIGENCIA 2019
EDUCACION	14,62%
AMBIENTE	1,03%
CENTRO DE RECLUSIÓN	0,13%
ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	1,44%
PROMOCION DEL DESARROLLO	2,55%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	6,58%
EQUIPAMIENTO	2,65%
DESARROLLO COMUNITARIO	0,56%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14,83%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	3,33%
SALUD	2,79%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,75%
DEPORTE Y RECREACIÓN	5,74%
CULTURA	9,55%
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ASEO	3,82%
VIVIENDA	0,32%
AGROPECUARIO	4,00%
TRANSPORTE	16,74%
RECURSOS NO EJECUTADOS	5,59%
TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- En los programas de inversión los rubros más representativos son: el de transporte que presenta una ejecución de \$10.905.700.398, participando en el 16.74% del total de la línea de inversión, en Fortalecimiento Institucional se ejecutó

9.662.848.553 que equivale al 14.83%, en Educación se ejecutaron recursos por valor de \$9.528.506.279 que corresponde al 14.62 %, en Cultura se invirtió \$6.222.104.664 que equivale al 9.55%, en Atención a grupos vulnerables se ejecutó 4.285.136.777 que corresponde al 6.58%, en Deporte y Recreación se ejecutó \$3.738.309.724 que equivale al 5.74% y los recursos no ejecutados suman \$3.640.347.641 que representan el 5.59% del total de recursos por inversión.

- En Gastos de Funcionamiento ochenta y un (81) municipios asignaron \$57.949.385.339, con una subejecución de \$2.108.266.753 que representa el 6.90 % del total presupuestado.
- Los municipios que invirtieron en funcionamiento son: Albán, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Choachí, Cucunubá, El Peñón, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Macheta,, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Pacho, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sylvania, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Une, Utica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí y Zipacón.
- En servicio a la deuda se apropiaron recursos por valor de \$1.343.707.628, una ejecución de 1.312.517.284 y una subejecución de de \$31.190.344 que corresponde al 2.32 % del total asignado, por diez y seis municipios, que son : Albán, Arbeláez, Bojacá, Choachí, El Colegio, El Peñón, Fomeque, Gachetá, La Calera, La Vega, Medina, Nemocón, Quipile, Tausa, Tena, Une.
- La inversión se distribuyó en diferentes sectores o proyectos: Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de VIS), Deporte y Recreación, Educación, Equipamiento Municipal, Servicios Públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de VIS, Transporte, Vivienda, Atención Grupos Vulnerables, Cultura, Otros.

4.7.2. PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

Los recursos de Propósito General distribuidos para libre inversión son de \$171.550.983.784 con una subejecución de \$9.020.334.802 que corresponde al 5.26 %.

Ciento once (111) municipios reportaron ejecución por este rubro, siendo los municipios de Chipaque, Guaduas, Soacha, Suesca y Topaipí los únicos que no reportaron ejecución.

En Propósito General Libre Inversión los rubros que más representación tienen. (Ver tabla No 26).

Tabla N° 26
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

CONCEPTO	PARTICIPACION VIGENCIA 2019
EDUCACION	7,95%
AMBIENTE	1,10%
CENTRO DE RECLUSIÓN	0,17%
ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	2,05%
PROMOCION DEL DESARROLLO	2,67%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	10,56%
EQUIPAMIENTO	3,91%
DESARROLLO COMUNITARIO	0,42%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10,56%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	6,79%
SALUD	1,47%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,39%
DEPORTE Y RECREACIÓN	3,60%
CULTURA	4,50%
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ASEO	3,78%
VIVIENDA	3,42%
AGROPECUARIO	7,41%
TRANSPORTE	21,99%
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0,00%
RECURSOS NO EJECUTADOS	5,26%
TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- Transporte con 21.99% donde se invirtieron recursos por valor de \$38.782.912.010 con una subejecución de \$1.058.417.546 que equivale al 2.73%.
- El municipio de San francisco en el rubro de transporte apropió \$25.002.593 y no ejecuto recursos.

- El municipio de Cogua por mantenimiento de vías no ejecuto \$109.285.008 que corresponde al 45.27% del presupuesto apropiado, La Vega no ejecuto \$50.829.449 que representa el 18.3%, Junín no ejecuto \$65.378.083 que equivale al 43.59%, Quebrada Negra no ejecuto \$32.466.229 que representa el 16.65%, Ubalá no ejecuto \$33.001.000 que corresponde al 39.71% de los recursos apropiados.
- El municipio de Chocontá en rehabilitación de vías, no ejecuto \$130.200.320 que equivale al 32.56%.
- El municipio de Vianí en mantenimiento rutinario de vías, no ejecuto recursos por valor de \$28.266.720 que equivale al 7.8%, Macheta no ejecuto \$42.879.536 que corresponde al 11.07%.
- El siguiente rubro en participación presupuestal es Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social que tiene el 10.56 % de la totalidad de la asignación presupuestal, donde apropio \$19.022.701.708 con una subejecución de \$909.256.506 que equivale al 4.78% del total de presupuesto por este rubro.
- El municipio de La Palma, en reparación integral no ejecuto \$35.500.000 que corresponde al 100% de lo apropiado, Simijaca en Asistencia y atención integral no ejecuto \$11.110.067 que corresponde al 59.41% de lo apropiado, así mismo en Adecuación de infraestructura apropio \$2.000.000 y no ejecuto los recursos, el municipio de Macheta en Contratación del Servicio no ejecuto \$32.304.301 que equivale al 42.57% de lo apropiado y Atención y Apoyo a la Mujer no ejecuto \$10.000.000 que corresponde al 40%, el municipio de Bituima en adquisición de insumos, suministros y dotación no ejecuto \$20.139.560 que equivale al 93.55% de lo apropiado, el municipio de Cucunuba en talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo no ejecuto 49.882.624 que equivale al 44.53%.
- Posteriormente encontramos al rubro de Fortalecimiento Institucional que participa en el 10.56 %, donde apropio \$18.51.287.527 subejecutando \$728.688.790 que corresponde al 3.87%.
- El municipio de Cáqueza en programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley no ejecuto \$10.689.284 que corresponde al 26.27%, el municipio de Guayabetal en estratificación socioeconómica apropio \$2.000.000 y no los ejecuto, Caparrapí apropio \$50.000.000 y no ejecuto los recursos, el municipio de Zipaquirá en programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley no ejecuto \$21.982.091 que corresponde al 3.76%, así mismo Sasaima no ejecuto \$26.300.000 que equivale al 18.23%

- El rubro de Educación participa en el 7.95% donde se apropiaron \$13.987.253.135, una ejecución de \$13.638.911.594 y una subejecución del 2.49%.
- El municipio de Tocancipá en el rubro de Otros, apropió recursos por valor de \$14.097.205 y no los ejecutó, así mismo, La Mesa subejecutó 37.520.032 que corresponde al 63.13%, el municipio de Fomeque, en Mantenimiento de Infraestructura Educativa no ejecutó \$17.504.006 que equivale al 32.34%, el municipio de Gachalá apropió \$4.498.145 y no ejecutó los recursos, Sesquilé subejecutó \$65.122.022 que corresponde al 29.07%, Gachalá en Conectividad apropió recursos por valor de \$20.000.000 y no los ejecutó y en Servicio Personal de Apoyo también apropió \$20.000.000 y no los ejecutó, Sesquilé en Compra de Alimentos apropió recursos por valor de \$11.000.000 y no los ejecutó, el municipio de Guayabal de Siquima en contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, apropió \$30.000.000 y no los ejecutó, el municipio de Paime, en dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje apropió \$12.000.000 sin ejecutar los recursos.
- En la línea Agropecuario la participación es del 7.41%, donde se apropiaron recursos por valor de \$13.209.453.818 y se ejecutaron \$12.710.774.528, para una subejecución del 3.78%.
- El municipio de Ubalá, en pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural subejecutó \$29.709.535 que equivale al 25.71%, Subachoque no ejecutó \$16.282.881 que representa el 30.74%, Paime no ejecutó \$22.195.133 el cual representa el 18.04% del total apropiado, el municipio de Gacheta subejecutó \$16.040.700 que equivale al 20.79%, en programas y proyectos de asistencia técnica directa rural el municipio de Madrid no ejecutó recursos por valor de \$51.940.354 que equivale al 33.55%, Viani apropió \$11.000.000 y no ejecutó los recursos, Macheta no ejecutó \$42.033.469 que equivale al 32.94%, Gachalá no ejecutó \$20.025.000 que representa el 30.34% del recurso apropiado, el municipio de Cucunuba en la línea de desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario, no ejecutó \$22.000.000 que corresponde al 64.71%, el municipio de Guasca no ejecutó \$12.891.480 que equivale al 67.85%.
- En Justicia y Seguridad, la inversión realizada participa en el 6.79% con una apropiación de \$12.299.882.201, una ejecución de \$11.640.421.866 y una subejecución del 5.36%.
- El municipio de La Palma, en la línea de pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia, no ejecutó \$23.493.463 que equivale al 25.60%, el municipio de Villapinzón en el rubro de contratación de servicios especiales de policía en convenio con la policía nacional,

apropio recursos por \$12.000.000 y no los ejecuto, El Rosal apropió \$17.000.000 y no ejecuto recursos, Silvania en la línea de pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia. subejecuto \$47.351.477 que equivale al 33.15%, Ubaté en compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia apropió \$46.000.000 y no ejecuto los recursos, el municipio de Susa en la línea de gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público no ejecuto 13.147.732 que equivale al 82.17% de los recursos apropiados, el municipio de Cachipay en el rubro de pago de inspectores de policía no ejecuto \$17.734.676 que equivale al 17.28% y en pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia. no ejecuto \$15.131.144 que equivale al 11.60%.

- En servicios a la deuda se invirtió \$4.508.034.481 por veintiséis municipios (26), estos son: Anolaima, Arbeláez, Bojacá, Cabrera, Chaguaní, Choachí, El Colegio, Facatativá, Fúquene, Gachetá, Girardot, Jerusalén, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Medina, Nilo, Pandi, Paratebueno, Pasca, Quipile, San Bernardo, Tausa, Vergara, Villapinzón y Viotá.

4.7.3. PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

En este rubro la ejecución se realizó por setenta y cuatro (74) municipios, que son: Agua de Dios, Albán, Anapoima, Apulo, Beltrán, Bojacá, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Choachí, Cogua, Cucunubá, El Colegio, Rosal, Facatativá, Fomeque, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Nocaima, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sesquillé, Sibaté, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Venecia, Vianí, Ubaté, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá.

Los recursos reportados por los municipios en apropiación presupuestal fueron \$11.848.173.276 y lo ejecutado \$11.624.625.550 con una subejecución de \$223.547.726 que equivale al 1.88%.

El comportamiento en la participación de los recursos en la vigencia 2019 Vs vigencia 2018 nos refleja que en el concepto de Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte disminuyó 6.27 puntos porcentuales, en Pago de Instructores contratados disminuyó 0.81 puntos porcentuales, en Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos aumento 1.7 puntos porcentuales, en Dotación de escenarios e implementos deportivos disminuyó 0.72 puntos porcentuales, en Otras inversiones

diferentes al sector deporte aumento 7.01 puntos porcentuales en Preinversión en infraestructura en el 2018 no se invirtió y en el 2019 su participación es del 0.20% y en Recursos no ejecutados disminuyó 1.11 puntos porcentuales (Ver tabla No 27).

Tabla No. 27
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL DEPORTE

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte	47,00%	40.73 %
Pago de Instructores contratados	27,00%	26.19 %
Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos	10,00%	11.70 %
Dotación de escenarios e implementos deportivos.	8,00%	7.28 %
Preinversión en Infraestructura		0.20 %
Otras inversiones diferentes al sector deporte	5,00%	12.01 %
Recursos no ejecutados	3,00%	1.89 %
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- En la línea fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el valor asignado fue \$4.887.146.803 y el ejecutado \$4.825.359.961 con una subejecución de \$61.786.842 que corresponde al 1.26%.
- En Construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, la apropiación presupuestal fue de \$1.482.654.095, con una ejecución de \$1.386.625.538 y una subejecución de \$96.028.557 que representa el 6.48%.
- Los municipios de Facatativá, Vergara, Cucunuba, Gachalá y Vianí apropiaron recursos por valor de \$31.467.923, \$23.000.000, \$6.873.982, \$6.180.163 y \$6.000.000 respectivamente, no ejecutando los recursos.
- El municipio de Macheta subejecuto \$9.018.000 que corresponde al 19.51 % de los recursos apropiados.
- En Dotación de escenarios e implementos deportivos el valor apropiado fue \$890.262.016 y la ejecución \$862.370.341, con una subejecución de \$27.891.675 que equivale 3.13%.

- El municipio de Bojacá apropió \$8.000.0000 y no ejecuto recursos, igualmente Cucunuba apropió \$3.153.695 subejecutando el 100%, el municipio de Caparrapí, no ejecuto \$8.326.000 que equivale al 24.49%, Macheta subejecuto \$3.973.300 que corresponde al 39.73%.
- En Preinversión de la Infraestructura, la apropiación presupuestal es de \$29.921.108 ejecutando \$24.146.163 y una subejecución de \$5.774.945 que equivale al 19.30%.
- El municipio de Vianí no ejecuto \$4.097.796 que corresponde al 16.71%, Carmen de Carupa propio recursos por valor de \$1.677.149 y no ejecuto los recursos.
- En Pago de Instructores contratados, la apropiación es de \$3.135.364.762, con una ejecución de \$3.103.300.057 y una subejecución de \$32.064.708 que equivale al 1.02%.
- El municipio de Simijaca subejecuto \$6.621.887 que corresponde al 14.71% de los recursos apropiados, Bojacá no ejecuto \$6.908.098 que equivale al 14.09%, el municipio de Vianí apropió recursos por valor de \$5.262.547 que corresponde al 15.74% y Sesquilé apropió \$5.463.265 que equivale al 11.22%.
- Por Otras inversiones diferentes al sector deporte, se reportó apropiación y ejecución de recursos por valor de \$1.422.824.489.
- El municipio de Cota ejecuto por Mejoramiento Vial \$1.382.626, Fomeque por Pago de Instructores y Bibliotecarios ejecuto \$25.197.842, Tabio por Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones ejecuto \$15.000.000.
- En servicio a la Deuda el municipio de Choachi invirtió recursos por valor de \$10.246.465.

4.7.4. PROPÓSITO GENERAL – CULTURA

La apropiación de la inversión en este sector se realizó por ciento once (111) municipios, los únicos municipios que no reportaron ejecución fueron Anolaima, Chipaque, Guaduas, Suesca y Topaipí, el valor de los recursos apropiados fue de \$9.467.711.981, su ejecución \$8.798.364.037 y una subejecución de \$669.347.944 que representa el 7.06%.

El comportamiento en la asignación presupuestal en la vigencia 2019 vs vigencia 2018 nos muestra Fomento y Capacitación Artística una disminución 7.84 puntos porcentuales, en Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural un

aumento de 0.60 puntos porcentuales, en Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados una disminución de 4.17 puntos porcentuales, en Instructores de programas y proyectos artísticos en 2018 no se ejecutaron recursos, en 2019 su participación es del 9.25%, en Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario presento una disminución de 1.78 puntos porcentuales, en Gastos en sectores diferentes a cultura una disminución de 2.50 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados aumento 3.31 puntos porcentuales, en Formación, capacitación e investigación artística y cultural en 2018 no se ejecutó recursos, en 2019 corresponde su participación en 6.63%, Dotación de la infraestructura artística y cultural en 2018 no se ejecutó, en 2019 corresponde a 4.53% y en Protección del patrimonio cultural en 2018 no se ejecutaron recursos, en 2019 corresponde a 2.85%.(Ver tabla No 28)

Tabla No.28
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL –
CULTURA

Concepto	Participación vigencia 2018	Participación vigencia 2019
Fomento y Capacitación Artística	49,86%	42,02%
Dotación de la infraestructura artística y cultural		4.53 %
Formación, capacitación e investigación artística y cultural		6,63%
Protección del patrimonio cultural		2,85%
Instructores de programas y proyectos artísticos		9,25%
Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural	0,51%	1,11%
Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados	26,00%	21,83%
Instructores de Bandas Musicales	10,88%	
Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario.	3,80%	2,02%
Gastos en sectores diferentes a cultura	5,19%	2,69%
Recursos no ejecutados	3,76%	7,07%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

- En Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, se apropió recursos por valor de \$4.058.766.484, con una ejecución de \$3.978.380.625 y una subejecución de \$80.385.859 que corresponde al 1.98% de los recursos.
- El municipio de Pandi dejó de ejecutar \$5.000.000 que corresponde al 19.05%, Yacopí apropió \$10.038.039 y no ejecutó los recursos, Vianí subejecutó \$10.497.106 que equivale al 22.87%, Fusagasugá no ejecutó \$15.857.038 que corresponde al 5.86%.

- En seguridad social del creador y gestor cultural, el municipio de Gachalá apropió \$1.237.590 sin ejecutar los recursos.
- En la línea de Formación, capacitación e investigación artística y cultural, la apropiación fue de \$780.698.494 y la ejecución de \$627.463.119, con una subejecución de \$153.235.375 que equivale al 19.63%.
- El municipio de Soacha subejecuto \$143.093.946 que corresponde al 39.62% de los recursos apropiados, Guayabal de Siquima apropió \$5.474.113 y no ejecuto los recursos, el municipio de la Mesa no ejecuto \$4.622.316 que representa el 5.93 %.
- En Protección del patrimonio cultural la apropiación presupuestal es de \$338.357.942 con una subejecución de \$68.572.526 que representa el 20.27% de los recursos apropiados.
- El municipio de Soacha no ejecuto recursos por valor de \$64.015.696 que equivale al 50.79%, el municipio de la Mesa apropió recursos por valor de \$4.556.830 y no los ejecuto.
- En mantenimiento construcción y adecuación de la infraestructura artística y cultural la apropiación fue de \$232.740.947 y su ejecución de \$105.465.708 con una subejecución de \$127.275.239 que representa el 54.69%.
- El municipio de La Palma apropió \$30.000.000 y no ejecuto los recursos, Soacha apropió \$59.011.631 no utilizando los recursos, el municipio de Macheta apropió \$23.903.117 y tampoco utilizó los recursos, de la misma forma el municipio de Villagómez apropió recursos por valor de \$11.591.773 sin ejecutar recurso alguno.
- En mantenimiento, Dotación y servicio público de bibliotecas apropió \$198.801.124, ejecutando \$191.18.919 y con una subejecución de \$7.672.205 que equivale al 4.01%.
- El municipio de Caparrapí no ejecuto \$3.284.407 que equivale al 20.53%, Macheta apropió \$2.467.379 sin ejecutar recursos.
- En Dotación de la infraestructura artística y cultural la apropiación es de \$442.891.091 con una subejecución de \$13.546.771 que representa el 3.06% de los recursos apropiados.
- El municipio de la Palma apropió recursos por valor de \$5.000.000 y no ejecuto los recursos, Pasca \$3.000.000 sin ejecutarlos, el municipio de Choachí apropió

- \$1.000.000, igualmente sin ejecutar los recursos, Nocaima de la misma forma apropió \$2.000.000 y no ejecuto los recursos.
- En la línea de Instructores de Programas y proyectos artísticos la apropiación de recursos fue por valor de \$969.345.220 con una ejecución de \$875.403.301 y una subejecución de \$93.941.919 que representa el 9.69%.
 - El municipio de Yacopí subejecuto \$17.178.300 que equivale al 28.39%, Anolaima no ejecuto \$5.246.076 que corresponde al 22.42% de los recursos apropiados, el municipio de Vianí dejó de ejecutar \$45.165.332 que equivale a \$80.20%, Paime dejó de ejecutar \$14.100.000 que representa el 44.90%.
 - En el rubro de Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados, la apropiación fue de \$2.190.254.152, se ejecutó \$2.066.883.749 y una subejecución de \$123.370.403 que equivale al 5.63%.
 - En otros rubros diferentes a Cultura, seis (6) municipios reportaron recursos apropiados por valor de \$254.618.936 con una ejecución de \$254.508.881 y una subejecución de \$110.055 que representa 0.04%
 - El municipio de Ubaté ejecuto en Promoción del desarrollo turístico \$31.328.574, el municipio de Tena ejecuto \$9.500.000, Cajicá ejecuto por dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte 12.019.762, el municipio de Caparrapí en programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley, ejecuto \$99.150.000, Ubaque en construcción de vías ejecuto \$2.508.847, el municipio de Chaguaní en transporte escolar ejecuto \$100.001.698.

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al igual que las vigencias anteriores se siguen presentando incumplimientos en la incorporación de los recursos del SGP evidenciados, para el año 2019 la incorporación promedio de recursos estuvo entre el 88.53% (asignación para municipios educación) y el 95.69% (municipios ribereños), lo cual no debería presentarse toda vez que los municipios conocen de manera oportuna los documentos de distribución del SGP.
- En el último año hubo un mejoramiento en el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales IICRL, evidenciado principalmente en el incremento de municipios que presentaron cumplimiento óptimo al pasar de 33 a 52 municipios y en incumplimiento alto que disminuyó al pasar de 4 a 3 municipios entre los años 2018 y 2019.

- Los sectores donde se evidencio un menor nivel de incorporación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron educación con un 88.53% y en libre inversión un 88.56%.
- Como se ha evidenciado en vigencias anteriores los municipios siguen mostrando deficiencias en el reporte de la información a través del aplicativo del CHIP por parte de algunas de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por errores en la homologación de rubros presupuestales o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual da lugar a presentar presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos de SGP.
- Es de anotar que el artículo 84 de la ley 715 de 2001 determina la apropiación de los recursos SGP por parte de los entes territoriales así: "*Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios...*" por lo cual, no debería presentarse errores como la indebida incorporación de los recursos, la no ejecución o sobreestimación en los diferentes sectores que componen el SGP.
- Para el caso de los municipios de Chipaque, Guaduas, Suesca y Topaipi, la información rendida en la plataforma Formato Único Territorial -FUT, no fue de manera oportuna por lo cual se ha calificado en el ranking con 0%, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.
- En el sector salud el comportamiento es conforme a la normatividad ya que la inversión en cobertura del régimen subsidiado aumento y la inversión en cobertura de la Prestación del Servicio de oferta disminuyo. Es importante resaltar que en la vigencia 2018 reportaron información la totalidad de los municipios del Departamento, mientras en la vigencia 2019 reportaron solamente 110 municipios.
- Los 116 municipios del departamento de Cundinamarca en su totalidad No ejecutaron en la vigencia 2019, específicamente en los sectores de salud que no ejecuto o ejecuto en rubros diferentes a salud \$1.072 millones, que representa el 0.5 % de los recursos apropiados, en Agua Potable no comprometen el valor de \$10.868 millones que representa el 9.04%, ribereños no ejecutaron 125 millones que equivale al 9.45 del total de recursos, , en libre destinación no ejecuta \$5.779 millones que representa el 4.64% de los recursos apropiados, en propósito general libre inversión no ejecutaron \$9.020 millones que equivale al 5.20% de la asignado , en deporte dejaron de comprometer \$223 millones que equivale al 1.88% del total y en Cultura no ejecutaron \$669 millones que representa el 7.06% de los recursos apropiados.

- En el sector de primera infancia, el gobierno nacional no asignó presupuesto debido a que la tasa de crecimiento real de la economía del país para el 2018 fue 2.7%, no cumpliendo la con lo estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, que en su parágrafo transitorio 2°, establece que en los casos en los que la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE sea superior al 4%, se presupuestará un incremento adicional de los recursos del SGP equivalente a la diferencia entre la tasa de crecimiento real de la economía y el 4%; estos recursos adicionales se destinan a la atención integral de la primera infancia.

RECOMENDACIONES

- En consecuencia con los resultados del informe, se recomienda capacitar al personal en el diligenciamiento de los formatos de las diferentes categorías en el sistema FUT, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas que permitan presentar la información de manera eficiente, oportuna .
- Se debe realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del SGP en los municipios por parte de cada uno de los responsables de sector con el fin de verificar el cumplimiento de sus metas en el plan de desarrollo, y ejecutar el 100% de los recursos asignados.
- Se recomienda que los municipios del Departamento realicen una constante evaluación en la ejecución de los recursos recibidos como parte del sistema general de participaciones, con el fin de invertir dichos recursos en su totalidad para cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Ribereños, Agua potable y saneamiento básico, Crecimiento a la economía, PG de Libre Destinación, PG de libre inversión, PG Deporte y PG Cultura) durante cada uno de los periodos.
- En el cargue de la información analizar muy bien tanto las fuentes de los recursos como los códigos asignados para cada uno de ellos, con el fin de evitar errores en la información suministrada por cada uno de los municipios.
- Se recomienda al realizar la incorporación de los recursos asignados para el sistema general de participaciones para cada municipio, verificar los valores a incorporar con los documentos de distribución así como con el sicodis, para evitar

así diferencias en los recursos incorporados por cada periodo que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control. (CGN, PGN)

¿

- Es necesario que los funcionarios municipales tengan claridad sobre la aplicabilidad de las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como del decreto 111 de 1996 requeridos tanto para la programación como para la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Es importante fortalecer a capacidad de las entidades territoriales, especialmente de los nuevos Secretarios de Hacienda y Contadores municipales en el manejo, registro y reporte de información a fin de que se presente en la fecha establecida como oportuna y de que las cifras reportadas reflejen la realidad de la ejecución presupuestal municipal.
- Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión.